



INTERNATIONAL  
LAND  
COALITION  
AMÉRICA LATINA



## INFORME DE INVESTIGACIÓN

Experiencias activas de acceso a la tierra:  
estrategias de empoderamiento y  
aseguramiento de derechos  
desarrolladas por organizaciones de  
mujeres campesinas e indígenas rurales

Rita Bórquez

Lorena Ardito



La International Land Coalition es una alianza mundial de organizaciones de la sociedad civil e intergubernamentales que trabajan juntas para promover el acceso seguro y equitativo a la tierra, así como su control para las mujeres y hombres pobres a través de la incidencia, el diálogo, el intercambio de conocimiento y la formación de capacidades.

El contenido de este trabajo puede ser libremente reproducido, traducido y distribuido a condición de que la atribución se dé a la International Land Coalition, a la Corporación Regional PROCASUR y a los autores. La ILC agradecería recibir una copia de cualquier publicación que utilice esta publicación como una fuente.

Las posiciones y opiniones presentadas son de los autores de esta publicación, y no constituyen la posición oficial de la International Land Coalition, ni de sus miembros.

La presente publicación ha sido coordinada por la International Land Coalition (ILC) – América Latina con el apoyo de NITLAPAN (Nicaragua) y Fundación TIERRA (Bolivia), miembros de la ILC.

El componente Mujer y Acceso a la Tierra de la ILC en América Latina es coordinado actualmente por Fundación TIERRA.

**Contacto**

[americalatina@landcoalition.info](mailto:americalatina@landcoalition.info)

<http://americalatina.landcoalition.org/>

<http://www.landcoalition.org/>

## Índice

I. Introducción: El acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina.....	4
II. Elementos para una aproximación a la situación de las mujeres rurales y su acceso, uso y control efectivo sobre la tierra y los recursos naturales.....	8
1. Las brechas de género y en el acceso a la tierra.....	8
2. Marco internacional de derechos relativos a las mujeres rurales e indígenas y su acceso a la tierra.....	13
3. Aspectos jurídicos en el acceso de las mujeres a la tierra.....	17
4. Género, acceso a la tierra y empoderamiento de las mujeres.....	20
III. Estrategias activas de las mujeres para su acceso, uso y control efectivo de la tierra y los recursos naturales: un sondeo sudamericano.....	24
1. Introducción.....	24
2. Caracterización de las experiencias.....	27
3. Análisis comparativo de las experiencias.....	46
El origen de la acción de las mujeres y las estrategias asociadas.....	46
El tipo de organización donde se inserta la acción de las mujeres.....	48
El impacto de estas acciones en términos del empoderamiento de derechos de las mujeres y en la equidad de género en el acceso a la tierra.....	48
IV. Las mujeres como agentes de cambio en sus territorios: estudios de caso a partir de las experiencias de las comunidades del Isono guaraní en Bolivia y del norte aymara en Chile.....	51
1. Introducción: Metodología y trabajo en el terreno de la sistematización de casos.....	51
El trabajo de campo en el caso de la Central Intercomunal de Mujeres Isonoñas (CIMCI).....	52
El trabajo de campo en el caso de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama.....	54
2. La experiencia de la Comunidad Indígena de Chusmiza-Usmagama: empoderamiento de la mujer aymara a partir de la lucha por los derechos de agua y la reconstrucción identitaria del territorio ancestral.....	56
El contexto de la experiencia de la Comunidad Indígena de Chusmiza- Usmagama.....	56
La lucha por el territorio y la mujer aymara de Chusmiza-Usmagama: aspectos socioeconómicos, culturales y legales.....	58
La trayectoria judicial de la experiencia y el nuevo rol de las mujeres: conflictos, estrategias y aprendizajes.....	59
Las transformaciones de género y el impacto en el empoderamiento de las mujeres a partir de la lucha por el territorio y el agua en Chusmiza-Usmagama.....	63

Desafíos futuros: los sueños de comuneros y comuneras para su territorio ancestral tras la conquista del agua.....	65
Conclusiones en torno a la experiencia de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama.....	66
Las lecciones aprendidas en la experiencia de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama.....	68
<b>3. La experiencia de la Central Intercomunal de Mujeres Iloseñas (CIMCI): organización y empoderamiento como estrategias de acceso a la tierra en contextos de propiedad indígena colectiva.....</b>	<b>69</b>
El contexto de la experiencia de la CIMCI.....	69
La lucha por el territorio y la mujer isoseña: aspectos culturales, históricos y legales.....	72
La experiencia de la CIMCI dentro del territorio del Isoso.....	75
El empoderamiento de la mujer isoseña a través de actividades agroecológicas productivas.....	76
La equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en la experiencia de la CIMCI.....	79
Los nuevos retos de la CIMCI: sus sueños de futuro.....	81
Conclusiones en torno a la experiencia de la CIMCI.....	82
Las lecciones aprendidas a partir de la experiencia de la CIMCI.....	83
<b>V. Conclusiones del estudio.....</b>	<b>85</b>
Sobre la noción de “acceso a la tierra” y el empoderamiento de las mujeres.....	85
Estrategias exitosas para el empoderamiento de las mujeres y sus derechos a la tierra.....	88
Obstáculos para el acceso y control efectivo de las mujeres sobre la tierra y los recursos naturales.....	89
Recomendaciones para la generación de espacios de aprendizaje e intercambio en torno a las experiencias documentadas.....	90
<b>VI. Siglas.....</b>	<b>92</b>
<b>VII. Cuadros e imágenes.....</b>	<b>94</b>
<b>VIII. Bibliografía.....</b>	<b>95</b>

## I. Introducción: El acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina

El campo de la relación entre la mujer y la tierra es aún un territorio donde las inequidades de género se manifiestan de manera patente: 1.6 billones de mujeres habitan en el medio rural y ellas producen más de la mitad de los alimentos; sin embargo, solo el 2% de la tierra es propiedad de mujeres y el número de mujeres rurales pobres se ha duplicado desde 1970 (Rural Women's Day, WDR 2008).

Tal como lo han destacado diversos estudios y análisis feministas, los avances en materia del reconocimiento de las mujeres y sus derechos no han ido de la mano de transformaciones en el ámbito de la redistribución de recursos desigualmente asignados en función de la construcción cultural y social de la diferencia sexual (Fraser, 2000). El tema del acceso a la tierra vuelve a poner énfasis en los temas vinculados con la inequidad material en función del género, poniendo de relieve la necesidad de generar cambios en estas estructuras para avanzar en un verdadero empoderamiento de las mujeres y la construcción de una igualdad entre estas y sus pares masculinos.

Por otra parte, muchas veces, en estas materias, las mujeres aparecen como receptoras pasivas de procesos familiares, comunitarios o estatales, que determinan su posibilidad de acceder o no al recurso tierra. Se trata de procesos determinados externamente; por ejemplo, al recibir una herencia o al ser beneficiaria de alguna política social de titulación, que no redundan en el control efectivo sobre la tierra en cuestión ni en el aseguramiento en el tiempo de su propia titulación.

No obstante, el examen de la historia de avances en el acceso y control de la tierra desde una óptica de género da cuenta del progresivo rol protagónico que han venido desempeñando las mujeres y sus organizaciones en el logro de estos cambios (Deere y León, 2000), pese a lo cual, el sujeto mujer rural –individual y colectivo– no es visible en los análisis, y escasamente tampoco en las políticas públicas en materia de tierras. Variados son los factores que permiten comprender esta invisibilidad: la juventud de las organizaciones de mujeres campesino-indígenas, la preeminencia de las visiones y demandas urbanas de sectores medios en los movimientos de mujeres, en desmedro de las especificidades de la realidad rural, o la solapada participación de mujeres en las estructuras de las organizaciones representativas del mundo rural e indígena, debido a los esquemas culturales tradicionales de poder y autoridad imperantes.

Se torna evidente entonces la necesidad de visibilizar los aportes de las mujeres como sujetos colectivos e individuales en el proceso de consagración y aseguramiento de sus derechos a la tierra y a los territorios, a partir de sus puntos de vista peculiares.

El presente estudio apunta a relevar experiencias de acceso, uso y control efectivo de la tierra y los recursos naturales por parte de mujeres, con énfasis en el rol de las estrategias organizativas y asociativas en el impulso de estas experiencias, apuntando a visibilizar a las mujeres como protagonistas de estos procesos y como agentes de cambio. El foco es, entonces, caracterizar las formas de acceso a la tierra y el impacto

de este acceso en términos de empoderamiento de las mujeres y seguridad de derechos para ellas y sus familias, considerando la existencia y acción de organizaciones campesinas e indígenas –mixtas o femeninas– y la participación de las mujeres en estas instancias como condiciones que favorecen el acceso y la tenencia segura de la tierra, así como el impacto de este acceso en términos de empoderamiento (económico, social y político) de las mujeres, transformación de las relaciones de género y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales.

Resulta relevante documentar las estrategias por medio de las cuales las mujeres, desde las organizaciones campesinas e indígenas u otro tipo de asociaciones ligadas al mundo rural, han impulsado procesos de acceso y control de la tierra y los recursos naturales haciendo uso del marco legal y las políticas públicas existentes en la materia en sus contextos, así como también de las oportunidades familiares y de mercado que estos presentan. El acceso a la tierra, así, se convierte en un eje de construcción de ciudadanía de las mujeres, a través de un proceso de empoderamiento de la mujer rural como sujeto de derecho –y derecho a la tierra– y las organizaciones lideradas por mujeres como agentes protagonistas de los cambios.

El análisis de estas estrategias permite extraer herramientas y buenas prácticas que impulsen un mayor acceso y control de las mujeres sobre la tierra, desde las organizaciones que actualmente trabajan en la temática de los derechos a la tierra, aportando además a la producción de un debate acerca de los caminos por medio de los cuales es posible avanzar en materias de tierra y equidad de género, los principales problemas o nudos críticos y sus propuestas de solución.

Postulamos que las “estrategias activas”, es decir, aquellas donde las mujeres organizadas son actoras centrales en la planificación y aplicación de políticas y en el desarrollo de procesos de acceso a la tierra –individuales o colectivos–, pueden incidir en un mayor empoderamiento de las mujeres y sus derechos y, por ende, en un mayor impacto en la calidad de vida de las familias y comunidades rurales. Cabe preguntarse, entonces, ¿de qué manera y bajo qué circunstancias estas estrategias colectivas redundan en un empoderamiento de las mujeres rurales y cómo este empoderamiento impacta en el bienestar y la seguridad de derechos de ellas, sus familias y comunidades?

Por ende, también interesa indagar: ¿Cómo los logros en materia de acceso a la tierra, impulsados por organizaciones campesino-indígenas, han repercutido en la calidad de vida y la seguridad de las familias y comunidades campesinas? ¿Qué papel han cumplido las organizaciones en el aseguramiento de derechos y el control efectivo sobre la tierra y los recursos? ¿Qué estrategias se han desarrollado en esta línea y cuáles han sido sus nudos críticos? ¿Constituye el acceso a la tierra una garantía para el empoderamiento de las mujeres rurales?

Estas preguntas serán las guías del presente informe, que apunta a dar respuesta a estas interrogantes por medio del desarrollo de diversos enfoques para el análisis de la relación entre acceso y control de la tierra, empoderamiento de las mujeres y equidad de género. En primer lugar, realizaremos una revisión de algunos antecedentes teóricos y empíricos que nos permitan aproximarnos a la situación de las mujeres campesinas e indígenas y su acceso, uso y control efectivo sobre la tierra y los recursos asociados. En segundo lugar, abordaremos experiencias concretas de acciones desarrolladas por mujeres, en diferentes contextos, en pro de la protección y ampliación de sus derechos a

la tierra. Como tercer punto, se desarrollan los hallazgos de dos estudios de casos realizados mediante la metodología de sistematización participativa en el terreno de las dos experiencias seleccionadas luego del sondeo realizado en la región: las mujeres de la Central Intercomunal de Mujeres Ioseñas (CIMCI) en Bolivia y las de la comunidad de Chusmiza-USmagama en Chile. Por último, se aproximan algunas reflexiones finales a modo de conclusiones derivadas del desarrollo del estudio, y se incluyen algunas recomendaciones para ahondar en el estudio del tema del acceso, uso y control de la tierra por parte de las mujeres desde una perspectiva de equidad de género, empoderamiento y seguridad de derechos.

## II. Elementos para una aproximación a la situación de las mujeres rurales y su acceso, uso y control efectivo sobre la tierra y los recursos naturales

### 1. Las brechas de género en el acceso a la tierra

La situación de las mujeres en relación con el acceso a la tierra en la región da cuenta de la persistencia de inequidades basadas en el género, las que, sumadas a las otras condiciones de vulnerabilidad social y económica de las mujeres que viven en contextos rurales, entrega un panorama poco auspicioso respecto a la consagración del derecho a la tierra, su propiedad y control efectivo. Si a la situación de vulnerabilidad de las mujeres rurales respecto al acceso a la tierra le sumamos otros factores de desigualdad social como la pertenencia étnica o de raza, nos encontramos con un panorama aún más complejo.

Aunque las estadísticas confiables son escasas, se constata la creciente relevancia de las mujeres en los procesos de producción agrícola y en el manejo de los recursos naturales y, a su vez, una importante desproporción en términos de acceso a la tierra. Algunos estudios han sistematizado las escasas cifras desagregadas por sexo, disponibles en los censos agrícolas, indicando que la participación de las mujeres como agricultoras principales es importante, aunque está aún muy por debajo de la de los hombres: 21,9% en Chile (1997), 11,4% en República Dominicana (1960), 6,6% en Guatemala (1979), 9,4% en Paraguay (1991) y 20,3% en Perú (citado por Deere y Leon 2009). Un dato interesante es que la proporción de mujeres se incrementa al considerar solo a los agricultores con fincas propias, respecto del total de agricultoras, lo que, por una parte, indicaría la medida más adecuada para conocer la propiedad de la tierra en manos de mujeres, y por otra, se relacionaría con mayores dificultades, para ellas, de acceder a la tierra en regímenes de arrendamiento o aparcería<sup>1</sup>.

Las mujeres, en las zonas rurales y más vulnerables, están a cargo de la autosubsistencia familiar y, no obstante, se encuentran con una desigualdad en el acceso, tenencia y uso de la tierra y los recursos naturales. Según la OMS, “en el mundo el 50% de los campesinos pobres de recursos son mujeres, que además asumen la principal responsabilidad de la seguridad alimentaria, su éxito en atender las necesidades cotidianas depende de su buen manejo de los recursos limitados: bosques, tierras de cultivo y pastoreo” (OPS/OMS 2005). En América Latina “existen alrededor de 60 millones de mujeres rurales que diariamente trabajan más de doce horas para asegurar la subsistencia de sus familias. Algunas estadísticas indican que ellas contribuyen a generar alrededor del 48% del ingreso familiar en la región” (FAO 2001).

Durante las últimas décadas se ha producido una visibilización del trabajo de las mujeres en la agricultura: ellas han ampliado su participación en la fuerza laboral agrícola, ya sea como trabajadoras independientes, como trabajadoras familiares no remuneradas o como asalariadas (Lastarria Cornhiel 2008). Este proceso ha sido llamado *feminización de la agricultura*. El aumento de mujeres en la fuerza laboral

---

<sup>1</sup> Op. Cit.



agrícola se relacionaría fuertemente con la expansión de la agricultura de exportación bajo el modelo neoliberal y los ajustes estructurales de los años 80, cuando las mujeres ingresaron de forma masiva a los puestos de trabajo temporal en faenas de cosecha, procesamiento y embalaje de cultivos no tradicionales para la exportación (industria frutícola, florícola, etc.) (RIMISP 2008). Ya sea a través de salarios o de la producción agrícola independiente, ellas optan por mayores ingresos que les permiten incrementar su poder y estatus dentro del hogar, en tanto modifican la distribución del trabajo reproductivo y logran mayor control de la economía del hogar.

La falta de datos acerca de la participación de las mujeres en la agricultura y de su acceso a la propiedad de la tierra deriva de la escasa atención que se le ha prestado al tema, tanto en los censos agropecuarios como en otras estadísticas que dan cuenta del acceso a bienes y condiciones de vida de la población rural. En el caso de los censos agropecuarios, pocos países publican datos sobre el sexo del agricultor principal; tampoco se registra quién es el (la) propietario(a) legal de las tierras y cómo se obtuvo esa propiedad; se asume, en general, que el propietario es el jefe de hogar masculino como representante del modelo de “finca familiar”<sup>2</sup>.

Un estudio reciente (Deere, Alvarado y Twyman 2009)<sup>3</sup> sobre la distribución de activos rurales entre hombres y mujeres da cuenta de las dificultades de encontrar datos estadísticos que permitan medir la brecha de género en el acceso a recursos como la tierra. A nivel latinoamericano, solo cinco países disponían de datos que daban cuenta aproximada de esta realidad y solo dos de ellos, México y Nicaragua, contaban con información sobre titulación conjunta.

Ello, a pesar de que varias instancias internacionales han ratificado la necesidad de visibilizar la situación de las mujeres y reducir los obstáculos que les impiden acceder a los activos rurales, en especial a la tierra, integrando la equidad de género como elemento central en las estrategias de erradicación de la pobreza desarrolladas por los países (PNUD 1997; FIDA 2001; Banco Mundial 2001).

De acuerdo con Deere y León, la brecha de género en la propiedad de los recursos, en particular en la tenencia de la tierra, es significativa: “La distribución de la propiedad de la tierra en América Latina según el género es extremadamente desigual, en donde la mujer solo excepcionalmente representa más de una cuarta parte de los propietarios” (2005: 404). La persistencia de esta brecha se relacionaría con cinco factores: “La preferencia hacia los varones al momento de heredar; privilegios de los hombres en el matrimonio; tendencia a favorecer a los varones en los programas de distribución de tierras tanto de las comunidades como del Estado, y sesgos de género en el mercado de tierras” (2005: 398).

La importancia de estos factores para el balance de género en términos de derechos a la tierra es variable, de acuerdo a los contextos históricos y sociales de estos procesos, así como a las propias diferencias de género que determinan la relación diferenciada de hombres y mujeres con cada uno de estos canales de acceso a la tierra y los recursos naturales. Por ejemplo, en el caso de los países de América Latina el mercado es un factor más relevante que la herencia o las leyes consuetudinarias en la distribución de

---

<sup>2</sup> Op. Cit.

<sup>3</sup> 2009 “*Poverty, Headship and Gender Inequality in Asset Ownership in Latin America*”. Center for Latin American Studies, University of Florida

tierras que en otras regiones como Asia o África, dado el amplio desarrollo de la agricultura capitalista. Por otra parte, los datos disponibles para los países de nuestra región indican que los hombres y mujeres tienden a adquirir tierras de diversas formas, siendo, para las mujeres, más importante la herencia como medio principal, versus el mercado en el caso de los hombres. Otras autoras plantean que, en la actualidad, se estaría dando un proceso general de retorno a los regímenes consuetudinarios y a las autoridades tradicionales en las zonas rurales, frente al fracaso de los estados para regular el acceso a la tierra (Lastarria Cornhiel 2006).

Existen diferencias de género en las formas de adquirir la tierra, es decir, la familia por medio de la herencia, la comunidad por herencia o distribución, el Estado a través de programas de reforma agraria, distribución o titulación y mediante su adquisición en el mercado. Según los datos disponibles, “aunque en términos absolutos los hombres se ven favorecidos por las prácticas de herencia, esta vía en términos relativos es el principal mecanismo a través del cual las mujeres se convierten en propietarias” (Deere y León 2005: 406). De todas formas, la desigualdad de género en desmedro de las mujeres y su acceso a la tierra se constata en todas las formas de adquirir tierras.

En el caso de la adquisición vía herencia familiar, se destaca que a pesar de que América Latina cuenta con una tradición legal relativamente más favorable a la equidad de género que otras regiones del mundo, en lo hechos las mujeres heredan menos tierra que los hombres. Ello se relaciona, en primer lugar, con la división del trabajo basado en el género, que define la agricultura como una actividad masculina, invisibilizando el trabajo agrícola de las mujeres y restándole valor social al considerarlo solo como una ayuda o actividad secundaria dentro de la economía familiar, lo que funciona como mecanismo de exclusión de las mujeres al momento de traspasar la tierra. Otros factores con los que se ha relacionado la desigualdad de género en la herencia de tierras son: la patrilinealidad, que es la herencia entre padres o jefes de familia masculinos; la patrilocalidad, cuando la familia habita en tierras del hogar paterno del marido; la virilocalidad, herencia por medio de la línea masculina; y la exogamia (matrimonios fuera de la línea familiar en los que las mujeres “no pueden llevarse la tierra”). Adicionalmente, la llamada “lógica de la reproducción familiar campesina” justifica la preferencia masculina en la herencia, cuando el acceso a la tierra es limitado, como mecanismo para asegurar la subsistencia de la unidad productiva y reproductiva entre generaciones (Carneiro 2001)<sup>4</sup>.

Según Deere y León (2005), en los países de la región también se registran diferencias, siendo los países andinos con fuerte presencia indígena los que tienden a la sucesión bilateral y a la herencia de tierras más equitativa en términos de género (Ecuador, Perú, Bolivia), mientras que en países más diversos étnicamente y mestizos (México, Chile y Brasil) la sucesión de tierras tiende a favorecer a los varones.

De todas formas, estas autoras identifican tendencias recientes en las prácticas de herencia de tierras en América Latina que mostrarían un cambio hacia una mayor equidad de género, siendo los factores determinantes: i) aumento del alfabetismo y la alfabetización legal; ii) prácticas de herencia partible, lo que se relaciona con familias de menor tamaño; iii) mayor migración de hijos(as), con lo que se reducen los herederos potenciales interesados en la actividad agrícola; y iv) creciente escasez de tierras y/o

---

<sup>4</sup> Carneiro, María José. *Heranca e genero entre agricultores familiares*. Estudios feministas, vol. 9, num. 1. 2001.

disminución de la viabilidad de la agricultura campesina como actividad principal generadora de ingresos familiares. Ante estas tendencias cabe la pregunta por el impacto de un mayor acceso de las mujeres a las tierras en contextos de una agricultura campesina en declive y la disminución del valor económico de las tierras.

Cuando el canal de adquisición de tierras es la comunidad y sus normas internas de membresía y toma de decisiones, la brecha de género se relaciona con que la representatividad de la familia en las asambleas comunitarias generalmente se restringe al jefe de familia, quien es el que tiene poder de voz y voto para decidir sobre aspectos que afectan a las tierras comunitarias y su distribución, como ocurre en el caso de la muerte de uno de los miembros o de la adquisición de nuevas tierras comunitarias. Ello incide en un menor acceso de las mujeres a la distribución de las tierras y los recursos comunitarios, especialmente cuando entran en juego las tendencias neoliberales que presionan por convertir los territorios comunitarios en propiedades individuales de sus miembros.

En el caso del acceso a la tierra por medio del Estado, una revisión de las cifras disponibles en diferentes países de la región respecto a los resultados de las reformas agrarias da cuenta, por un lado, de la baja proporción de tierras adjudicadas por esta vía en comparación con las adquiridas por herencia o mercado; y por otro, de la baja proporción de mujeres beneficiadas por estas políticas dentro del total de tierras distribuidas por el Estado, alcanzando solo un promedio de 11 a 12% (Deere y León 2001). La exclusión de las mujeres respecto a las leyes de reparto de tierra se fundamenta en la persistencia de una serie de prejuicios y creencias de género plasmadas en las normativas, tales como la definición del jefe de hogar como el beneficiario de las tierras dentro de la familia y la concepción de el agricultor como sujeto de las políticas agrarias concebido como sujeto masculino-universal. Además, en muchos casos, las reformas agrarias han inhabilitado formas de tenencia y/o acceso a la tierra tradicionales que custodiaban de manera relativa el derecho de las mujeres al acceso y tenencia de la tierra. De acuerdo a un estudio sobre los resultados de las reformas agrarias en cuatro países de Centroamérica, “las reformas agrarias no sólo han tenido un impacto limitado, sino que pocas son las mujeres que se han visto directamente beneficiadas debido a la existencia de numerosos obstáculos jurídicos, institucionales y culturales” (FAO 1998).

No obstante, paulatinamente las leyes agrarias y las políticas públicas en materia de tierra han ido incorporando medidas en pro de la equidad de género; estos avances se verifican más claramente solo a partir de los años 90 y de la mano del fortalecimiento del movimiento de mujeres y sus demandas a nivel político. Sin embargo, aún son pocos los marcos que incluyen a la mujer como sujeto directo de derechos; son más comunes quienes reconocen el derecho a la pareja (como titulación conjunta) o al individuo, con sexo neutro. Básicamente, los progresos en materia de equidad de género se relacionan con la desaparición de la figura del jefe de hogar como beneficiario de la distribución de tierras y su reemplazo por otra clase de sujeto jurídico como toda persona natural o jurídica, en el caso de los códigos más neoliberales; hombres y mujeres, reafirmando la igualdad de derechos formales; y, los más avanzados, que establecen mecanismos explícitos de inclusión, principalmente con la titulación conjunta, el acceso para mujeres jefas de hogar o privilegios para ciertas categorías de mujeres especialmente desprotegidas (Ej.: Mujeres desplazadas o en estado de indefensión en Colombia, o mujeres rurales e indígenas en Nicaragua). Estas normativas

han tenido importantes impactos en la proporción de mujeres adjudicatarias de tierras en los países que las han implementado.

Aunque existen posturas encontradas respecto al beneficio de los programas de titulación conjunta para las mujeres y la equidad de género, se defiende el hecho de que esta modalidad las fortalece como sujetos de derechos y las protege de situaciones de vulnerabilidad como la separación, el divorcio y la viudez, ya que reafirma la noción de doble jefatura del hogar, donde ambos, hombres y mujer en conjunto, tienen la representación de la familia y pueden administrar su propiedad (Deere y León 2005). De todas formas, se verifica una brecha entre la igualdad formal establecida en las leyes y la igualdad real de acceso a la tierra y otros activos por parte de las mujeres rurales.

El examen del acceso de las mujeres a la tierra y otros activos rurales por medio del mercado presenta igualmente brechas de género, en especial, en lo que se refiere a la cantidad de tierras adquiridas, su tamaño y calidad. La información disponible sugiere que los hombres participan mayormente como compradores de tierras en el mercado más que las mujeres. Los fundamentos de esta desigualdad serían pautas discriminatorias que van en desmedro de la capacidad de negociación de las mujeres en el mercado y su desvalorización como sujetos económicos: las mujeres tenderían a comprar parcelas de menor extensión a mayor precio que los hombres (Deere 1990) y muchas veces los propietarios rechazarían una oferta proveniente de una mujer por considerarla más inestable económicamente.

La brecha de género en el tamaño de las parcelas adquiridas por hombres y mujeres es independiente del canal de acceso a este recurso –familia, comunidad, Estado o mercado–; la revisión de las cifras da cuenta de que los propietarios hombres, en promedio, poseen mayores extensiones de tierra que las propietarias mujeres (Quisumbing 1998, citado por Deere y León 2005). Aunque existen pocos datos disponibles para explorar las causas de esta inequidad, factores como la edad promedio de los propietarios dan cuenta de la incidencia de la variable género; en general, las agricultoras tienden a adquirir tierras a edades mayores que los hombres, sobre los 40 años, lo que refleja una proporción importante de mujeres que se convierten en propietarias una vez que quedan viudas. Otro factor que incide en el tamaño de la parcela es que las mujeres tienden a heredar tierras por la vía familiar en herencias partibles, ya sea entre la viuda y sus hijos(as) o entre varios(as) hermanos(as). Por último, un elemento que incide de forma inconsciente en la distribución de las parcelas es la creencia –fundada en el estereotipo de la mujer-ama de casa– de que las mujeres solo necesitan tamaños pequeños de tierras para sus necesidades básicas, ya que su rol no es el de principal proveedor económico del hogar.

Otros factores preponderantes en las desigualdades de género en el mercado de tierras son las oportunidades de acceder a un trabajo con ingresos suficientes para generar ahorros y el acceso a créditos que tienen las mujeres, las que estarían más limitadas que los varones, dada su inserción precaria en el mercado del trabajo agrícola, principalmente en agronegocios de cultivos no tradicionales y trabajo de temporada (Lastarria Cornhiel 2008).

Los estudios realizados en diversos países dan cuenta de la relevancia de la intervención estatal, mediante políticas de inclusión en el mercado laboral y financiero, como complemento de las leyes de tierras que favorezcan la participación de las mujeres; es

decir, el cambio del mercado de tierras hacia una mayor equidad de género no se dará por sí solo. Asimismo, se reafirma el interés de las mujeres por acceder a la tierra y otros activos rurales, como vivienda, ganado, negocios, etc., ya que este acceso les da cierta seguridad para la sobrevivencia de ellas y sus familias, además de incidir en una mayor autonomía económica y empoderamiento dentro y fuera de sus hogares (Deere y León 2001, 2005; Lastarria Cornhiel 2008).

Por último, se destacan algunos puntos críticos para el análisis de la situación de las mujeres rurales y su acceso a la tierra en el contexto actual, a saber (Lastarria Cornhiel 2006):

- Relevancia de las relaciones de género en el espacio local, como ámbito donde se conjugan normas consuetudinarias y legales.
- Necesidad de abordar la temática del acceso de las mujeres a la tierra en conjunto con las reivindicaciones de la equidad de género en general.
- Debilidad en la capacidad de agencia de las mujeres, lo que les dificulta convertirse en agentes de cambio dentro de sus comunidades. Por tanto, es necesario aumentar sus niveles de información, conocimientos y autoridad legal para tomar decisiones.
- El “pluralismo jurídico”, es decir, la coexistencia de una diversidad de sistemas jurídicos y tradicionales de asignación de tierras y la resolución de conflictos típicos de contextos como África y América Latina. El pluralismo jurídico “no siempre resulta un problema por cuanto la gente puede recurrir al sistema jurídico tradicional o de acuerdo a sus necesidades y conveniencia” (p. 10).
- La carencia y concentración actual de las tierras, donde las demandas se centran en el acceso de la familia a acceder a la tierra en lugar de los derechos individuales sobre la tierra.
- Variación del impacto de la titulación de tierras versus la herencia como sistema principal de traspaso de las tierras y sus impactos sobre las mujeres.
- Acceso al crédito, en tanto signifique acceder a los recursos necesarios para convertir la tierra en una fuente de más y mejores recursos para las mujeres pequeño productoras y sus familias.
- Por último, existen obstáculos relacionados con la condición excluida de las mujeres: mayor analfabetismo, monolingüismo e indocumentación afectan las capacidades de las mujeres de mejorar sus derechos a la propiedad de la tierra y su control efectivo.

## 2. Marco internacional de derechos relativos a las mujeres rurales e indígenas y su acceso a la tierra

Durante las últimas décadas se han producido avances significativos en términos del reconocimiento internacional de los derechos de la mujer a la tierra, los que se han plasmado en una serie de leyes internacionales que consagran los derechos de las mujeres a la propiedad de la tierra y los recursos naturales. En los últimos años, el derecho internacional “se ha vuelto más insistente y específico sobre los derechos fundamentales de las mujeres a la tierra y a la propiedad y ha abordado la cuestión de eliminar los obstáculos para la capacidad de la mujer de ejercer estos derechos”

(Lastarria Cornhiel 2006). Entre las leyes internacionales y regionales más importantes en este ámbito destacan:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), adoptada por las Naciones Unidas en diciembre de 1948, en el artículo 2;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC);
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967), en el artículo 6;
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 1979), en los artículos 2, 5 y 16;
- Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, que fue el resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995;
- Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat de julio del 1996;
- Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que han apoyado el derecho de las mujeres y las niñas a una vivienda adecuada, la tierra y la herencia;
- Resolución que salió de la Cumbre Mundial 2005, que en el párrafo 58 plantea dos específicas referencias a los derechos de las mujeres a la tierra;
- Artículos 2 y 18 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos;
- Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África, en el artículo 16

Estos avances en el plano internacional se han reflejado en diversas leyes nacionales en las que los países signatarios reconocen las desigualdades de género y establecen la necesidad de velar por los derechos de las mujeres. Además, las organizaciones y grupos de promoción de las mujeres han recurrido a los instrumentos internacionales como herramientas de presión para impulsar reformas y mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Destacan, entre estos logros, las reformas jurídicas de las constituciones y los códigos civiles, que ahora prohíben la discriminación por motivos de género o, al menos, establecen la igualdad de acceso para hombres y mujeres.

Un aporte relevante para la temática del acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales es el desarrollo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), que a diferencia de los Derechos Civiles y Políticos, centrados en lo individual, establecen “una relación normativa respecto de cómo se asignan los recursos colectivos” (Hopenhayn 2006). Los DESC consagran el ideal de la igualdad social a partir de la inclusión de los sectores tradicionalmente excluidos del acceso a los activos materiales, al tiempo que promueven la diversidad cultural y la presencia equitativa de diversos actores sociales en los espacios públicos de toma de decisiones. Este enfoque permite visibilizar a la mujer rural como una categoría social vulnerable, en tanto es una condición que disminuye la probabilidad de asegurar el acceso a la tierra en relación con los hombres rurales. Asimismo, los DESC evidencian la tierra como un activo material colectivo que establece una relación directa entre propiedad, ingresos, bienestar familiar e identidad colectiva, al que todos los individuos de una comunidad tienen derecho. El derecho a la tierra se distingue además en tres dimensiones: una social, de legitimidad; una legal, de reclamación y titulación; y una práctica, de acceso y uso, ya sea por vías formales como el arriendo o informales como el préstamo.

La problemática central que abre esta aproximación a los derechos de las mujeres a la tierra desde los DESC puede comprenderse atendiendo a lo que la FAO (1999) denominó factores limitantes para el equitativo acceso de las mujeres rurales latinoamericanas a la tierra, entre los que distingue: i) jurídicos: referidos a la exclusión explícita de las mujeres en los marcos legales y normas que rigen la tenencia de la tierra, principalmente por la prioridad masculina en la sociedad conyugal, en las normas de sucesión y herencia, en los procesos de reforma agraria y en los procesos de titulación colectiva (Deere y León 2000); ii) sociales: referidos al contexto amplio de pobreza y desigualdad social a nivel regional, al creciente rol de la mujer rural en los espacios productivos informales y a la amplia preponderancia del mercado como espacio de distribución de bienes y servicios; iii) institucionales: referidos al decreciente papel del Estado en la asignación de recursos, la escasez de estadísticas nacionales que den cuenta de la relación mujer-tierra y el sesgo de género presente en la formulación y aplicación de las políticas públicas; y iv) culturales: referidos a la reducción del rol de la mujer rural a lo reproductivo, con la consecuente deslegitimación del papel que desempeña en el ámbito productivo. Según Deere y León (2000), aquí también se instalan los prejuicios que han impedido, a las mujeres, acceder a la individualización de la propiedad de la tierra, por cuanto se considera que lo harían para su propio beneficio, mientras que el hombre lo hace como jefe de hogar a favor de su familia y comunidad.

Este marco de desigualdad en el acceso a la tierra entre hombres y mujeres rurales en América Latina y factores limitantes diversos para la consagración de los DESC vulnerados (de igualdad entre géneros y derecho a la tierra), hace especialmente relevante la pregunta por el derecho efectivo (Deere y León 2000): en los casos en que la mujer logra ser titular de la propiedad de la tierra, ¿permite dicha titularidad su control efectivo sobre la tierra, expresado en la capacidad de decidir sobre el manejo y distribución de los beneficios asociados a su uso?, y más aún, ¿redunda la titulación en una mayor participación de la mujer en los espacios de toma de decisión comunitarios y públicos del mundo rural?

Otro ámbito de normas internacionales relevantes, especialmente para el contexto latinoamericano, es el relativo a la consagración de derechos territoriales para poblaciones indígenas y con especificidades étnicas –como los afrodescendientes– que ha sido plasmado, principalmente, en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. A partir de su ratificación, los países asumen la obligación de proteger la vida de los pueblos indígenas y asegurar su igualdad de derechos y oportunidades, objetivo que, en el caso de los pueblos indígenas, tiene directa relación con la protección de sus territorios ancestrales de origen y formas de vida propias. En su Artículo 3.1, este convenio establece la igualdad de aplicación de derechos y responsabilidades sin discriminación a las mujeres y hombres indígenas.

“Los pueblos indígenas comparten un territorio común manteniendo una relación social y mítica, porque éste no es solo un medio de producción sino también el lugar de su memoria colectiva, de su historia, de su trabajo, donde celebran sus rituales de vida y muerte, es garantía de su subsistencia y sobrevivencia futura como ‘pueblos’. Por consiguiente, el territorio es el espacio natural donde los pueblos indígenas proyectan su identidad, su desarrollo y se conectan con sus antepasados y las generaciones futuras” (Manríquez 2008).

Así, según el Convenio 169 de la OIT se reconoce la importancia de su relación colectiva con los territorios para las culturas y espiritualidad de los pueblos indígenas. De acuerdo con este convenio, “la utilización del término ‘tierras’ en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera”, reconociendo el derecho de los pueblos a la propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente han ocupado y en las que han desarrollado sus actividades tradicionales y de subsistencia (Art. 14, inc. 1).

Otro aporte importante es la consagración del acceso a los recursos naturales existentes en los territorios originarios incluyendo el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos (Art. 15, inc. 1).

- Por último, el Convenio 169 de la OIT define un sistema de medidas concretas para la protección de los derechos a la tierra de los pueblos indígenas<sup>5</sup>:
- El establecimiento de medidas en cooperación con los pueblos indígenas, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan (Art. 7, inc. 4);
- la prohibición del traslado de los pueblos indígenas de sus tierras, y cuando se considere necesario solo deberá efectuarse con su consentimiento (Art. 16, incs. 1, 2 y 5);
- el respeto a las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos indígenas (Art. 17, inc. 1);
- la consulta a los pueblos indígenas siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre ellas, fuera de su comunidad (Art. 17, inc. 2);
- la prohibición de que personas extrañas se aprovechen de las costumbres de los pueblos indígenas o de su desconocimiento de las leyes para arrogarse la propiedad, posesión o el uso de sus tierras (Art. 17, inc. 3);
- el establecimiento de sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras indígenas o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a los pueblos indígenas (Art. 18)

Ahora bien, desde el punto de vista de género y los derechos específicos de la mujer indígena, algunas de estas disposiciones pueden ser contradictorias, como el respeto a las modalidades de transmisión tradicionales de las comunidades, sin considerar su contenido en términos de equidad de género.

La problemática fundamental que emerge en relación con la especificidad de la mujer indígena, desde un punto de vista de género, es justamente su propia heterogeneidad relacionada con la noción misma: para unas, género y empoderamiento son conceptos occidentales que atentan contra su derecho a la libre determinación, en tanto divisores de las reivindicaciones de los pueblos indígenas como totalidad; para otras, se trata de una noción occidental que abre espacios para su participación, y por tanto, necesaria para sus reivindicaciones y la consagración de sus derechos. Finalmente, es posible identificar un tercer posicionamiento, a partir del reconocimiento de que la noción emana del mundo occidental, mediante la cual el sujeto masculino es visto como otro

---

<sup>5</sup> Op. Cit.



desigual con quien se disputa un cierto campo de legitimidad y acceso a recursos materiales. Este tercer posicionamiento consiste en la idea de complementariedad, en la que el hombre indígena es visto como un par de reivindicación y conquista de derechos humanos fundamentales, a partir de su igual condición étnica.

Desde esta óptica, se presenta el desafío de construir una visión de la equidad de género no concebida como un valor o norma única, sino como una concepción compleja que incluye una pluralidad de principios normativos distintivos como marco de acción, integrando elementos de reconocimiento y redistribución, de economía y de cultura (Fraser 1997, citada por Deere y León 2000).

Por otra parte, la cosmovisión indígena hace a la tierra mucho más que un activo o un recurso material que debe ser equitativamente distribuido, como aparece desde el punto de vista de los DESC. Es más bien un espacio místico, histórico, social, económico, cultural, político y mágico, una totalidad que da coherencia familiar y comunitaria a quienes lo habitan (COICA 2004).

Emana entonces la noción de territorialidad, rescatada desde un punto de vista occidental por el emergente enfoque de la nueva ruralidad. Desde acá, el territorio rural es una construcción social que trasciende la consideración meramente agraria o de vulnerabilidad extrema. Implica fundamentalmente “una visión de lo regional y la sostenibilidad, no solo de recursos naturales, sino también económica, política, social y cultural. Incorpora el concepto de empoderamiento de las comunidades campesinas, buscando que los pobladores rurales y las distintas organizaciones se doten de poder para que puedan ejercitar sus derechos frente al Estado. La nueva concepción de desarrollo rural tiene también presente la necesidad de la incorporación de una perspectiva de equidad de género y de la participación de los distintos actores sociales en los diferentes procesos y proyectos de desarrollo” (Farah y Pérez 2003).

### 3. Aspectos jurídicos en el acceso de las mujeres a la tierra

A grandes rasgos, es posible distinguir dos escenarios prototípicos en lo que respecta al rol del mercado y a la existencia de marcos legales y políticas públicas específicos para el acceso de las mujeres rurales a la tierra. Un primer escenario se caracteriza por una concepción de la tierra como un producto a ser transado preferentemente en el mercado, y en los marcos legales, la mujer tiene una posición de desventaja respecto al hombre, ya sea por exclusión, que consideren al jefe de hogar masculino como sujeto de derecho, u omisión, que consideren a la persona natural neutra como sujeto de derecho. En este escenario, las políticas públicas apuntan a mejorar las condiciones para el acceso a la tierra y los recursos mediante el mercado (por ejemplo, por medio de subsidios preferenciales o fondos de tierra), cumpliendo el Estado un rol subsidiario de la distribución de recursos que tiene lugar en el mercado, como espacio privilegiado. En estos marcos existe escaso reconocimiento de los derechos de las minorías y pueblos indígenas (por ejemplo, Chile y Argentina). En el otro escenario, por el contrario, el acceso de la mujer rural a la tierra está explícitamente considerado, o bien contenido en programas de titulación colectiva. En estos contextos las políticas públicas de acceso y redistribución de tierras se basan en el rol predominante del Estado y en el reconocimiento de derechos específicos a las minorías, especialmente indígenas (por ejemplo, Ecuador y Bolivia).

Si bien no es suficiente introducir cambios en las estructuras jurídicas para mejorar el acceso de la mujer a la tierra –la diferencia entre lo establecido por la ley y la práctica–, las leyes pueden contribuir a derrotar los obstáculos de carácter institucional y cultural. En este contexto, identificamos algunos puntos problemáticos en términos de marcos jurídicos que definen diferencias importantes entre los enfoques adoptados por los distintos países de Sudamérica en esta materia (Deere y León 2000).

En primer lugar, la importancia del control de la propiedad conyugal y de los registros de títulos, puesto que el reconocimiento exclusivo del marido como administrador de la propiedad común dentro del matrimonio –herencia de la figura del *páter familias* romano que se traspasó a través del código civil de inspiración europeo-continental– excluye en forma tajante a la mujer de la toma de decisiones respecto de la propiedad actual y le arrebató aquellas que pudiese haber tenido antes del matrimonio o adquirido durante este. En cuanto a los registros de propiedad, muchas veces por costumbre, estos incluyen solo el nombre del marido. Un extremo en este sentido lo marcan países como Chile y Argentina, donde, a pesar de haber suscrito acuerdos internacionales que sancionan la igualdad de géneros, solo se reconoce al hombre como administrador de la propiedad conyugal. El otro extremo se caracteriza por incluir o a veces obligar –cuando se trata de una pareja– a que la propiedad sea registrada bajo un régimen de titulación conjunta y administración compartida, como en el caso de Bolivia, Brasil y Colombia. Además, el reconocimiento de derechos colectivos –y su correlato jurídico de la propiedad colectiva–, asegura la propiedad sobre la tierra para los grupos más desfavorecidos, como los indígenas y afrodescendientes.

En segundo lugar, la regulación de la herencia, que constituye la principal forma de acceso a la tierra para las mujeres en América Latina, por sobre el mercado –la compra de tierras– o la concesión desde el Estado –como se demostró en el caso de las reformas agrarias que se llevaron a cabo a partir de la década del sesenta, las que muchas veces discriminaron a las mujeres en los procesos de redistribución de la tierra–, presenta diferentes formas. En este sentido, una legislación que limita la libertad de herencia para garantizar una parte a la viuda constituye una garantía a la seguridad de la propiedad de la tierra para las mujeres. Las legislaciones menos favorables a la mujer en este sentido son la uruguayana y la ecuatoriana, puesto que exigen la acreditación de una situación económica deficiente de la viuda para que tenga algún derecho sobre la herencia del marido. Asimismo, el reconocimiento de las uniones de facto en la aplicación de la ley de herencias protege a aquellas mujeres que, sin haber establecido un contrato de matrimonio, utilizaron o trabajaron una determinada propiedad. Nuevamente, un extremo lo constituye la legislación chilena, que no reconoce las uniones de facto para ningún efecto.

En tercer lugar, la adopción de un derecho agrario autónomo que complementa y supla los vacíos del derecho civil que había históricamente regulado la sucesión de tierras. Este último es herencia directa del código civil napoleónico, que sancionaba la autoridad masculina en materia de propiedad y otras. El establecimiento de un derecho agrario autónomo permite que las propiedades de tipo específicamente agrario no sean divididas para fines de herencia sino que se mantengan íntegras en manos del principal heredero, que la mayor parte de las veces es el cónyuge. Países como Colombia, Cuba y Nicaragua han implementado este tipo de código, mientras que el resto de los países sudamericanos continúa regulando estas materias con el código civil.

En cuarto lugar, y aunque ya no se hace mucha referencia a la posesión como medio de acceso a la propiedad –que constituye la figura del usucapión o prescripción adquisitiva–, se reconoce la diferencia entre la propiedad de la tierra y su posesión o uso. Así, el hecho de trabajar, utilizar o vivir en una determinada parcela puede ser considerado como una razón para otorgar la propiedad de la misma. En términos inversos, la seguridad en la posesión de la tierra –con o sin título de por medio– constituye una verdadera garantía del derecho a la vivienda y se relaciona directamente con la seguridad alimentaria.

A continuación, un cuadro que resume la información disponible sobre los países considerados en el presente estudio, en términos de los elementos relevantes descritos en esta sección.

**Cuadro 1: Aspectos legales relevantes en torno al acceso de las mujeres a la tierra por país**

<b>País</b>	<b>Elementos legislativos importantes en términos de la propiedad de la tierra de las mujeres</b>
Argentina	El marido es el administrador de la propiedad conyugal, el cónyuge hereda al menos la mitad del patrimonio conyugal.
Bolivia	Administración conjunta del patrimonio conyugal, necesaria “doble firma” para la venta de algún bien de la propiedad común. Restricción de la libertad testamentaria a favor de la mujer. La propiedad adquirida mediante adjudicación o concesión del Estado pasa a formar parte de la propiedad conyugal. Se reconocen uniones de facto para efectos de herencia. Tierras colectivas inalienables.
Brasil	Igualitaria administración de la propiedad conyugal, titulación conjunta de la pareja, se reconocen uniones de facto para efectos de herencia, mitad de la propiedad en libertad de herencia como máximo. Tierras colectivas inalienables. Reconocimiento a perpetuidad de tierras históricamente ocupadas por comunidades indígenas, pero bajo propiedad federal.
Chile	El marido es el administrador de la propiedad conyugal, no se reconocen uniones de facto para ningún efecto. Posibilidad de privatización de tierras colectivas.
Colombia	Titulación conjunta sin importar situación contractual de la pareja. Se reconocen uniones de facto para efectos de herencia.
Ecuador	El marido es el administrador de la propiedad conyugal, salvo excepciones por contrato. Se reconocen uniones de facto para efectos de herencia. La libertad de herencia puede ser restringida si se acreditan necesidades de la viuda.
Paraguay	El marido es el administrador de la propiedad conyugal.
Perú	No se reconocen uniones de facto para efectos de herencia.
Uruguay	La libertad de herencia puede ser restringida si se acreditan necesidades de la viuda.
Venezuela	Libertad de herencia limitada por una porción que debe ser obligatoriamente heredada al cónyuge.

Fuente: UN-HABITAT, *Law, Land Tenure and Gender Review: Latin America* (2005). Carmen Diana Deere y Magdalena León, *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y Mercado en América Latina* (2000).

Más allá de las leyes, es necesario plantear la problemática de su aplicación práctica, es decir, la brecha entre la igualdad formal y la real en términos de acceso, uso y control de las mujeres sobre la tierra y sus recursos. Al respecto, varios autores (Whitehead y Tsikata 2003; Lastarria Cornhiel 2006) han planteado que, actualmente, se estaría produciendo un retorno a las instituciones tradicionales o consuetudinarias ante una eficacia limitada de la legislación formal en materia de resolver los problemas de la distribución de la tierra y los recursos naturales.

Se plantea que las leyes internacionales y nacionales que reconocen los derechos a la tierra y a su propiedad por las mujeres no han sido eficaces frente a unas prácticas de administración y de gestión de las tierras que siguen respondiendo a los marcos tradicionales, que no reconocen los derechos de la mujer. Además, existiría una voluntad política formalizada para reconocer la autoridad de las instituciones tradicionales, lo que tiene importantes efectos en los derechos de propiedad de las mujeres y su control sobre la tierra y sus recursos.

Se distinguen algunos factores que podrían explicar esta tendencia, entre ellos: i) los conflictos o contradicciones entre las diferentes legislaciones nacionales, es decir, ley de tierras, códigos civiles y el derecho de familia; ii) debilidad institucional, especialmente en zonas rurales y aisladas; y iii) la persistencia de normas patriarcales y actitudes discriminatorias que obstaculizan la aplicación de las normas y las políticas públicas destinadas a mejorar la igualdad de género (Lastarria Cornhiel 2006).

Los estados, en diferentes latitudes del mundo, habrían tenido serios problemas para lograr modernizar la posesión y administración de la tierra, por lo que se tendería al reconocimiento y revaloración de los sistemas locales tradicionales, sin tener en cuenta los prejuicios y las desigualdades de los sistemas consuetudinarios. Asimismo, la validación de estas normas no sería imparcial, sino que los estados privilegiarían aquellas más adecuadas para el funcionamiento de la economía de mercado, por sobre las que benefician los intereses y derechos de las mujeres. Es así como se reproducen los sesgos de género en los sistemas formales, incluyendo el mercado, y los sistemas tradicionales, siendo ambos tipos de regulación discriminatorios y excluyentes en materias de género y derechos sobre la tierra. Para Lastarria Cornhiel, entonces, la pregunta es cuál de las dos formas de regulación de la tierra, formal o consuetudinaria, favorece más a las mujeres y en qué circunstancias.

#### 4. Género, acceso a la tierra y empoderamiento de las mujeres

La perspectiva de género agrupa un conjunto de aproximaciones teóricas y reflexiones provenientes de diversas disciplinas del conocimiento, que tienen como punto de partida común el reconocimiento de la subordinación social y política de las mujeres. Como un elemento clave en la reflexión sobre el poder y su distribución entre los diferentes sujetos, pese a sus diferentes formulaciones, la teoría de género se posiciona en el

debate teórico sobre el poder, la identidad y la estructuración de la vida social (Guzmán V. y Bonan C 2007).

Desde la cultura, el género se refiere a la construcción social y simbólica de la diferencia sexual, como diferenciación primaria sobre la cual se edifican los órdenes de significado según los que se estructuran las sociedades (Lamas 2002). Desde una perspectiva política que visibiliza la existencia de una ideología de género hegemónica, Scott pone énfasis en la determinación histórica de la construcción binaria de los sexos. Como categoría de conocimiento, el género implicaría dos aspectos: el género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales, basado en la diferenciación significativa entre los sexos, y el género como forma primaria de significar el poder (Scott J. 1996, citado por Guzmán y Bonan. Op. Cit.).

Para comprender la relación entre el género y el derecho a la tierra de las mujeres, es necesario analizar las condiciones materiales que determinan la organización social y simbólica; por tanto, en lo que “hacen” hombres y mujeres, es decir, en la división sexual del trabajo. En esta línea, Sacks K. (1979) analiza la posición de la mujer respecto a los medios de producción en las sociedades precapitalistas y estatales señalando la existencia de distintas formas como las mujeres se relacionan con los medios de producción y clasificándolas en dos categorías: “hermanas” y “esposas”. Las primeras tendrían acceso igualitario a los medios de producción y, por lo tanto, una posición igualitaria; mientras que las esposas dependerían del marido, con lo que pierden su capacidad para acceder de manera igualitaria. Según Leacock (1980), la posición de las mujeres depende de condiciones económicas, es decir, el lugar de las mujeres (estatus) se define de acuerdo al acceso a los recursos, la condición de su trabajo y la distribución de los productos de su trabajo.

Uno de los elementos relevantes del orden de género predominante es la organización jerárquica de los espacios sociales que ha sustentado la división sexual del trabajo. Esta se expresa en la concentración de las mujeres en las tareas de la reproducción en el ámbito doméstico y también en determinadas actividades y puestos dentro del trabajo remunerado y, por su parte, en la ubicación de los hombres en las actividades de producción desarrolladas en el mercado y el espacio extradoméstico. Esta construcción mantiene, en el caso de las mujeres rurales, la invisibilidad de los aportes de estas a la producción agrícola y al bienestar de sus familias y comunidades, deslegitimando y subestimando su necesidad de acceso a la tierra y otros activos, en tanto se considera como sujeto dependiente y no-productivo.

Los logros en términos de igualdad formal de las mujeres (convenciones, constituciones, leyes) no tienen un correlato en términos de igualdad real, lo que se ve reflejado en la situación de las mujeres rurales respecto del derecho a la tierra. Uno de los conceptos que surge como elemento base para la construcción de la igualdad real es el de empoderamiento, en tanto proceso de construcción de la autonomía en la capacidad de escoger y decidir entre alternativas, o la igualdad entre individuos con la misma capacidad para ejercer poder y autoridad (Santa Cruz 1992, citada por Deere y León 2000).

El empoderamiento de la mujer posibilita la construcción de la igualdad real en tanto amplía las posibilidades de acceso a la propiedad y al poder de este sector, y a la vez, transforma las relaciones de género. Por consiguiente, es una precondition para lograr la

igualdad entre hombres y mujeres, porque implica “la alteración radical de los procesos y las estructuras que reproducen la posición subordinada de la mujer como género” (Young, 1993; citada por Deere y León 2000).

Este término proviene del inglés *empowerment* y significa facultarse, habilitarse, autorizarse. El empoderamiento es un proceso por medio del cual las mujeres incrementan la capacidad de configurar sus vidas y las de su entorno; es una evolución sobre la conciencia, el estatus y la influencia que pueden ejercer en la interacción social. Empoderarse es sentir la capacidad de hacer cosas viviendo con autoridad y reconocimiento. El empoderamiento es una herramienta para contrarrestar los mensajes y mecanismos de desautorización que continuamente se están ejerciendo contra las mujeres, con el objetivo de mantenerlas en una situación de subordinación.

El derecho a la tierra implica no solo su propiedad sino también su control efectivo, lo que determina la seguridad de la mantención de este derecho en el tiempo y la facultad de decidir cómo utilizarlo y cómo manejar los beneficios que produce. Siguiendo a Agarwal (1994, citado por Deere y León 2000), se distinguen los “derechos a la tierra” y de “acceso a la tierra”; en tanto los primeros son “reclamaciones legales y socialmente reconocidas y aplicables por una autoridad externa legitimada”, ya sea el Estado o la comunidad, el acceso a la tierra es un concepto más amplio que incluye otros medios informales de obtener tierra, como el préstamo, por ejemplo. Los “derechos a la tierra”, por tanto, son exigibles e implican cierta seguridad para las mujeres.

En la misma línea, se diferencia entre los derechos “formales” y “efectivos”, ya que los segundos implican no solo el reconocimiento legal sino también el reconocimiento social (o legitimación) y el “control efectivo” sobre la tierra. Esta distinción es especialmente importante para comprender la relación real de las mujeres y sus derechos a la tierra. El “control efectivo” se refiere a la capacidad para “decidir cómo debe utilizarse y cómo manejar los beneficios que (la tierra) produce. Esto incluye el control de las decisiones relacionadas con si la tierra debe cultivarse o arrendarse [...]; sobre qué se va a producir y cómo” (Agarwal 1994, citado por Deere y León 2000).

Durante la historia, los movimientos y organizaciones campesinas e indígenas han desarrollado diferentes estrategias para impulsar las demandas de mayor equidad de género en el acceso y control de los recursos en diferentes espacios (internacional, nacional, local). No obstante, la mujer rural –campesina e indígena– ha sido poco visibilizada por el desarrollo general de las demandas por la ampliación de los derechos de las mujeres, lo que se hace complejo al considerar la propia escasez de indicadores específicos que den luces sobre el estado de consagración-vulneración de tales derechos.

Sin embargo, la acción de las organizaciones de mujeres campesinas e indígenas rurales y la acción de mujeres en organizaciones campesino-indígenas mixtas se ha ido fortaleciendo y rindiendo frutos y aprendizajes. Estos frutos se ven reflejados, entre otras cosas, en la existencia de redes y asociaciones nacionales que defienden los intereses de las mujeres campesinas e indígenas en la región; por ejemplo: la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, ANAMURI (Chile); la Federación Nacional de Mujeres Bartolina Sisa (Bolivia); la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia, ANMUCIC; la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras, Rurales e Indígenas, CONAMURI (Paraguay); la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de la República Argentina,

CONAMIRA; la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador (AMJUPRE); la Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay; la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Artesanas Indígenas Nativas y Asalariadas del Perú (FEMUCARINAP); la Red Venezolana de Apoyo a la Mujer Rural e Indígena (Venezuela); el Movimento do Mulheres Camponesas, MMC, y el Setor de Gênero do Movimento dos Trabalhadores Rurais sem Terra, MST (Brasil). Y también a nivel regional, como la Federación Latinoamericana de Mujeres Rurales (FLAMUR) y la Red de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe (Red LAC), entre otras.

Estas y otras redes y organizaciones dan cuenta de la acción de las mujeres para promover y defender los derechos de las mujeres campesinas e indígenas, entre ellos, el derecho de acceso a la tierra, por medio de diversas estrategias de alcance nacional, regional y local. Las mujeres también actúan desde las organizaciones campesinas e indígenas mixtas propugnando una mayor equidad y reconocimiento de sus derechos, en el marco de las cosmovisiones que caracterizan cada uno de los contextos desde donde se sitúan.

### III. Estrategias activas de las mujeres para su acceso, uso y control efectivo de la tierra y los recursos naturales: un sondeo sudamericano

#### 1. Introducción

Como hemos discutido, las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a la propiedad de la tierra y al control de los recursos naturales tienen sus bases en las desigualdades económicas, sociales y culturales persistentes en la familia, la comunidad, el Estado y el mercado. A su vez, el acceso de las mujeres a la tierra incide directamente en el bienestar de las familias y las comunidades rurales, así como en sus potencialidades de desarrollo y en la seguridad alimentaria.

Por otra parte, hemos planteado que la tierra es un factor de empoderamiento económico, social y ciudadano de las mujeres rurales, en tanto amplía su capacidad de negociación en el ámbito familiar, comunitario y público. Los avances en materia internacional, regional y nacional en el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres a la tierra y a los territorios han ido de la mano del surgimiento y la acción del movimiento de mujeres y del movimiento campesino e indígena y del liderazgo de las mujeres dentro de estos espacios. Las mujeres son y han sido actoras principales en las luchas por la defensa de los territorios y recursos de sus comunidades, y son, al mismo tiempo, empoderadas en sus capacidades de movilización e incidencia durante estos procesos, y fortalecidas en sus capacidades de incidir en el destino de sus comunidades y territorios mediante el acceso y control efectivo de la tierra y los recursos naturales.

En el presente apartado se revisan los hallazgos encontrados a partir de la realización del “Sondeo de Experiencias”, cuyo foco ha sido identificar experiencias de acceso a la tierra y control de recursos en diversos contextos rurales sudamericanos, que evidencien resultados positivos para las mujeres en cuanto a mejorar o consagrar su derecho a la tierra, su acceso, uso y control efectivo, distinguiendo las que responden a procesos activos, es decir, al desarrollo de estrategias de participación, alianza y/o asociatividad. Sobre la base de la concepción de las mujeres rurales e indígenas como actoras relevantes de los procesos de construcción de derechos, la realización de este sondeo apuntó a visibilizar las acciones y estrategias desarrolladas por las mujeres en diferentes contextos, donde la tierra, el territorio y/o sus recursos han significado elementos para su movilización colectiva, a través de asociaciones mixtas o femeninas.

Como primera constatación, cabe mencionar la dificultad de identificar experiencias “activas”, es decir, donde el rol de las mujeres en el logro de reivindicaciones territoriales sea patente y se encuentre reconocido y documentado como un proceso de empoderamiento de derechos. Durante la etapa de sondeo nos encontramos con que, generalmente, tanto las organizaciones de mujeres como las organizaciones indígenas o campesinas no plantean sus experiencias como de “acceso de las mujeres a la tierra”; asimismo, dentro de estas el rol de las mujeres y sus organizaciones no es identificado como un elemento gravitante. Por ello, frente a la pregunta por experiencias concretas de movilización e incidencia lideradas por mujeres en temáticas relativas al acceso a la



tierra, pudimos observar una dificultad de las organizaciones y sus líderes para visibilizar e identificar a las mujeres y sus organizaciones como actoras relevantes de estos procesos.

No obstante estas dificultades, el sondeo dio cuenta de una diversidad de organizaciones y experiencias en las que las mujeres están actuando para impulsar un mayor acceso y control efectivo de la tierra y sus recursos. Para la identificación de las experiencias se elaboró un perfil con las siguientes características:

### **PERFIL DE EXPERIENCIAS PARA SONDEO SUDAMERICANO**

El presente sondeo se orienta a caracterizar *experiencias destacadas de acceso de mujeres a la tierra* que cumplan con los siguientes requisitos:

Experiencias desarrolladas en territorios rurales de los países de Sudamérica.

Lideradas por Organizaciones campesinas o indígenas sudamericanas, formales o informales, constituidas por mujeres o mixtas.

Que en su *desarrollo y resultados*:

incluyan, dentro su campo de acción, el desarrollo de estrategias para el acceso, uso y/o control efectivo de las mujeres rurales (indígenas, afrodescendientes y/o mestizas) a la tierra y recursos de sus territorios;

posibiliten y propicien, en el diseño, ejecución y/o seguimiento de sus estrategias de acceso a la tierra, la activa participación de las mujeres rurales;

cuenten entre sus logros, el haber garantizado, a las mujeres de su organización y/o comunidad, el acceso, uso y/o control efectivo sobre la tierra y los recursos de sus territorios, asegurando en el tiempo su facultad de decidir sobre cómo utilizarla y cómo manejar los beneficios que produce;

que sus logros sean consecuencia de la gestión asociada y la participación activa de mujeres que, por medio del mercado, las políticas estatales y/o el derecho consuetudinario han logrado acceder a la tierra, no como resultado de la recepción pasiva de herencias familiares y/o programas de titulación estatal;

se considerarán experiencias cuyos resultados, en términos del acceso y control efectivo de las mujeres sobre la tierra, sean verificables y donde los impactos del acceso a la tierra, en términos de empoderamiento de las mujeres y mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y/o comunidades, sean actualmente visibles.

De acuerdo a este perfil, el énfasis está en la identificación de experiencias y no de organizaciones, aunque la constitución de estas últimas pueda ser considerada como una experiencia en sí. Además, estas experiencias no tienen necesariamente que carecer de la participación de hombres, sino más bien que en ellas las mujeres tengan un rol particular, activo y específico. Finalmente, se evitaron las experiencias donde el acceso a la tierra, su propiedad y/o control efectivo sea el resultado de un proceso pasivo llevado a cabo por el Estado u otras organizaciones bajo una óptica de la oferta de políticas públicas y cooperación internacional; pero, esto no implica la exclusión de experiencias donde las mujeres hayan utilizado activamente estas oportunidades. Por

ello, la evaluación caso a caso fue un paso necesario para dar con las situaciones buscadas.

Para la producción de la información, se desarrollaron varias etapas consecutivas que finalmente nos permitieron caracterizar diez experiencias representativas del rol de las mujeres y sus estrategias en diferentes países de la región. Las etapas para la recolección de información y sus resultados progresivos se detallan a continuación:

- Se confeccionó un “Catastro de organizaciones de mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes” –o que trabajen estas temáticas–, dividido por país, a partir del cual se desarrolló una consulta por vía telefónica y correo electrónico sobre posibles experiencias susceptibles de ser incluidas en el sondeo y solicitándoles información sobre alguna experiencia que conozcan u otros contactos, utilizando la técnica de la “bola de nieve”. Este catastro contiene una pequeña descripción de la organización, sus actividades y la información de contacto.
- Además del perfil, se elaboró una “Ficha de Caracterización de Experiencias”, que fue distribuida ampliamente a contactos de PROCASUR y de la red de organizaciones de la International Land Coalition (ILC). Además, se instaló un comunicado en la página web de PROCASUR llamando a presentar experiencias. Cabe mencionar que la convocatoria pública, por internet, no fue muy exitosa para lograr información sobre experiencias que concordaran con el perfil buscado; ello puede relacionarse, en primer lugar, con la dificultad de visibilizar el objeto de estudio del que hablamos líneas arriba, y por otro lado, con la falta de incentivos para las organizaciones para participar en el proceso (publicación, premios, etc.)
- Se identificaron expertos(as) en el tema a partir de las publicaciones disponibles sobre esta problemática en América Latina, a los (las) que se les solicitó sugerencias por correo electrónico y teléfono sobre posibles experiencias a ser consideradas en el estudio. Algunos de ellos remitieron sus comentarios a este, a los instrumentos y refirieron datos de experiencias potenciales para incluir en el estudio; pero, cabe mencionar que para ellos(as) tampoco fue fácil identificar casos que calzaran con el perfil requerido.
- Se revisaron estratégicamente las publicaciones disponibles, los sitios web de organizaciones –locales, nacionales e internacionales– y centros de estudios, las menciones en la prensa, etc., con el fin de encauzar la búsqueda hacia algunos puntos de referencia de posibles experiencias de acceso de mujeres a la tierra y de desarrollo reciente. Esto, para complementar las actividades descritas anteriormente guiando el diálogo con las organizaciones, de tal modo que se llegara a las experiencias que cumplieran con el perfil buscado.
- Se elaboró un listado preliminar de experiencias (incluidas en el Informe Preliminar de este estudio), las cuales fueron contactadas y filtradas de acuerdo a su pertinencia, aporte para el análisis y representatividad de las diversas situaciones y realidades de la región.
- Finalmente se seleccionaron diez experiencias que fueron caracterizadas como casos representativos de las diferentes estrategias que desarrollan las mujeres

para propiciar un mayor reconocimiento y seguridad de derechos a la tierra y sus recursos a nivel local, nacional y/o regional, y en diferentes contextos legal-normativos, políticos, económicos y socioculturales.

- A partir de la exploración realizada, cabe ahondar en algunos puntos que tienen relación con la aplicación de la metodología propuesta y con las características propias del campo de estudio y los sujetos abordados.
- En primer término, como dijimos anteriormente, las experiencias a caracterizar en el sondeo no necesariamente habían sido identificadas como tales por las organizaciones consultadas o no se había relevado el papel de las mujeres en estas; por tanto, parte del proceso de sondeo e identificación de experiencias fue el desarrollo de una reflexión con los actores que permitiera hacer visibles estas experiencias en tanto procesos activos de acceso y control efectivo de las mujeres sobre la tierra y sus recursos. Por ello, se hizo necesario indagar de forma más profunda e informada en las organizaciones para llegar a identificar las experiencias, lo que hizo complejo el trabajo de campo, dada la variedad de países considerada.
- En este mismo sentido, las protagonistas de las experiencias identificadas no reconocieron siempre de forma espontánea el propio mérito respecto a su labor, especialmente en organizaciones campesinas e indígenas mixtas, ni tampoco el énfasis en el acceso a la tierra que guió nuestro estudio, especialmente en el caso de organizaciones de mujeres.
- En todos los casos, un trabajo de campo como el propuesto y desarrollado –en el que las comunicaciones telefónicas y por medio de correo electrónico son importantes, así como la disposición y disponibilidad de las organizaciones y personas contactadas para colaborar con el estudio es un factor importante– requiere de un plazo considerable que permita consolidar un contacto con informantes adecuados y construir confianzas con las organizaciones para la entrega de información.
- Por otra parte, a la luz de la información resultante de la primera etapa de sondeo, fue necesario flexibilizar algunos de los criterios propuestos en el “Perfil de Experiencias”, debido a que no siempre se dieron todas las condiciones ideales propuestas para caracterizar el objeto de estudio. Por ejemplo, el desarrollo de actividades productivas agrícolas –uso de los recursos de la tierra, presente en el perfil en forma activa no implica necesariamente un aseguramiento del control de la tierra al que apunta más bien este estudio. Frente a esto, se optó por evaluar caso por caso las experiencias que se analizaron, de acuerdo al espíritu del estudio, que se enmarca en una discusión sobre el acceso, propiedad y seguridad en la posesión de la tierra, lo que, evidentemente, se encuentra vinculado con la realización de actividades productivas en ella.

## 2. Caracterización de las experiencias

Como resultado del sondeo sudamericano, finalmente, se seleccionaron diez experiencias de estrategias de acción de las mujeres rurales e indígenas en pro de sus

derechos de acceso y control de la tierra y sus recursos. Estas experiencias representan diferentes formas por medio de las cuales las mujeres están promoviendo, defendiendo o incrementando su seguridad de derechos dentro de sus territorios. En todas ellas, las mujeres, por medio de organizaciones campesinas o indígenas mixtas o por organizaciones propias, han tomado las riendas de procesos donde sus derechos a la tierra, a la seguridad alimentaria y el acceso a los recursos para satisfacer las necesidades básicas de sus familias son amenazados por contextos sociales y económicos sumamente complejos, donde destacan las tendencias a la privatización de la tierra y la restricción del acceso a los recursos naturales como una amenaza patente para sus comunidades y territorios.

En una primera mirada a las experiencias documentadas podemos afirmar que la vinculación de las mujeres con la tierra y sus recursos es profunda y compleja, es decir, sobrepasa los vínculos netamente legales (titulación) y se compone de una serie de dimensiones que involucran el uso de la tierra, los recursos naturales asociados a un territorio –en especial el agua– como parte sustancial de este, la construcción de identidades colectivas e individuales en torno a estos territorios y sus recursos, etc. Todo esto lleva a la necesidad de ampliar la visión sobre los derechos de las mujeres a la tierra; no solo al acceso legal o a la titulación formal respecto de una parcela o chacra, sino a todo lo que involucra el territorio como sustento material de una forma de vida y de ciertas relaciones de género que pueden o no favorecer el que estos derechos repercutan en un mayor empoderamiento económico, social y político de las mujeres. Al mismo tiempo, cuando hablamos de control efectivo no basta con referirse al control sobre el recurso tierra –en términos legales o consuetudinarios– sino que es necesario considerar el control sobre aquellos otros recursos que posibilitan y dan valor de uso a la tierra, como son el agua y los recursos naturales (flora, fauna, etc.).

En la revisión de las experiencias, asimismo, es necesario considerar que existen importantes diferencias entre la información disponible para cada una de ellas, por lo que el análisis no alcanza la misma profundidad para todas. Dadas las limitaciones del estudio, no fue posible realizar un trabajo de campo con cada una de las experiencias seleccionadas, lo que habría posibilitado caracterizar de mejor forma las estrategias de las mujeres y sus impactos en términos de empoderamiento y equidad de género en el acceso a la tierra y sus recursos. Queda pendiente el estudio de una variedad más amplia de casos que permitan documentar en detalle los diversos tipos de estrategia encontrados y sus resultados.

A continuación, se presentan las fichas de caracterización de cada una de las experiencias encontradas en el sondeo, para luego pasar al análisis de las tendencias generales que se observan y sus consecuencias en términos de equidad de género en el acceso a la tierra y a los recursos naturales de sus territorios:

**Cuadro 2: La experiencia de recuperación de tierras de la comunidad de Santa Rosa –Leleque (Argentina)**

<b>NOMBRE DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Recuperación de las tierras de la comunidad de Santa Rosa-Leleque</b>
<b>REGIÓN - PAÍS</b>	<b>ORGANIZACIONES VINCULADAS</b>
Provincia de Chubut, Argentina	Representantes de la comunidad (Atilio Curiñaco y Rosa Rúa Nahuelquir) Grupo de Apoyo Jurídico para el Acceso a la Tierra (GAJAT) Defensa Pública de Chubut
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	
<p>Luego de una donación, en 1896, de diez lotes de 90 mil hectáreas cada uno a diez colonizadores ingleses por parte del presidente argentino de la época, ilegal para la legislación de entonces, se transfieren a una “Compañía de Tierras” creada en Inglaterra para estos fines. Por casi 110 años estas tierras no fueron mensuradas y las adquirió la sociedad Benetton en 1991. Luego de una recuperación liderada por la familia de Atilio y Rosa, quienes con el dinero recibido como indemnización por la señora, ocuparon el sitio, sembraron, alambraron, criaron animales y una casa. Con ayuda del Programa de Promotoras y Promotores Jurídicos de GAJAT, están en juicio. Aunque una medida cautelar les impide hacer construcciones y alteraciones sustanciales al lugar, pudieron recuperarlas. Estas tierras están regidas por la ley que otorga derechos colectivos ancestrales a los mapuches que han ocupado históricamente estas tierras.</p>	
<b>PARTICIPACIÓN - ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES</b>	
<p>En el año 2001, Rosa Rúa Nahuelquir retorna junto con su esposo e hijos a su territorio ancestral. El lugar, conocido como “Cuadro Santa Rosa”, se encuentra a 90 kilómetros de la localidad de Esquel (Chubut) y está actualmente en poder de la Compañía de Tierras del Sud, propiedad del grupo económico Benetton. En esa oportunidad, fueron violentamente desalojados.</p> <p>Durante el programa de apoyo de GAJAT se desarrollaron varios talleres de alfabetización jurídica para los integrantes de la comunidad. En ellos se brindaron herramientas legales elementales para que ellos pudieran ejercer cabalmente sus derechos en relación con su territorio.</p> <p>Rosa participó activamente en estos talleres y recibió entrenamiento para concurrir a los tribunales y realizar tareas de asistencia al equipo jurídico de la comunidad. Manteniendo intacto el lazo que los une a su tierra, el 14/02/2007 la Comunidad Mapuche Santa Rosa retornó nuevamente a su territorio. Rosa ha sido una de las principales promotoras de la iniciativa.</p>	
<b>IMPACTOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>	
<p>Rosa ha recuperado, junto con su tierra, los medios para sustentarse a sí misma y a su familia. Con ello ha mejorado su autoestima y se ha transformado en una de las principales mensajeras de la resistencia de su comunidad. Esta experiencia les ha significado, además de la fuente de sustento, la reivindicación de la identidad como indígenas y la posibilidad de la unión familiar, con los hijos que buscando otros medios de vida debieron migrar temporalmente, para sufrir el desarraigo. La capacidad de Rosa,</p>	

como decisora dentro de la comunidad, fue consolidándose con el transcurso del tiempo.

**Cuadro 3: La experiencia de las mujeres de MOCASE (Argentina)**

<b>NOMBRE DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Mujeres del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE)</b>
<b>REGIÓN - PAÍS</b>	<b>ORGANIZACIONES VINCULADAS</b>
Provincia de Santiago del Estero, Argentina	Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE)
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA<sup>6</sup></b>	
<p>El MOCASE es una organización que agrupa cerca de 16 mil familias campesinas de una de las provincias más pobres de Argentina. La expansión de la frontera agropecuaria, con terratenientes que adquieren títulos de propiedad y monocultivos de soja, llega a desalojar a las familias, a quienes, a pesar de haber habitado sus tierras por más de veinte años, los costos administrativos de hacer valer esta ley impiden que la titulación se produzca. A pesar de los límites que el ámbito familiar les impone en un entorno social muy tradicionalista, las mujeres han participado activamente en la organización de defensa de su tierra, y este proceso organizativo ha generado ciertas transformaciones en el espacio doméstico que han permitido repensar el lugar que estaba asignado a la mujer, posicionándola como lideresa de su organización.</p>	
<b>PARTICIPACIÓN – ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES</b>	
<p>Las mujeres se han convertido en el motor fundamental de este movimiento, al que han aportado su saber y su coraje. “En muchos casos son ellas las primeras en ingresar al movimiento y empezar a luchar, sin el consentimiento de su compañero, encontrando verdadera resistencia e incluso, en muchos casos, siendo reprimidas con violencia”. En el caso de las mujeres del MOCASE, el nuevo rol que desempeñan a partir de la organización del movimiento está relacionado, primero, con la defensa del único recurso que les queda para sobrevivir: la tierra, cuando salieron a defender sus terrenos con sus propias vidas frente a la amenaza de la concentración privada. En muchos casos, pusieron sus cuerpos frente a las topadoras tomando de las manos a sus hijos, hecho que vieron los compañeros varones y comentan con orgullo<sup>7</sup>. Varios hechos afirman este proceso de transformación social: muchas mujeres son importantes dirigentes de base, muchos de los emprendimientos productivos son llevados a cabo por ellas, y el área de Salud y Mujer, dentro del MOCASE, les devolvió la voz. Ellas adquieren muchas veces un papel predominante en la defensa de la tierra. Como en el caso de La Simona (carpa levantada para consolidar la ocupación), donde fueron las primeras en pararse frente a las topadoras.</p>	
<b>IMPACTOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>	

<sup>6</sup> La descripción de esta experiencia se basa, en gran parte, en el texto *MOCASE. Movimiento de Campesinos de Santiago del Estero. Una experiencia cooperativa*. Agosto, Patricia, Analía Cafardo y María Julieta Calí. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Cuaderno N° 53, 2004.

<sup>7</sup> “Siempre se valora que la mujer tenga más decisión que el hombre, no le importa si tiene que morir, el corazón de madre, decimos nosotros, lo siente y en cambio hay hombres que todavía no se deciden por dentro. En las actividades diarias, en los problemas no tienen miedo. Nunca están pensando si muero, porque si vas a pensar eso, no estés”. (Testimonio de Paulo, *Ibíd*).

La participación de las mujeres en MOCASE ha generado impactos en los modelos familiares y división del trabajo al interior de los hogares. Primeramente se han producido tensiones familiares e, incluso, situaciones de violencia de género, que poco a poco comenzaron a disiparse ante el reconocimiento comunitario de la acción de las mujeres en la organización<sup>8</sup>.

A partir de esas experiencias concretas de lucha, las mujeres comienzan a definir sus demandas al interior de las propias comunidades a las que pertenecen. Ellas adquieren conciencia de su importancia y rol en el movimiento campesino. “A través de la lucha, cambió el rol de la mujer campesina en la familia y al interior del movimiento, adquiriendo un lugar relevante en la lucha que encaran día a día junto a los hombres”.

La participación de las mujeres en la lucha por la tierra ha tenido también impactos en la propia organización: para MOCASE es actualmente una preocupación superar la situación de dominación de las mujeres y promover su igualdad de derechos para el acceso a la tierra, la participación social, etc.

---

<sup>8</sup> “Yo antes sufría porque mi marido me gritaba, me acusaba de que andaba con éste o con el otro porque iba a las reuniones. Después fue entendiendo porque yo quedaba muy herida y eran los compañeros los que tenían que hablarle para que me permitiera participar”. (Testimonio de Uganda, extraído de Agosto, Cafardo y Calí, 2004).



**Cuadro 4: La experiencia de plantas y semillas de CONAMURI (Paraguay)**

<b>NOMBRE DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Feria de plantas y semillas nativas. Semilla Róga (casa de la semilla) CONAMURI</b>
<b>REGIÓN - PAÍS</b>	<b>ORGANIZACIONES VINCULADAS</b>
Paraguay	Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (CONAMURI)
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	
<p>Siguiendo el principio de la soberanía alimentaria, CONAMURI organiza una feria de semillas nativas que, para las mujeres campesinas e indígenas, representan el principal alimento para la familia. En esta feria, donde las semillas son presentadas e intercambiadas, se dicta un seminario donde intervienen especialistas en el tema y se elabora un pronunciamiento conjunto de todas las organizaciones campesinas presentes. Todas estas actividades están vinculadas en la lucha contra la apropiación de la biodiversidad por grupos privados.</p>	
<b>PARTICIPACIÓN – ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES</b>	
<p>Una de las acciones impulsadas recientemente es la instalación de la Semilla Róga (“La casa de las semillas”). Es una iniciativa de la CONAMURI que toma sus raíces en la voluntad de las mujeres y hombres campesinos e indígenas de llevar adelante un proyecto productivo y político que les permita implementar estrategias de construcción de soberanía alimentaria, de manera colectiva, que pueda trascender el nivel del discurso y tener impacto en la vida cotidiana de las familias campesinas e indígenas, así como en el desarrollo nacional de nuestro país.</p> <p>Las principales actividades desarrolladas por la CONAMURI en este proyecto son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Puesta en marcha de la Semilla Róga, construcción del galpón, instalación de silos, selección de las semillas para iniciar el banco, etc.</li> <li>2- Procesos formativos en agroecología, intercambios de semillas, ferias, etc.</li> <li>3- Incidencia pública: impulso de proyectos de ley de protección y defensa de las semillas, difusión radial, etc.</li> </ol>	
<b>IMPACTOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>	
<p>Desde una perspectiva de género, las semillas representan también el valor del trabajo de la mujer campesina e indígena, asociado al trabajo colectivo de los campesinos y las campesinas: seleccionar los granos, limpiar las semillas, cuidar su conservación e intercambiarlas para el siguiente ciclo agrícola. Asimismo, el cuidado de las semillas, de su diversidad, su variedad, su “pureza”, es imprescindible para asegurar niveles nutritivos mínimos para las familias. La campaña que llevan adelante abarca el tema de la soberanía, que pretende defender las semillas nativas y criollas de manera más amplia, así como los modelos productivos que se promueven en rechazo al modelo agroexportador que impide el desarrollo de una verdadera soberanía alimentaria y nacional. Buscan encender un mensaje y seguir el debate mediante el intercambio solidario.</p> <p>Aunque la experiencia de la casa de la semilla es reciente, existe gran motivación entre las mujeres de contar con un espacio para el cuidado e intercambio de semillas y para su seguridad alimentaria de forma estable.</p>	

**Cuadro 5: La experiencia de las Mujeres Yapuchiris de UNAPA (Bolivia)**

<b>NOMBRE DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Mujeres Yapuchiris de UNAPA</b>
<b>REGIÓN - PAÍS</b>	<b>ORGANIZACIONES VINCULADAS</b>
Chococopa, departamento de La Paz, Bolivia	Unión de Asociaciones Productivas del Altiplano (UNAPA)
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA<sup>9</sup></b>	
<p>Los yapuchiris de UNAPA son agricultores y agricultoras de las comunidades altoandinas que se han especializado en la entrega de servicios de asistencia agroecológica mediante una combinación de metodologías modernas y ancestrales respecto a los cultivos y su manejo.</p> <p>El proceso de formación de los yapuchiris tiene cinco pasos: a. <i>Yatiqawi</i>, que significa <i>aprendiendo</i>. b. <i>Yant'awi</i>, que es el <i>investigar</i>. c. <i>Uñast'awi</i> que significa <i>demostración</i>. d. <i>Yatichawi</i>, que implica el <i>enseñar</i>. e. <i>Uñt'awi</i>, que es el <i>relacionamiento</i>. Este proceso de formación ha permitido que estos líderes productivos amplíen sus conocimientos y capacidades realizando una movilización de los mismos en una forma organizada o una gestión de conocimientos en todo el proceso. Posteriormente, se convierten en proveedores de servicios de asistencia técnica por medio de la UNAPA y otras organizaciones. Su labor es reconocida a nivel nacional e internacional.</p> <p>“Los yapuchiris están demostrando legítimamente que, a partir del conocimiento local y con la gestión adecuada de los recursos naturales es posible mejorar el desempeño local de los procesos de producción y de comercialización, lo que incrementa las posibilidades de acceso a los servicios de asistencia técnica e innovación a costos y mecanismos de retribución más accesibles”<sup>10</sup>.</p>	
<b>PARTICIPACIÓN – ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES</b>	
<p>Es destacada la presencia de mujeres yapuchiris que, por tradición, al tener la responsabilidad de almacenar semillas y materiales reproductivos, se dedicaron a almacenar una gran cantidad de variedades de papa, semillas de cereales y otras especies, incluyendo medicinas. Además, se investigaron las condiciones bajo las cuales sembrar cada especie y variedad de semilla. Las mujeres tenían entonces conocimientos y los traspasaron a otras mujeres. Las mujeres yapuchiris han asumido el papel específico de líderes en la negociación de acceso a largo plazo a mercados para los productos alimenticios locales (papa, chuño, tunta, cereales andinos como la cañawa y la quinua). También, las mujeres están involucradas en la gestión adaptativa del riesgo y en monitorear bioindicadores de clima. La inclusión de las habilidades de las mujeres en el sistema yapuchiri ha sido decisiva para convertir las estrategias agrícolas exitosas en medios estables de subsistencia, gracias a las destrezas y responsabilidad tradicionales de ellas en cuanto a almacenamiento de cosechas y semillas.</p>	
<b>IMPACTOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>	
Aunque existen limitaciones de género en la participación de las mujeres yapuchiris:	

<sup>9</sup> La descripción de esta experiencia se basa, en gran parte, en el texto *Yapuchiris, ofertantes locales de servicio de asistencia técnica. Sistematización de una experiencia del Altiplano norte*. PROSUKO-UNAPA, 2007.

<sup>10</sup> Op. Cit.

obligaciones domésticas, doble jornada, límites de tiempo, etc., ellas han logrado organizarse para tener capacitación y brindar sus servicios a los demás. No obstante, la mayoría de mujeres que han logrado capacitarse y capacitar a otras son jóvenes solteras, ya que tienen menos limitaciones domésticas.

Frente a estas limitaciones de tiempo y género está el lado de la compensación a este “sacrificio”, la ganancia, no necesariamente en términos monetarios sino también en conocimientos nuevos para mejorar sus condiciones productivas y, de esta manera, generar excedentes para conectarse con el mercado y percibir mayores ingresos. Al mismo tiempo, los compañeros han ido reconociendo la importancia de las mujeres para el rescate del conocimiento ancestral de las comunidades y su vinculación con el cuidado de la tierra y sus recursos, por lo que es una preocupación incentivar una mayor presencia de las mujeres entre los yapuchiris.

Existe reconocimiento de las capacidades de las mujeres yapuchiris, tanto de sus compañeros como de quienes han recibido sus servicios. Incrementar la participación de ellas es un desafío para fortalecer su labor en la oferta de asistencia técnica en temas de seguridad alimentaria, de gestión de semillas de variedades nativas, de mejoramiento de las condiciones de pastoreo de animales menores, etc. La participación de mujeres jóvenes como las yapuchiris, asimismo, puede impactar en una transformación de los roles de género en el futuro. Por otra parte, se ha identificado que “se observa en ellas una mayor prestancia y seguridad para aprender, difundir, y mayor capacidad de relacionamiento. La experiencia de trabajo ha mostrado que una yapuchiri tiene mayores chances de desarrollar capacidades múltiples y ejercer liderazgo mientras carezca de compromisos familiares, principalmente maritales”<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Op. Cit.

**Cuadro 6: La experiencia de las mujeres guaraní-isoceñas de la CIMCI (Bolivia)**

<b>NOMBRE DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Empoderamiento de mujeres guaraníes a partir de su organización en torno al aprovechamiento ecológico y productivo de los frutos silvestres del Isoso (TCO)</b>
<b>REGIÓN - PAÍS</b>	<b>ORGANIZACIONES VINCULADAS</b>
Isoso, Gran Chaco, Bolivia	Central Intercomunal de Mujeres de la Capitanía de Isoso (CIMCI) Capitanía del Alto y Bajo Isoso (CABI) Proyecto de asistencia Técnica (PROSAT) y WCS-Bolivia
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	
<p>El pueblo guaraní-isoceño tiene un territorio (TCO-Isoso) de aproximadamente 615 mil hectáreas. Titulado y saneado, cuenta con veintiocho comunidades que habitan el Alto y Bajo Isoso. Sus actividades son principalmente la agricultura y la cría de ganado. Hasta los años 70, el rol de las mujeres en las comunidades estaba relegado al ámbito doméstico. Con el liderazgo de mujeres como Felicia Barrientos y otras, se fue logrando una organización (CIMCI) en torno a actividades productivas y ecológicas, mediante el aprovechamiento de los frutos silvestres. Poco a poco se logró un mejor aporte económico para las familias y una mejor posición de las mujeres guaraníes en sus comunidades.</p> <p>Lograron tener voz y voto en las Asambleas de la Capitanía del Alto y Bajo Isoso, y hoy, cada comunidad tiene su capitán y su capitana, autoridades originarias que se preocupan por las necesidades de la comunidad, sus proyectos en diferentes actividades y otros.</p> <p>Formada en 1998, la CIMCI fue creada para ser “un espacio para las mujeres” dentro de la CABI, para así participar y expresar sus necesidades en los niveles más altos de la jerarquía. Sus objetivos se centraron en la generación de oportunidades económicas para las mujeres, el fortalecimiento de la cultura guaraní, el conocimiento tradicional y el aseguramiento de un uso sustentable a largo plazo del valle y el río Parapetí.</p>	
<b>PARTICIPACIÓN – ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES</b>	
<p>La CIMCI ha sido destacada como un caso de organización de base horizontal extremadamente exitosa en su forma de operar, a través de una asamblea de <i>capitanas</i>. En este marco, se han implementado proyectos comerciales de pequeña escala (producción de champú, tiendas comunales, miel, etc.). Las tierras de estas comunidades se rigen por el sistema de propiedad colectiva y uso común de la tierra que se reconoce al pueblo guaraní (tierra comunitaria y bosques) y propiedad individual (chacos). La CIMCI ha tenido un rol importante al discutir la situación de ciertas familias que han arrendado sus tierras a familias no guaraníes para cultivos comerciales, con la apariencia de que solo las prestan, o la producción en estas tierras para productores más grandes a cambio de usar maquinaria, por ejemplo, lo que en el pasado ha llevado a la privatización de la tierra. Por otro lado, el número creciente del ganado, particularmente el vacuno y las cabras, administrados por algunos individuos y sus familias, representa un riesgo para las praderas, los arbustos y árboles jóvenes existentes, que se dañan con el pastoreo libre. Así, el uso de la tierra y de los recursos puede resultar en un cambio en</p>	

el sistema de tenencia de la tierra, con la posibilidad de que la propiedad común pase gradualmente a ser privada, si no legalmente, en la práctica. Existe alguna evidencia de que esto ocurre, no solo por el movimiento de los indígenas hacia el Isoso, sino también por familias locales que optan por la propiedad privada para criar ganado.

### **IMPACTOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

Las principales beneficiarias por la acción de la CIMCI han sido las mujeres guaraníes productoras, por su mejor posicionamiento en la comunidad y sus mejoras en autoestima, y sus familias, por la mejora en sus recursos económicos. Ello también ha incidido en un fortalecimiento de su rol social y político, dentro de sus comunidades y fuera de ellas.

Entre los principales resultados que destacan las lideresas de la CIMCI están:

- mejora de ingresos económicos;
- fortalecimiento de grupos productivos;
- capacitación en liderazgo;
- participación de las mujeres en las decisiones de la comunidad gracias a su aprovechamiento de los recursos de la tierra;
- participación de las mujeres en el uso efectivo del TCO;
- incidencia política en cuestiones referentes al uso de la tierra en sus comunidades; por ejemplo, en advertir sobre los riesgos de privatización que hay en el arriendo o préstamo para explotación de la tierra con maquinarias o cultivos extensivos a los no guaraníes.

**Cuadro 7: La experiencia de las mujeres de Valle Encantado (Colombia)**

<b>NOMBRE DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Mujeres de Valle Encantado</b>
<b>REGIÓN - PAÍS</b>	<b>ORGANIZACIONES VINCULADAS</b>
La Puente, corregimiento Las Palomas, cerca de Montería, Colombia	Cooperativa de Mujeres de Valle Encantado
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA<sup>12</sup></b>	
<p>Hace una década, quince mujeres llegaron a colonizar las tierras del ahora Valle Encantado, luego de ser desplazadas por los paramilitares en las masacres ocurridas en los departamentos de Córdoba, Antioquia y Chocó a finales de los 80 y principios de los 90. En medio de la guerra, les han quemado las casas y han matado a sus familiares; han sido amenazadas constantemente de muerte, pero siguen ahí y defienden sus derechos. Al comienzo, eran 45 mujeres, y como no fue un proceso rápido, muchas claudicaron y, al final, solo quedaron doce. Luego, llegarían tres más para completar el grupo de quince. Fueron casi dos años en los que el grupo, entre vaivenes y pequeños logros, encontró un horizonte al cual apuntar. Entró a formar parte de un proceso con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), que sería la entidad encargada de ayudarlas a negociar el terreno. Según sus protagonistas, el terreno era de “128 hectáreas, cada una a 2.700.000 pesos. El Estado nos daba el 70% y nosotras teníamos que hipotecar la finca con la Caja Agraria por el 30% restante”. Sin embargo, en ese momento no repararon en la deuda ni mucho menos en los intereses financieros, con los que continúan lidiando hasta hoy.</p>	
<b>PARTICIPACIÓN – ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES</b>	
<p>Las mujeres de Valle Encantado son quince mujeres rurales organizadas, de bajos ingresos económicos en su unidad familiar y con jefatura de hogar reconocida, que fueron reubicadas en la zona del Sinú Medio en la finca La Duda El Tomate, negociada con el INCORA bajo la modalidad de “Mujeres con jefatura de hogar desplazadas por la violencia política” en el corregimiento de Las Palomas, municipio de Montería en el departamento de Córdoba. Empezaron a funcionar como organización de hecho hace quince (15) años, aproximadamente, y con gran esfuerzo y asesoría del Taller Prodesal han ganado espacio, reconocimiento, liderazgo y experiencia en negociación. La comunidad de Valle Encantado posee un área de aproximadamente 5.500 metros cuadrados, con 145 metros cuadrados en construcciones, un huerto de frutales, una cancha de minifútbol, un pequeño parque infantil, dotación de juegos para niños y niñas y un banco de herramientas agrícolas. Cuenta con una cooperativa cuyo objeto principal es la comercialización y dispone de un capital de trabajo de 6 millones de pesos aportados por el Ministerio de Agricultura; cuenta también con un grupo juvenil en proceso de constitución jurídica y un grupo de mujeres, de hecho, en proceso de</p>	

<sup>12</sup> La descripción de esta experiencia se basa, en gran parte, en los textos: *Resultados, aprendizajes y perspectivas del proceso de Reforma Agraria, reubicación y ejecución de proyectos de desarrollo social con mujeres desplazadas jefas de hogar y sus familias, en el caso de Valle Encantado, Municipio de Monterí*. Rodríguez, Ángela María. Tesis de grado Maestría en Desarrollo Rural de la Universidad Javeriana, Bogotá, noviembre del 2001; y *Procesos de resistencia y reconstrucción colectiva emprendidos por mujeres desplazadas por la violencia en Colombia*, Solano Suárez, Yusmidia, 2004.

reorganización. Además, la comunidad tiene un capital relacional, que le posibilita acceder, desde hace un año, a servicios de salud que ocasionalmente presta Médicos sin Fronteras y, recientemente, Profamilia y, además, a una ayuda alimentaria para la infancia que aporta el PMA y Bienestar Familiar.

### **IMPACTOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

Para las mujeres ha sido un proceso relevante el pasar de mujeres desplazadas y jefas de hogar, a un grupo de interés frente a la reforma agraria. Lo que les ha significado tomar conciencia de su situación como sujetos de derechos específicos. Según una investigación sobre esta experiencia, “la adjudicación, que fue su primera y gran conquista, las empoderó, en términos de afirmar sus capacidades, de proyectar su liderazgo y de convertirlas en el único grupo de mujeres en Córdoba y el primero de mujeres desplazadas y jefas de hogar en Colombia que, hasta ese momento, diciembre de 1997, había logrado la tenencia”<sup>13</sup>. Pero aún mantienen una deuda de cerca de 150 millones de pesos por sus tierras. Luego de siete años, ya las mujeres son conscientes de la importancia de su desarrollo personal y están interesadas en su propia reflexión y superación.

En términos del impacto de este proceso en las relaciones de género, se indica que, en conjunto con este proceso de empoderamiento de las mujeres, se ha producido un importante desajuste en los hombres desplazados en cuanto a su identidad y roles: “Los hombres adultos han experimentado una situación de crisis de poder en el ámbito familiar que incide su participación en el ámbito comunitario”<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Ídem  
<sup>14</sup> Ídem

**Cuadro 8: La experiencia de las mujeres de la CIA Chusmiza-Usmagama (Chile)**

<b>NOMBRE DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Mujeres de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama</b>
<b>REGIÓN - PAÍS</b>	<b>ORGANIZACIONES VINCULADAS</b>
Iquique, I Región, comuna de Huara, Chile	Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	
<p>Chusmiza y Usmagama son dos pueblos ubicados en la I Región de Tarapacá, en Chile, en la provincia de Iquique, comuna de Huara, a 150 kilómetros de la ciudad de Iquique y a 3.200 metros de altura en la precordillera de Los Andes. Ambos pueblos dependen de una vertiente de agua caliente (socavón de Chusmiza) que proviene del volcán Isluga, con la que se riegan unas 30 hectáreas.</p> <p>La Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama adquiere la personalidad jurídica en el año 1996, cuando se conforma la comunidad en términos legales con el objetivo de hacer frente a los problemas causados por la embotelladora de agua mineral Chusmiza, que pretendía tener la propiedad por sobre el agua de la vertiente. En ese momento empieza un conflicto legal que se extiende hasta hoy, en el que las mujeres de la comunidad han tenido un rol central.</p>	
<b>PARTICIPACIÓN – ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES</b>	
<p>La Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama está en litigio con la Sociedad Comercial Agua Mineral Chusmiza S.A., luego de lo cual obtuvo derechos de aprovechamiento de aguas por un caudal de diez litros por segundo de la vertiente o socavón de Chusmiza, fundamentado en el derecho ancestral de las aguas de las comunidades indígenas aymaras y atacameñas.</p> <p>Las actividades que las mujeres de la comunidad han realizado son distintas y van orientadas a apoyar la causa que viven como comunidad. Así, es paradigmática la venta de <i>Kalapurka</i> (donde llegaban a vender más de 200 platos) y la organización de los viajes para ir a Santiago a apoyar en los diferentes hitos del conflicto legal.</p>	
<b>IMPACTOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>	
<p>Las mujeres, en especial las más jóvenes, han adquirido un rol central en la lucha de su comunidad, lo que ha significado modificar las estructuras tradicionales de participación por géneros en las comunidades aymaras, donde la mujer queda excluida de las decisiones públicas.</p> <p>La comunidad de Chusmiza-Usmagama es una comunidad “reconstruida”, en gran parte, a partir del propio conflicto por el agua y el territorio. La participación en las actividades de defensa de derechos ha significado, por tanto, también una reconfiguración de la identidad de ser mujer-aymara y del rol de este sujeto dentro de la comunidad.</p> <p>Otro impacto es sobre la concepción misma de territorio y su valor cultural y social, donde surge la necesidad de ir más allá de la propiedad de la tierra, para construir un arraigo con el territorio y sus recursos, especialmente el agua, así como con sus significados colectivos, como base para construir una identidad indígena y comunitaria.</p>	



**Cuadro 9: La experiencia de las mujeres de la Junta de Saneamiento de Villa Real (Paraguay)**

<b>NOMBRE DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Mujeres de la Junta de Saneamiento de Villa Real</b>
<b>REGIÓN - PAÍS</b>	<b>ORGANIZACIONES VINCULADAS</b>
Provincia de Cordillera, Paraguay	Junta de Saneamiento de Mujeres de Villa Real
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	
<p>Villa Real es una comunidad rural que participa en el programa nacional de agua potable del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA). La sencilla tecnología y el proceso rutinario de construcción de un pozo y del establecimiento de una red de distribución tomaron un carácter especial cuando Villa Real organizó una junta de saneamiento que se encargaría de movilizar localmente la fuerza laboral encargada de la construcción de la red en el presente y de la operación de la red en el futuro, lo que incluía el aspecto financiero, puesto que la junta aporta un 1% del costo del proyecto al inicio y debe cubrir los costos de operación y mantenimiento.</p>	
<b>PARTICIPACIÓN – ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES</b>	
<p>Casi por accidente, ya que los hombres no fueron a la reunión inicial para establecerla, se formó una junta enteramente compuesta por mujeres. Así, ellas están encargadas del proyecto comunitario más importante de esta localidad: organizan el trabajo para crear los canales donde se pondrán las tuberías, administran dinero, se relacionan con los funcionarios e ingenieros. “El paraguayo rural es muy machista”, dice la presidenta de la junta, “pero creo que confían en nosotras porque ven cómo administramos nuestros hogares y cómo atendemos las necesidades. Creo que están empezando a reconocer el valor de las mujeres dentro de la comunidad y de la sociedad, no solo en el hogar”<sup>15</sup>.</p>	
<b>IMPACTOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>	
<p>El trabajo en la junta de saneamiento ha redundado en una mayor participación de las mujeres en los asuntos públicos de la comunidad de Villa Real, y por tanto, en un empoderamiento de ellas como sujetos dentro de sus comunidades y frente a las instituciones involucradas en el proyecto. Esto ha significado también un cambio en la mentalidad masculina, que ha debido aceptar y reconocer el valor de la gestión encabezada por mujeres en un proyecto que es un elemento trascendental en el uso de los recursos naturales de la comunidad, como el agua, y por tanto, en la proyección del desarrollo de su territorio.</p>	

<sup>15</sup> Testimonio de Beatriz Ruiz Moreno, en <http://www.iadb.org/idbamerica/index.cfm?thisid=4238>.

**Cuadro 10: La experiencia de las mujeres rompedoras de coco babasú (Brasil)**

<b>NOMBRE DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Rompedoras de coco babasú</b>
<b>REGIÓN - PAÍS</b>	<b>ORGANIZACIONES VINCULADAS</b>
Maranhão, Pará, Tocantins y Piauí, Brasil	Movimiento Interestadual de Rompedoras del Coco Babasú (Movimiento Interestadual de Quebradeiras de Coco Babaçu - MIQCB por sus siglas en portugués)
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA<sup>16</sup></b>	
<p>Numerosas familias de las zonas rurales del norte y nordeste de Brasil practican “el agroextractivismo”, una combinación entre la agricultura de subsistencia y la colecta de coco babasú, fruto de una palma que crece en los bordes de la Amazonía. El coco babasú se emplea en un número impresionante de productos alimenticios: su almendra es utilizada para extraer aceite, que sirve para cocinar y fabricar jabón, champú, detergente y productos cosméticos; su pulpa es transformada en harina, que es utilizada en la alimentación y tiene propiedades antiinflamatorias y analgésicas; la cáscara de babasú produce carbón; las hojas de la palma son utilizadas en la construcción (techos) y para la producción artesanal (bolsas, cestos, sombreros, etc.). Tradicionalmente, los hombres se dedican a la agricultura y las mujeres se encargan de recoger, romper y comercializar las nueces, de ahí su denominación de <i>quebraideras</i> que significa ‘rompedoras’. Así, el babasú es también una indispensable fuente de ingresos para las familias.</p>	
<b>PARTICIPACIÓN – ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES</b>	
<p>En 1995 se crea el MIQCB, que hoy es conformado por cerca de 300 mujeres de los cuatro estados (Maranhão, Tocantins, Pará y Piauí), las que se han organizado para hacer frente a los terratenientes, exigir el acceso libre a las palmas babasú y procurar impedir la destrucción de estas por las compañías agroindustriales, mineras y carboneras. Las <i>quebradeiras</i> denuncian la devastación de los palmerales y los proyectos de desarrollo que destruyen el ambiente y empobrecen a sus familias. Ellas luchan por lograr leyes que garanticen un libre acceso a las palmas de babasú. Entre sus logros destaca que quince leyes municipales obligan ya a los propietarios a dejar a las <i>quebradeiras</i> recoger las nueces en sus palmerales. Sin embargo, incluso si esas leyes son adaptadas, las mujeres del movimiento deben continuar la lucha para exigir su aplicación.</p>	
<b>IMPACTOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>	
<p>Antes, ser rompedora de nueces babasú estaba considerado como una vergüenza. Gracias al movimiento, numerosas mujeres se asumieron como <i>quebradeiras</i>, con lo que su actividad ha sido valorizada por ellas mismas y su entorno social. Su resistencia es reconocida a escala nacional como una lucha de las mujeres por la valorización de su trabajo, por la preservación del ambiente, por el acceso a los recursos naturales, por la seguridad alimentaria. Localmente, hay numerosas salientes que permiten ser optimistas. En ciertas zonas, el acceso libre es una realidad: las “Reservas extractivistas” de coco babasú –otra forma de acceso a la tierra– han sido creadas como</p>	

<sup>16</sup> <http://www.miqcb.org.br/index.html>.

una forma de proteger los derechos de las comunidades recolectoras de este fruto. El combate para el mejoramiento de las condiciones de producción y el acceso a los mercados también dio resultados. Hoy, veintiséis grupos de mujeres fabrican productos artesanales a base de babasú. Las cooperativas locales logran mejores precios de venta, ciertas empresas comienzan a tomar en consideración las particularidades de las economías familiares agroextractivistas. No obstante, numerosas *quebradeiras* continúan cosechando de manera ilegal y la reciente ofensiva de las empresas (mineras, agroindustriales, de carbón) vuelve particularmente difícil la situación.

**Cuadro 11: La experiencia de las mujeres de las comunidades indígenas amazónicas Yanasha, Awajun y Harakmbut (Perú)**

<b>NOMBRE DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Mujeres de las comunidades indígenas amazónicas Yanasha, Awajun y Harakmbut</b>
<b>REGIÓN - PAÍS</b>	<b>ORGANIZACIONES VINCULADAS</b>
Amazonía, Perú	Federación de Mujeres Aguarunas del Alto Marañón (FEMAAM) Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA<sup>17</sup></b>	
<p>Uno de los sectores más olvidados en los planes de desarrollo son las poblaciones indígenas amazónicas y, entre ellas, las mujeres. A lo largo de la historia, la Amazonía ha sido protagonista de episodios de invasión de la economía neoliberal que ha devastado sus recursos y territorios. “A pesar de todo ello, la Amazonía continúa siendo generosa, pero cómo lograr que sus frutos lleguen a otros mercados y mejoren las condiciones de vida de sus poblaciones, entre ellas las mujeres, que son las que mayormente se dedican a la agricultura [...]”. Las mujeres, que viven un proceso de fortalecimiento de sus organizaciones en su lucha por mejorar sus condiciones de vida, tanto a nivel personal, familiar como comunal, son una voz cada vez más presente que demanda el ejercicio pleno de sus derechos y su incorporación al proceso de desarrollo nacional.</p> <p>Por otra parte, las relaciones equilibradas en términos de género y de acceso a la tierra y los recursos naturales se han visto afectadas por la invasión capitalista de las tierras comunales, que ha tenido impactos en la cultura e identidad indígena amazónica. Por ejemplo, como forma de protección se han establecido reglas para impedir que las mujeres que se casan con gente externa a la comunidad accedan a la tierra, lo que no opera en el caso de los hombres. Lo mismo ocurre con el sistema de acceso a los recursos naturales, que han sido afectados tanto por las políticas estatales de distribución y administración, como por las presiones comerciales sobre la tierra y sus recursos.</p>	
<b>PARTICIPACIÓN – ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES</b>	
<p>En las dos últimas décadas, los pueblos indígenas de la Amazonía han protagonizado novedosos procesos sociopolíticos en busca de reconocimiento de sus derechos y de una mayor presencia en la toma de decisiones. Asimismo, la mujer indígena ha comenzado a participar de un modo más activo en la toma de decisiones en la comunidad, en las organizaciones indígenas y en las instituciones públicas como las municipalidades y/o gobiernos regionales, aunque aún esta participación es muy limitada. Actualmente, existen cerca de 51 federaciones indígenas amazónicas dirigidas por hombres y solo 4 dirigidas por mujeres.</p> <p>Por lo tanto, las mujeres indígenas han tenido que luchar no solo contra la indiferencia de sus organizaciones sino también contra la resistencia de los dirigentes que, en su mayoría, han visto en las iniciativas de las mujeres un obstáculo.</p> <p>Un ejemplo claro de lo señalado es el proceso que ha seguido la Federación de Mujeres Aguarunas del Alto Marañón (FEMAAM), cuya consolidación tiene especial importancia en la medida que esta se viene produciendo en una zona tradicionalmente</p>	

<sup>17</sup> <http://www.miqcb.org.br/index.html>.

guerrera, políticamente conflictiva y dominada por hombres. Las mujeres aguarunas han luchado y continúan luchando para lograr equidad en las relaciones entre hombres y mujeres y para hacerles entender que su organización no divide sino que contribuye al fortalecimiento de la organización indígena.

### **IMPACTOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

El primero de los impactos es la visibilización del sujeto mujer-indígena amazónica, tanto frente a las leyes e instituciones como frente a los líderes de sus comunidades. Este proceso no ha sido fácil ni ha estado ausente de tensiones, donde las principales demandas se relacionan con eliminar las normas consuetudinarias que justifican la discriminación y violencia contra las mujeres y niñas. Las mujeres amazónicas agrupadas en diversas instancias se han movilizado constantemente contra las legislaciones, políticas públicas y empresas privadas que amenazan constantemente su territorio, sus recursos y su forma de vida; se han convertido en un actor social y una voz pública relevante en el debate nacional e internacional.

### 3. Análisis comparativo de las experiencias

El examen de las experiencias recopiladas mediante el sondeo sudamericano nos permite vislumbrar ciertos perfiles en las acciones de las mujeres en relación con sus derechos a la tierra y los recursos naturales. En este apartado nos referiremos específicamente a tres aspectos que se desprenden de las experiencias y que nos permiten diferenciar variantes en los casos analizados: i) el origen de la acción de las mujeres y las estrategias asociadas; ii) el tipo de organización donde se inserta la acción de las mujeres; y iii) el impacto de estas acciones en términos del empoderamiento de derechos de las mujeres y en la equidad de género en el acceso a la tierra.

#### El origen de la acción de las mujeres y las estrategias asociadas

Primeramente, podemos diferenciar entre una clase de estrategias defensivas, es decir, que surgen como respuesta frente a una amenaza de destrucción o pérdida del territorio, de aquellas estrategias que podríamos denominar como constructivas, asociadas a un proyecto de desarrollo a partir del aprovechamiento de sus recursos. Las primeras se refieren a la protección o restitución de derechos que aún no están asegurados; las segundas se refieren al desarrollo o la explotación de los derechos ya ganados, a nivel individual o colectivo.

En el primer tipo de experiencias, que hemos llamado *defensivas*, podemos encontrar casos como los de las comunidades de Santa Rosa de Leleque y Santiago del Estero en Argentina, el caso de las mujeres desplazadas de Valle Encantado de Colombia y el caso de las aymaras de Chusmiza-Usmagama en Chile. Todas estas experiencias comparten un origen común: la vulneración de derechos de las comunidades campesinas o indígenas a sus territorios y recursos; es este el contexto donde la acción de las mujeres se precipita y potencia poco a poco. Una de las amenazas más preocupantes en estos contextos territoriales y que afecta directamente los derechos de las mujeres y sus comunidades es el proceso de privatización y las presiones comerciales sobre la tierra. Ejemplo de ello son las situaciones de expropiación de tierras a favor de colonos extranjeros y la instalación de empresas privadas de monocultivos o de extracción de recursos naturales como el agua. Un caso diferente es el de las mujeres de Valle Encantado, donde la amenaza contra sus derechos a la tierra proviene de una situación de violencia y vulneración de derechos de larga data que afecta, en su totalidad, sus condiciones de vida y las de sus familias.

Otro caso que se relaciona con una defensa del territorio y sus recursos frente a las amenazas de la economía privada y la neoliberalización de las tierras es el de las mujeres *quebradeiras* de coco babasú en Brasil. En este caso, las mujeres ven amenazado su vínculo con la fuente ancestral de sobrevivencia para sus comunidades: la palma babasú y su fruto, a partir del cual desarrollan múltiples actividades productivas. Las mujeres, tradicionalmente, han recolectado libremente estos frutos; pero, debido a la privatización de las tierras, vinculada con la expansión de bosques de monocultivos, ven cada vez más restringido su acceso a este recurso, lo que repercute en un deterioro de las condiciones de vida de ellas, sus hijos(as) y comunidades. Las rompedoras de coco se organizaron para defender su derecho a acceder a las tierras, pero no para reclamar su propiedad en términos de tenencia, sino para exigir el derecho al uso de los territorios donde sus comunidades han desarrollado sus actividades de recolección durante siglos,

defendiendo una relación con la tierra y sus recursos naturales vinculados con una forma de vida específica: ser *quebradeira*. La experiencia de estas mujeres tiene visos distintos a los netamente defensivos, porque ellas también han desarrollado estrategias de diversificación productiva de la palma babasú y su fruto, así como han promovido nuevos mercados para su comercialización a partir de la acción de su organización, inicialmente surgida como defensa del derecho a la extracción del coco babasú.

En el caso de las mujeres indígenas de la Amazonía peruana, si bien su movilización responde a la existencia de amenazas concretas sobre sus derechos territoriales, las demandas levantadas por las organizaciones que las representan se dirigen a un campo más amplio de modificación de la condición de las mujeres indígenas amazónicas, dentro y fuera de sus comunidades.

Respecto a las que podríamos llamar experiencias *constructivas*, en ellas se vislumbran diferentes estrategias en las que se empeñan las mujeres para llevar adelante el desarrollo de sus territorios y mejorar el nivel de vida de ellas y sus familias. Estas abarcan una diversidad de formas de uso y control efectivo de la tierra y sus recursos, que van desde aquellas asociadas a la protección de la seguridad alimentaria de sus comunidades (como en el caso del cuidado e intercambio de semillas en CONAMURI, las mujeres yapuchiris de UNAPA, las capitanas de la CIMCI en la zona del Ioso guaraní y las mujeres de la Junta de Agua en Villa Real). En estas experiencias, las estrategias de las mujeres van dirigidas a dinamizar y poner en valor activos naturales, culturales y sociales ligados a sus territorios, para incrementar el nivel de vida de sus comunidades. Ya sea mediante el aprovechamiento de cultivos autóctonos, el rescate y utilización de los conocimientos ancestrales relacionados con las semillas o el manejo sustentable de los recursos naturales, o del aseguramiento de recursos básicos para el desarrollo territorial, como el agua, las mujeres se tornan actoras de sus contextos poniendo en acción sus vínculos con la tierra y sus recursos.

Cabe mencionar que esta diferenciación entre defensivas y constructivas no es absoluta y es posible encontrar elementos de uno y otro tipo, simultáneamente, en casi todas las experiencias revisadas. Ello, porque en contextos como el actual, donde los derechos de las comunidades campesinas e indígenas a la tierra y su seguridad territorial están constantemente amenazados, no es posible desarrollar estrategias que no contengan en sí mismas fines de protección de derechos. Por ejemplo, el rescate de semillas, su intercambio y la difusión de la ética de la soberanía alimentaria aparecen como una alternativa de desarrollo ante las tendencias del capitalismo global; asimismo, iniciativas que se originaron con un énfasis de defensa de derechos colectivos al acceso y uso de la tierra, como las capitanas del Ioso boliviano y las quebradeiras en Brasil, pueden pasar luego a desarrollar estrategias más vinculadas con lo productivo como una forma de asegurar los derechos territoriales ya conquistados. No es posible, a partir de los datos recogidos, establecer si estas pueden constituir diferentes etapas de las estrategias de las mujeres y sus organizaciones frente al vínculo con la tierra; pero sí es posible distinguir ambos planos como campos de acción donde estas estrategias se construyen, sin excluir la posibilidad de que exista una diversidad mayor de campos de acción que los identificados en este sondeo.

## El tipo de organización donde se inserta la acción de las mujeres

Respecto al tipo de organización donde se inserta la acción de las mujeres en pro de sus derechos territoriales, encontramos también situaciones muy diversas que incluyen modalidades de participación de lideresas en asociaciones campesinas o indígenas mixtas, como en Chusmiza-Usmagama, MOCASE, Santa Rosa de Leleque, UNAPA y Villa Real; y organizaciones propiamente *de mujeres* surgidas de forma autónoma, como Valle Encantado, la Federación de Mujeres Aguarunas del Alto Marañón (FEMAAM), las Rompedoras de Coco y CONAMURI; o como brazos de una organización inicialmente mixta, como es el caso de la CIMCI, dentro de la Capitanía del Alto y Bajo Isoso, CABI.

En el caso de las organizaciones mixtas, la participación de las mujeres se precipita generalmente ante una situación de presión o conflicto, donde son ellas quienes comienzan a visibilizarse como sujetos de reivindicación y sus voces comienzan a ser validadas y reconocidas en sus comunidades. En este caso, el acceso-seguridad de derechos sobre la tierra y sus recursos resulta el factor movilizador, que desencadena la aparición de las mujeres como actores en el espacio público local, de cara a sus comunidades y a las instituciones frente a las cuales reivindican sus derechos.

En algunos casos es importante el rol que logran las mujeres jóvenes, como sujetos que vienen a ocupar los espacios generados, ya sea por la magnitud del conflicto o por la ausencia o debilidad de líderes masculinos. Por ejemplo, en el caso de las mujeres de Chusmiza-Usmagama, son principalmente las jóvenes quienes han tomado la vocería de la comunidad ante el conflicto por derechos de agua, ya que los dirigentes tradicionales han ido muriendo poco a poco o se encuentran muy ancianos o enfermos para hacerse cargo de esta misión. Otras veces, como en el caso de Villa Real, la participación de las mujeres se precipita por una ausencia coyuntural de los varones, derivada precisamente de la división sexual de roles, lo que favorece la aparición de ellas como sujetos de sus comunidades y de sus luchas.

Un caso particular es el de las mujeres desplazadas de Valle Encantado, en Colombia, donde la desaparición del sujeto masculino deriva de una situación forzada y violenta – el asesinato de sus maridos e hijos– y surge el sujeto *mujer* como producto de esta tragedia, con el deber de lidiar por la defensa de sus derechos y la lucha por la recuperación de los territorios perdidos. Las mujeres desplazadas aparecen a su vez como sujetos de política pública, en tanto beneficiarias de la reforma agraria con derechos especiales.

## El impacto de estas acciones en términos del empoderamiento de derechos de las mujeres y en la equidad de género en el acceso a la tierra

Una primera constatación es que el acceso a la tierra, su uso y control efectivo por parte de las mujeres es un factor de empoderamiento que resulta fundamental para fortalecer su rol dentro de sus familias, comunidades y organizaciones. La tierra, al igual que el trabajo remunerado, es primordialmente un factor de empoderamiento económico que incide en una mayor autonomía de las mujeres y, por ende, en mayores posibilidades de ejercer sus derechos. No obstante, la tierra es un bienpreciado en términos sociales y culturales, en tanto se asocia a un estatus y a cierto grado de poder dentro de un



contexto determinado. Es así como las mujeres acceden a la tierra y se sienten más seguras para negociar sus intereses y necesidades en diferentes espacios, como es el caso de las mujeres desplazadas de Valle Encantado, que, aunque de forma incompleta aún, han logrado titular las tierras donde habitan a su nombre, lo que les ha dado nuevos bríos para continuar su lucha de resistencia.

El acceso a la tierra otorga a las mujeres mayor seguridad sobre sus medios de subsistencia, aunque no garantiza por sí solo el que ellas y sus familias logren superar la pobreza. De acuerdo a las experiencias revisadas, este acceso no necesariamente se homologa con la titulación formal, sino que se vincula con un proceso de apropiación de las mujeres respecto de los derechos depositados en el territorio, ya sea de forma colectiva o individual. En este sentido, el acceso legal de las mujeres a la tierra, en términos de tenencia individual o en copropiedad, es un fin en sí mismo, pero también es un medio o una base para el desarrollo de otros procesos desde los cuales las mujeres pueden acceder a un mayor empoderamiento.

Este último punto tiene relación con la concepción del derecho a la tierra como un derecho encadenado necesariamente a otro tipo de recursos o activos que permiten que la tierra tenga un valor real y efectos en términos de mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, por un lado, y fortalecimiento de sus capacidades como actores sociales, por otro. El acceso a la tierra tiene impactos en términos de bienestar de las mujeres y sus familias solo si es posible movilizarlo, es decir, poner la tierra como recurso en movimiento para generar mayores ingresos o fuentes de subsistencia. Para ello es imprescindible el acceso de las mujeres a recursos como el agua, los recursos naturales y también al crédito y los servicios financieros. Ello significa además que las demandas por la tierra y las estrategias asociadas incluyen en sí mismas demandas por aquellos otros recursos que dan sustento material a la existencia de las mujeres, sus hijos(as) y comunidades.

Uno de los puntos de interés que se desprende de las experiencias revisadas es que las mujeres no solo se empoderan a partir de la adquisición de un derecho sobre la tierra – su propiedad o aseguramiento–, sino que también ven incrementadas sus capacidades a través de los procesos de lucha por los derechos a la tierra en sí mismos. En las diversas experiencias documentadas en el sondeo, las mujeres surgen como sujetos de derechos, con voz y voto, en el espacio público local, comunitario e institucional, a partir de demandas territoriales; pero, luego van ampliando poco a poco su liderazgo y capacidad de incidencia a otros ámbitos, adquiriendo conciencia de sus demandas específicas y también de la importancia de su participación dentro de sus comunidades y organizaciones.

Durante sus experiencias de participación en estrategias de defensa, uso y/o control de sus territorios, las mujeres dan cuenta de procesos personales donde se fortalece su autoestima, la creencia en las propias capacidades y la conciencia de derechos. Resultan importantes en estos procesos el acceso a la capacitación, el intercambio con otras experiencias y/o el apoyo de organizaciones externas que pueden estar presentes, las que sirven para ampliar las herramientas de las mujeres para posicionarse en el nuevo espacio de lo público.

Las comunidades y organizaciones, a su vez, van valorando y legitimando el accionar de las mujeres, especialmente en el caso de organizaciones mixtas. A través de sus

acciones, ellas demuestran sus capacidades potenciales, habilidades y su fuerza particular, la que tiende a ser reconocida y finalmente repercute en un mayor empoderamiento de las mujeres como líderes en sus contextos. En este sentido, el liderazgo desarrollado por las mujeres en las luchas territoriales impacta en una mayor equidad de género al interior de las comunidades, y también dentro de las propias organizaciones campesinas e indígenas, donde se comienza a valorar su voz y sus acciones y también la equidad de género como un elemento potenciador y como un objetivo socialmente legítimo.

El proceso de empoderamiento de las mujeres tiene su reverso en la puesta en tensión del orden de género dominante, según el cual su rol está en el espacio doméstico y ligado a las labores reproductivas. Las experiencias dan cuenta de las dificultades que el contexto tradicional de género pone a la participación de las mujeres y a su reconocimiento como sujetos de derechos, tensiones que poco a poco van cediendo ante la validación social de la labor de las mujeres en las luchas por la tierra y sus recursos.

Otro de los impactos de las luchas por la tierra y los territorios es la valorización y/o fortalecimiento de la identidad de las mujeres campesinas e indígenas en particular, y la de sus comunidades en general. El derecho a la tierra se relaciona, en el caso de las mujeres campesinas e indígenas, con la reivindicación de una forma de vida y una identidad específica que se relaciona con una pertenencia comunitaria y de género; por ende, su fortalecimiento como agentes relevantes de sus territorios debe ser evaluado como un factor que, a la vez, empodera a las comunidades campesinas e indígenas en general, y a sus asociaciones representativas y demandas respecto de derechos a la tierra, en particular.

## IV. Las mujeres como agentes de cambio en sus territorios: estudios de caso a partir de las experiencias de las comunidades del Isoso guaraní en Bolivia y del norte aymara en Chile

### 1. Introducción: metodología y trabajo en el terreno de la sistematización de casos

El apartado que se presenta a continuación, contiene los principales resultados del proceso de sistematización de las experiencias activas de acceso a la tierra protagonizadas por mujeres indígenas, seleccionadas sobre la base del sondeo Sudamericano de experiencias.

Luego del sondeo de experiencias activas de acceso de mujeres rurales a la tierra, a nivel sudamericano, descrito en el apartado anterior, fue posible generar un listado preliminar de experiencias, a las que se envió una ficha de caracterización previamente elaborada. Se enfatizó en el protagonismo de las mujeres participantes, en sus aprendizajes y en el marco legal que rige la tenencia de la tierra en los casos evaluados, con el criterio de máxima variabilidad del contexto.

Sobre la base de diez experiencias desarrolladas en diversos países sudamericanos, específicamente en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú, fueron seleccionados dos casos:

- *La experiencia de la Central Intercomunal de Mujeres Isoleñas (CIMCI)*, desarrollada en las tierras bajas del Chaco boliviano, escogida por perfilarse como una experiencia exitosa de mujeres indígenas, guaraní-isoleñas, que logran empoderarse mediante su organización independiente en un contexto de propiedad indígena colectiva autónoma.
- *El caso de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama*, experiencia mixta de defensa de los derechos ancestrales de agua, donde las mujeres lograron progresivamente protagonismo en la reivindicación de sus derechos de agua y reconstrucción del territorio ancestral, que puede caracterizarse como en desarrollo, en un contexto de legitimación judicial y política de sus derechos, aún en proceso de conquistar la equidad en cuanto al acceso efectivo a la tierra.

Luego de ser seleccionadas estas experiencias, se propuso a las mujeres protagonistas de las mismas un cronograma de terreno que pudieron discutir y validar, para desarrollar un trabajo de sistematización en terreno junto con el equipo facilitador de PROCASUR entre los días 10 y 17 de noviembre del 2009.

Paralelamente, el equipo técnico de PROCASUR preparó los insumos metodológicos de terreno, consistentes básicamente en:

- La definición de los ejes transversales y específicos para indagar en las experiencias, guiar los talleres de reflexión colectiva y las entrevistas. Dentro de

los ejes transversales se situó: trayectoria, factores de contexto (facilitadores y/u obstaculizadores), estrategias, actores relevantes e impacto<sup>18</sup>.

- La elaboración de dos pautas de entrevistas, una para actores relevantes del territorio y la experiencia y otra, específicamente, para lideresas.
- A través de estas, se identificaba al (a la) entrevistado(a), su organización y su relato sobre la experiencia, ya sea como mujer protagonista o bien como testigo, colaborador(a), participante y/u obstaculizante.

A continuación se detallan los pasos en el desarrollo del trabajo de campo en cada una de las experiencias sistematizadas, y luego se describen los resultados principales para cada uno de los estudios de caso. Cabe mencionar que, para efectos de este informe, se ha incluido una versión resumida de los estudios de caso, los que constituyen, a su vez, documentos independientes y complementarios a este informe.

### El trabajo de campo en el caso de la Central Intercomunal de Mujeres Isoleñas (CIMCI)

La sistematización de la experiencia de la CIMCI comenzó el día martes 10 de noviembre en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, donde se encuentra la sede de la Capitanía del Alto y Bajo Isoso (CABI), que alberga a sus autoridades hombres por medio del Consejo Ejecutivo de Capitanes, y a las mujeres, mediante la CIMCI.

En dicha entidad fue posible discutir el cronograma de trabajo con Evelyn Rivero, contraparte de la CIMCI para el estudio, quien se desempeña como asistente técnica de diversos grupos de mujeres productoras asociadas del Isoso. Ella acompañó todo el proceso, y fue fundamental por su conocimiento del territorio, su contacto con las mujeres lideresas y su manejo de las lenguas guaraní y española, cuestión relevante por el precario y a veces nulo manejo del español por parte de las mujeres participantes.

Una vez validado el programa de trabajo, fue posible socializar y validar el estudio con algunos de los funcionarios que estaban entonces presentes en la CABI, específicamente con el director ejecutivo de dicha entidad, Evelio Arambiza, y con el director del Parque Kaa-Iya, José Ávila, a quienes, además, se entrevistó sobre la experiencia de la CIMCI, con lo que se pudo establecer los primeros acercamientos testimoniales del estudio.

Luego de cinco horas de viaje, el proceso continuó en el municipio de Charagua, donde por la mañana del día miércoles 11 de noviembre fue posible socializar el estudio y registrar el testimonio de funcionarios municipales como Ronald Gómez, oficial mayor de la Alcaldía, quien nos facilitó documentación sobre Charagua y el TCO del Isoso, y la responsable de Defensoría Carmen Charis, guaraní-isoseña.

---

<sup>18</sup> Dentro de los ejes específicos de la experiencia de la CIMCI, se consideraron: TCO y áreas protegidas, estrategias asociativas y productivas sostenibles, relevancia y legitimidad de la CIMCI e impacto territorial de la inclusión de las mujeres isoseñas como autoridades originarias. Por su parte, los ejes específicos considerados en el caso de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama fueron: tenencia y uso privado, productivo y comunitario de la tierra, dimensión intercultural del territorio, políticas públicas de acceso a la tierra y sus recursos; se incluye el enfoque de género, estrategias de alianzas mixtas e interdisciplinarias en litigios de defensa del territorio, estrategias de autogestión y difusión, buenas prácticas y procesos pendientes.

A unas tres horas más de viaje, el estudio siguió desarrollándose en la comunidad de La Brecha, en el centro del TCO del Isoso, donde se encontraban reunidas las mujeres asociadas a la producción de champú orgánico de la comunidad y dos de sus grandes lideresas: doña Felicia Barrientos, fundadora de la CIMCI y gran promotora de los procesos de empoderamiento de la mujer guaraní-isoseña, y doña Mary Morales, presidenta de la Asociación de Tejedoras del Isoso, *Sumbiregua*. Con la participación de cerca de diez mujeres productoras y lideresas se desarrolló un taller que incluyó la socialización y validación del estudio, un trabajo de reflexión colectiva donde, divididas en tres grupos, identificaron en pliegos de papel kraft su territorio, su organización de productoras de champú y la cronología del empoderamiento de la mujer isoseña en el territorio.



Imagen 1: Taller de sistematización de caso con mujeres de Isoso

Al día siguiente, jueves 12 de noviembre, se recogieron variados testimonios de mujeres lideresas –capitanas y productoras–, tanto de La Brecha como de otras comunidades del Bajo y el Alto Isoso, recorrido que permitió, además, generar un registro fotográfico del territorio y su gente. Estos relatos fueron complementados con el del capitán comunal Hipólito Vaca, de la comunidad de Tamachindí, y del parabiólogo Florencio Mendoza, de la comunidad de Kuarirenda.

El día viernes 13 de noviembre, ya de regreso en la Ciudad de Santa Cruz, el trabajo de terreno fue complementado con una entrevista a Wilfredo Plata, de la Fundación Tierra, quien se encontraba en el Seminario Internacional sobre Autonomías Indígenas, organizado por el Ministerio de Autonomía en la sede del Centro Cultural España. Por la tarde, fue posible socializar y validar el estudio con algunas autoridades originarias que se encontraban en la sede de la CABI, discutir algunas temáticas relevantes sobre el territorio y recoger los testimonios de un capitán, Jesús Fernández, y una capitana, Fidelia Campos.

El proceso se dio por concluido con la entrevista a Evelyn Rivero en la Plaza Central de Santa Cruz.

## El trabajo de campo en el caso de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama

La sistematización de la experiencia de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama tuvo su punto de partida el día sábado 14 de noviembre en la ciudad de Iquique, contexto en el cual se realizan mensualmente las *kalapurkas* que permitieron a la comunidad sostener durante catorce años un litigio judicial por el reconocimiento a sus Derechos Ancestrales de Agua.

Mediante un taller de inducción desarrollado en la casa de Ana Corail, una de las más antiguas dirigentas del proceso, fue posible socializar y validar la sistematización con algunas de las mujeres activas en las labores de autogestión de fondos, así como también, afinar el cronograma de trabajo para los siguientes días.

Teniendo a Ana como continua acompañante del estudio, el proceso continuó el domingo 15 de noviembre con la identificación territorial de la experiencia y el registro de los primeros testimonios relevantes.

En la localidad de Huara, se entrevistó a Ruth Vilca, emprendedora local, presidenta de la Cámara de Comercio Huara-Colchane y representante de Tamarugal Emprende. Constatamos en terreno las complejas condiciones de conectividad entre Huara y Chusmiza; llegamos a destino caída la noche. En la localidad nos recibió don Luis Carvajal, vocero de la comunidad, con quien fue posible recabar algunas publicaciones relevantes sobre la experiencia, que incluía una de su propia autoría.

Por la mañana del lunes 16 de noviembre, se desarrolló todo un recorrido por el territorio, lo que permitió generar un registro fotográfico de los sitios emblemáticos de la experiencia, tales como el socavón, las terrazas, la planta abandonada de la embotelladora Agua Mineral Chusmiza S.A., entre los más relevantes. Asimismo, el recorrido posibilitó el registro testimonial de la diversidad de miradas que comuneros y comuneras residentes han construido sobre la lucha por los derechos ancestrales de agua.

De regreso en Huara, se entrevistó al alcalde Sergio Platero, quien aportó la visión institucional sobre el proceso de defensa de las aguas, la participación de las mujeres como dirigentas y la dimensión cultural tradicional de las desigualdades de género en la cosmovisión aymara.

La parada siguiente fue la localidad de Alto Hospicio, donde nos esperaba Cecilia Flores, presidenta del Consejo Nacional Aymara, con quien se desarrolló una amplia entrevista sobre las cuestiones históricas, culturales, sociales, políticas y legales que contextualizan la experiencia de la Comunidad Chusmiza-Usmagama.



Imagen 2: Taller de sistematización de caso con mujeres y hombres representantes de las comunidades de Chusmiza-Usmagama

De regreso en Iquique, fue posible conocer y validar el estudio con otras dirigentas relevantes del proceso, tales como Yéliza Carvajal, a la que no fue posible entrevistar por cuestiones de tiempo.

Al día siguiente, el proceso continuó con un taller de sistematización en la casa de Ana Corail, donde participaron hombres y mujeres de distintas generaciones y grados de involucramiento con la experiencia. Se conformó así un grupo de trabajo masculino en el que destacó la presencia del presidente de la comunidad, Salvador Cayo. Ellos generaron una identificación cronológica –línea de tiempo– y territorial de la experiencia, a través de una línea de tiempo y de dos mapas de identificación, uno rural y uno urbano, señalando las instancias y modos de participación activa de sus pares mujeres. Ellas, por su parte, trabajaron en la identificación de los actores protagonistas, obstaculizadores y facilitadores de la experiencia; evidenciaron su amplio involucramiento en el proceso político-legal desarrollado por la comunidad.

El trabajo de campo concluyó en la tarde del día martes 17 de noviembre, con la entrevista a Marcela Iriarte, primera presidenta de la Asociación Indígena Aymara Hijos de Chusmiza-Usmagama.

Cabe señalar que este proceso se desarrolló mientras aún no se hacía pública la sentencia de la Corte Suprema, que falló a favor de la comunidad el pasado viernes 27 de noviembre. Dado aquello, para poder tomar el pulso a este nuevo escenario, el estudio concluyó con un breve cuestionario virtual que fue completado por una de las dirigentas de la experiencia.

## 2. La experiencia de la Comunidad Indígena de Chusmiza-Usmagama: empoderamiento de la mujer aymara a partir de la lucha por los derechos de agua y la reconstrucción identitaria del territorio ancestral<sup>19</sup>

### El contexto de la experiencia de la Comunidad Indígena de Chusmiza-Usmagama

La experiencia de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama tiene lugar en diversos territorios de la Región de Tarapacá, en el Norte Grande de Chile, pues está marcada por la continua migración de sus habitantes, inicialmente desde el Altiplano, y luego, desde la precordillera de los Andes hacia la pampa salitrera y los conglomerados urbanos de la costa. Se trata de una zona profundamente mestiza, donde confluyen eurodescendientes, asiáticos e indoamericanos, siendo mayoritaria la población autorreconocida como aymara y quechua<sup>20</sup>.

Su origen se desarrolla en las localidades de Chusmiza y Usmagama, dos pueblos ubicados en la quebrada de Tarapacá, municipio de Huara, a 3.200 m.s.n.m., en la precordillera de Los Andes, 150 kilómetros distante de la ciudad de Iquique, principal centro urbano de la región. Ambas localidades se encuentran separadas física y geográficamente por diez kilómetros de quebrada; no obstante, son consideradas como una unidad territorial por sus comuneros(as), ya que los une su historia, su cultura, su agricultura, su agua y su gente. Usmagama es reconocida además, como el “pueblo madre” de la quebrada, por ser el centro ceremonial, patrimonial y originario de la mayoría de los poblados de la zona.

Mayoritariamente ganaderos(as) y agrícolas, chusmiceños(as) y usmagameños(as) pudieron diversificar sus cultivos en maíz, choclo, habas, paltos, cebollas, zanahorias, naranjas, manzanas, peras, membrillos, duraznos, ciruelas, trigo, entre otros, gracias a la confluencia de los ríos Huarcaza y Chapire, cuyo caudal se alimenta con las lluvias altiplánicas entre los meses de noviembre y marzo, y a un sistema de terrazas (andenes), herencia de sus ancestros incaicos, que les permitió maximizar el uso de las aguas y del suelo. Sin embargo, con el descenso del afluente hídrico emanado de estos ríos, debido fundamentalmente a la extensión de la gran minería en la vecina zona de la pampa, las actividades de cultivo y pastoreo pasaron a depender casi exclusivamente del agua temperada por el volcán Isluga, la que nace de una vertiente natural, ubicada en el cerro Chapire de Chusmiza (Carvajal Perez 2006). Ello incidió en el inicio de un proceso de migración de los habitantes de esta zona hacia localidades cercanas en busca de mejores condiciones de vida. Esta migración también se asocia con otros procesos sociales como la colonización hispana, la *chilenización* de las zonas aymaras luego de la guerra del Pacífico, el auge de la minería del salitre y, más recientemente, la precarización de las condiciones de trabajo agrario y ganadero por la aparición de la gran minería del cobre<sup>21</sup>, sumada a la discriminación y persecución vivida por los indígenas durante la dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1990), y a la escasez de posibilidades de acceso a la

---

<sup>19</sup> Basado principalmente en testimonios y talleres desarrollados en el marco del proceso de sistematización de la experiencia de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama, en la localidad de Chusmiza, municipio de Huara, comuna de Alto Hospicio, y en la ciudad de Iquique, entre los días sábado 13 y martes 16 de noviembre del 2009.

<sup>20</sup> *Memoria chilena*, Portal de la DIBAM.

<sup>21</sup> Desde 1976, con la fundación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO).



educación general de calidad y especializada, que fueron condicionando el masivo despoblamiento de la quebrada de Tarapacá, la que fue prácticamente sepultada en junio del año 2005 por el terremoto de 7,5 grados Richter que afectó el Norte Grande. Tuvo su epicentro en la comuna de Huará<sup>22</sup>



Imagen 3: Terrazas agrícolas sector Chusmiza-Usmagama

En este contexto, las ciudades de Iquique y Alto Hospicio se van transformando en los espacios predominantes de asentamiento y desarrollo de chusmiceños(as) y usmagameños(as). Esta doble territorialidad urbano-rural de la población indígena y chusmiceño-usmagameña, genera diversos escenarios de construcción de roles de género. Por una parte, en el mundo rural la mujer se desempeña en actividades económicas a la par de los comuneros y tiene además la responsabilidad de desarrollar labores domésticas tradicionales; no obstante, está ausente en los espacios públicos o comunitarios de discusión y decisión. Por otro lado, en el mundo urbano la mujer va optando por capacitaciones que le permiten diversificar sus actividades económicas de subsistencia, al tiempo que va accediendo a roles dirigenciales relevantes, conquista que incide en las dinámicas de género propias de zonas rurales pese a mantenerse su prioridad en espacios domésticos.

“La mujer, en la ciudad, es más que nada comerciante, y en la zona rural, se dedica al pastoreo, a la casa, a sembrar, esas actividades. Las jóvenes ya es diferente, porque tienen estudios. Porque la migración viene por el tema de los estudios [...] Antiguamente, a la mujer la preparaban para la casa. Pero hoy en día hay una apertura, incluso de los mismos mayores que ya no piensan así, que ven que tanto las mujeres como los hombres tienen capacidad y que hay mujeres aymaras profesionales [...]. Lo que sí, el tema de la crianza de los hijos sigue siendo más como responsabilidad de la madre”. (Cecilia Flores, presidenta del Consejo Nacional Aymara)

Por esta doble condición urbana y rural de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama, se trata de una experiencia de empoderamiento y lucha por el territorio ancestral generada no solo desde las comunidades rurales, sino también desde la ciudad, muchas veces encabezada por indígenas del sur, tales como los diaguitas, o por mestizos(as) sin una adscripción étnica en particular.

---

<sup>22</sup> *Extensión*. Boletín de los estudiantes de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de La Serena.

## La lucha por el territorio y la mujer aymara de Chusmiza-Usmagama: aspectos socioeconómicos, culturales y legales

Recientes estudios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre el acceso de las mujeres campesinas e indígenas a la tierra y a los recursos naturales (RR.NN.) en América Latina, evidencian que, “aunque una parte importante de esta población vive en las grandes ciudades, estas etnias mantienen una relación estrecha con sus tierras ancestrales, en donde viven sus parientes y a las cuales retornan en un ir y venir constante entre el campo y la ciudad” (Sotomayor, 2008).

Este *ir y venir* es reconocido como una de las particularidades de los aymaras y sus descendientes, a partir de la destrucción del gran centro ceremonial de Tiwanaku (siglo XII), por su capacidad de colonizar y utilizar diversos pisos ecológicos –desde el siglo XIII hasta la actualidad– para garantizar sus condiciones de subsistencia y el mantenimiento de sus prácticas culturales tradicionales, lo que conforma un particular modo de relacionarse con la tierra y el territorio, que resulta ampliamente móvil.

En este contexto, la continuidad de los lazos comunitarios y el nexo con el territorio de los pueblos aymara y quechua están garantizados por la vigencia de los principios de consanguinidad, parentesco y reciprocidad, que se sintetizan en el *ayllu*, “[...] la organización social de las comunidades andinas, que constituyó la célula fundamental de la gran confederación de los pueblos del Tawantinsuyu”<sup>23</sup>. Estos lazos se manifiestan en el *ayni*, que es el compromiso de trabajo comunitario conjunto en labores cotidianas y/o festivas en beneficio de todo un *ayllu*, o bien, como expresión de reciprocidad entre *ayllus*. Los lazos de parentesco mediante el matrimonio se tornan así fundamentales para comprender la inclusión de mestizos e indígenas de otras etnias en las comunidades indígenas aymaras y quechuas, en la medida en que, además, legitiman y practican tales expresiones comunitarias.

En el caso de Chusmiza y Usmagama, estos lazos se expresaron tradicionalmente en las actividades de siembra, cacería, limpia de canales de regadío, carnavales, fiestas religiosas y patronales, y ritos tales como la *wilancha*, donde se sacrificaba un cordero blanco para ofrecerlo a la *Pachamama* (Madre Tierra), al tata *Inti* (padre Sol) y al padre Dios, para abrir los caminos y bendecir las cosechas, actividades en las que un(a) *alférez* designado(a) por los (las) comuneros(as) se encargada de proveer de licor, comida y música tradicional a los participantes<sup>24</sup>, generalmente con bandas de *morenos* o *lakitas*. La mujer indígena es acá cocinera, mientras que el hombre realiza trabajos pesados; no obstante, ambos pueden desempeñarse como *alférez* durante el *ayni*.

Este desdoblamiento de las zonas rurales, como ya se ha señalado, por causas históricas, económicas, políticas y sociales, es también reconocido como un síntoma común en el agro latinoamericano por la Organización de Naciones Unidas (ONU), que se agrava en contextos predominantemente neoliberales como el chileno.

---

<sup>23</sup> *Quiplus*. Noviembre del 2002.

<sup>24</sup> Luis Carvajal Pérez, en texto citado.

Tal como reconoce el relator especial para la Situación de los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, James Anaya, en su informe sobre la situación chilena: “[...] el Código de Aguas reformado en 2005, el Código de Minería de 1982, la ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y la ley sobre Concesiones Geotérmicas de 2000, favorecen la apropiación, por empresas privadas, de agua, recursos minerales y fuentes geotérmicas, con efectos negativos sobre el uso o valor de las tierras tradicionales de grupos indígenas aymara, quechua, atacameño o lickanantay, mapuche, colla y diaguita”(Anaya, 2008). En el caso del Código General de Aguas, que desde su inauguración en 1951 hasta su última reforma en el 2005 fue transitando desde el derecho de aprovechamiento mediante el otorgamiento de “Merced Real de Agua” de manera provisoria y condicionada a su uso, a la prioridad de mercado en la asignación del derecho de su aprovechamiento, a perpetuidad y sin condicionamiento a su uso (Sotomayor 2008 y Anaya 2008). Ello, a pesar de lo estipulado en la Ley Indígena 19.253, promulgada en el año 1993, donde además de establecerse la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), se consagra el dominio tanto privado como comunitario de tierras, y la protección especial de las aguas de las comunidades aymaras y atacameñas<sup>25</sup>.

La Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama fue una de las afectadas por la ineficiencia, discriminación, prioridad de mercado y judicialización de los procesos de saneamiento, pues, pese a tener regularizados sus títulos prediales de manera individual, hasta el día 27 de noviembre del año 2009 no eran reconocidos sus derechos ancestrales sobre el agua de estos territorios, los que exigieron a diversas entidades políticas y judiciales de competencia local, regional, nacional e internacional, durante catorce años ininterrumpidos, en un largo litigio mantenido en contra de la empresa Embotelladora Agua Mineral Chusmiza S.A.C.I., y su representante, administrador y accionista, el croatadescendiente Alejandro Papic.

Esta reivindicación incesante se gestó tanto desde las localidades de Chusmiza y Usmagama como desde Huara, Iquique y Alto Hospicio. Hombres y mujeres vinculados directa o indirectamente con estos territorios se autoidentificaron como comuneros(as) aymaras, sujetos(as) de los derechos al agua en disputa.

### La trayectoria judicial de la experiencia y el nuevo rol de las mujeres: conflictos, estrategias y aprendizajes

El continuo rechazo de la Dirección General de Aguas (DGA) al reconocimiento de los derechos consultivos de aprovechamiento sobre el agua termal emanada del socavón del cerro Chapire a comuneros y comuneras de Chusmiza-Usmagama, y la *ilegitimidad* del aprovechamiento no consuntivo otorgada a los nuevos titulares de la embotelladora sobre el recurso hídrico en cuestión, comenzaron a levantar suspicacias entre los comuneros, quienes, desde sus organizaciones locales, tales como las Juntas de Vecinos, comenzaron a articularse con el firme objetivo de recuperar el agua. Formaron así el Comité de Defensa, liderado por Luis Carvajal, comunero ligado al territorio por su

---

<sup>25</sup> Texto extraído de la *Ley Indígena 19.253*.

esposa chusmiceña Serapia Taucare; Teodoro Papic, hijo de Natalio Papic, y Salvador Cayo, chusmiceño<sup>26</sup>.

“Cuando llegan los croatas, ellos piden a la comunidad un poco de agua [...] pero sus descendientes van viendo que está fácil quitarle el agua al pueblo, porque no sabe leer ni escribir. Pero el pueblo se fue educando también y se van dando cuenta que les quitaron las aguas [...] entonces comienzan a organizar una defensa” (Sergio Platero, Alcalde de Huara).

En 1995, la embotelladora emprende nuevas acciones en la Dirección General de Aguas para legitimar su posesión sobre los derechos. Frente a ello, la comunidad resuelve acudir al apoyo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) para contar con representación legal frente a la embotelladora. Es así como surge la necesidad de constituirse como Comunidad Indígena, contraparte exigida por la Ley 19.253 que da forma y mandato a dicha corporación. El año 1996 se constituye la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama (CIA Chusmiza-Usmagama), como una estrategia de acceso a asesoría judicial, es decir, con un sentido predominantemente instrumental; no obstante, con notables consecuencias culturales en la construcción de una identidad aymara entre chusmiceños(as) y usmagameños(as) rurales y urbanos(as), y sus descendientes, pese al sinsentido que en principio representaba tal tramitación legal para comuneros y comuneras.

“Esta es la constitución de la Comunidad Indígena Chusmiza-Usmagama, esto es muy importante porque de aquí en adelante somos indígenas, como se dice, de aquí para atrás somos “gente del interior”, de aquí para allá somos socios de la Comunidad Indígena [...]” (Ana Corail, comunera y consejera de la Asociación Indígena Aymara Hijos de Chusmiza-Usmagama).

Comienza de este modo un litigio entre la Comunidad Indígena Chusmiza-Usmagama y la embotelladora en Pozo Almonte. Durante el litigio se produjeron importantes contradicciones entre entidades y normativas gubernamentales –en Código de Aguas frente a la Ley Indígena, y la DGA ante la CONADI–, las que terminan por generar la retirada de la corporación y su asesoría legal a la comunidad.



Imagen 4: Comuneros/as protagonistas de la sistematización Chusmiza-Usmagama

<sup>26</sup> Ídem.

Es frente a esta retirada de la CONADI que las mujeres comuneras asumen un papel activo fundamental en el proceso de lucha por el agua en Chusmiza y Usmagama. Años antes, y fieles a sus roles tradicionales, habían estado desarrollando, de manera intermitente, actividades de autogestión de recursos mediante la venta de *kalapurkas*<sup>27</sup> en la ciudad de Iquique. Sin embargo, frente a la nueva situación de orfandad legal de la comunidad en el litigio y la consecuente necesidad de contratar los servicios privados de un abogado (Juan Bautista), ellas asumen la responsabilidad de gestionar mensualmente la venta de estos “platos únicos” para costear tales servicios legales, estrategia que ha sido mantenida continuamente hasta la actualidad, para cubrir también otros gastos relevantes de la comunidad.

“Las principales actividades que nosotras hemos hecho para reunir fondos es la kalapurka, que ahí estamos todas, todas, todas involucradas, aunque sea participando una vez. Y después está todo el apoyo de los socios, que sin ellos no podríamos funcionar, porque se comprometen a vender el plato, a invitar gente [...]” (Ana Corail, comunera y consejera de la Asociación Indígena Aymara Hijos de Chusmiza-Usmagama).

De este modo, pese a que los dirigentes de la CIA Chusmiza-Usmagama siguen siendo predominantemente hombres, las mujeres organizadas para la realización mensual de *kalapurkas* comienzan a interiorizarse en el litigio, ya no solo como cocineras o gestoras, sino también como activas participantes, informándose sobre los hitos críticos del proceso.

Este involucramiento, tanto de las mujeres como de los hombres de la CIA Chusmiza-Usmagama, implicó todo un proceso de aprendizaje legal, político, histórico y cultural, que posibilitó un profundo empoderamiento de la comunidad respecto a sus derechos fundamentales como pueblo indígena, lo que, sin incluir una particular referencia al género de las comuneras, fue también conduciendo a su empoderamiento como mujeres indígenas. La comunidad empoderada comprendió que su conflicto no era solo judicial sino, principalmente, económico y político, por lo que desarrolló la capacidad de identificar y encarar claramente los poderes fácticos, es decir, empresariales y políticos extrainstitucionales, que se encontraban detrás la embotelladora.

A partir de entonces, la Comunidad golpeó innumerables puertas, tanto judiciales como políticas; llegó incluso a recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, gracias al apoyo del Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas de Chile, tras ser reconocidos sus Derechos Ancestrales de Agua en el Juzgado de Pozo Almonte (2006), defendidos gratuitamente por Hernán Díaz, abogado que años antes ganó el “caso de Toconce”<sup>28</sup>, que sentaba jurisprudencia para la reivindicación de Chusmiza y Usmagama. Pero, en ese camino, tras cada conquista, la embotelladora embestía nuevamente con interminables apelaciones judiciales, entre las cuales lograría, el mismo

---

<sup>27</sup> La *kalapurka* es un elemento central de la cultura gastronómica andina: “Este plato se sirve en todas las fiestas, los días de los difuntos, en el lavatorio de los muertos, etc. Se prepara con diferentes tipos de carne, pollo, cordero, llamo, entre otros; además, lleva maíz pelado, papas destrozadas, cebolla de rama, ají de color y abundante cilantro. Es servido a los invitados de la fiesta en el rompimiento del día [...] reanima el espíritu y el cuerpo [...] recién servido se le agrega una piedra volcánica caliente al rojo vivo”. *Quiplus*, noviembre del 2002.

<sup>28</sup> Caso que enfrentó a la Comunidad Indígena Atacameña de Toconce contra la empresa Essan S.A., respecto a los derechos sobre las aguas del río Toconce, en el que la Corte Suprema falló a favor de la comunidad en reconocimiento de sus derechos ancestrales.

año, el rechazo del Séptimo Juzgado Civil de Santiago a la petición de nulidad interpuesto por la comunidad, en una sentencia presenciada por comuneros y comuneras que viajaron a Santiago con el financiamiento obtenido con las *kalapurkas* y gestiones con autoridades políticas del Norte Grande.

“El día que nos dieron el juicio en contra, del 2006 mi papá lloró, y fue un llanto [...] y a los pocos días murió [...] y se fue con pena”(Marcela Iriarte, antigua dirigente de la Asociación Indígena Aymara Hijos de Chusmiza-Usmagama).

El proceso desgastaba las fuerzas de la CIA Chusmiza-Usmagama, que además debió enfrentar, el año 2005, un brutal terremoto de 7,9 grados Richter que sepultó prácticamente los poblados de la quebrada y de la pampa de Tarapacá. Sin embargo, esta situación propició la aparición de nuevos liderazgos en la defensa del agua y en la recuperación del territorio ancestral.

En distintos frentes, las mujeres que participaban en las *kalapurkas* fueron transformándose en activas *lobbyistas* (negociantes políticas), y las hijas urbanas de los dirigentes que encabezaron el antiguo comité de defensa, en dirigentes protagonistas de los trámites necesarios para garantizar la reconstrucción arquitectónica de sus comunidades de origen con respeto a su identidad patrimonial, frente a la solución urbana de emergencia propuesta desde el Gobierno Central, de Ricardo Lagos, de reconstruir la zona en bloqueta.

Este liderazgo se consolidó por la necesidad de conformar un nuevo formato de organización indígena, esta vez en la forma de asociación, contraparte necesaria para poder optar, como comunidad, por la reconstrucción de sus poblados con pertinencia cultural, un proceso que no estuvo exento de dificultades y aprendizajes. De este modo, la comunidad se vio fortalecida con nuevos liderazgos, mayoritariamente femeninos, y una nueva organización, la Asociación Indígena Aymara Hijos de Chusmiza-Usmagama. En conjunto, dirigentes y dirigentes continuaron el proceso de reivindicación de sus Derechos Ancestrales de Agua acudiendo a diversas entidades y medios de comunicación para difundir su caso –el Consejo Nacional Aymara de Mallkus y T’allas, la Radio Bio Bio, la Radio Nuevo Mundo, el Programa Televisivo Caiga Quien Caiga, entre otros–, viajando a Santiago en los hitos del conflicto judicial, realizando manifestaciones en las afueras de la dependencia de la Corte Suprema convocadas con el apoyo del senador por Temuco Alejandro Navarro y su equipo, y consiguiendo nuevamente el amparo legal de la CONADI.

Así, el día 27 de diciembre del 2009, luego de catorce años de lucha ininterrumpida, la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama, representada por el abogado Jorge Curilén, de la CONADI, logra finalmente el reconocimiento judicial de sus Derechos Ancestrales de Agua por parte de la Corte Suprema, tras demostrar su uso ininterrumpido, sin violencia ni clandestinidad, sentando un precedente para las comunidades indígenas del Norte Grande, amenazadas por el influjo de la gran minería del cobre y de las exploraciones termoelectricas.

“Por fin [...] después de catorce años de lucha, por fin es nuestra el agua que brota del cerro en nuestro querido pueblo de Chusmiza” (Yeliza Carvajal, secretaria de la Asociación y consejera de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama).

“Esto es un gran logro para todos y todas las comunidades indígenas de nuestro país, es el resultado de muchos años de lucha y de espera para nuestro pueblo, por fin se hizo justicia” (Ana Corail, comunera y consejera de la Asociación Indígena Aymara Hijos de Chusmiza-Usmagama).

## Las transformaciones de género y el impacto en el empoderamiento de las mujeres a partir de la lucha por el territorio y el agua en Chusmiza-Usmagama

La mirada testimonial de la experiencia de la CIA Chusmiza-Usmagama y su análisis desde una perspectiva de género es un aspecto fundamental para comprender el proceso de empoderamiento de la mujer comunera aymara por medio de su participación en los procesos de reivindicación de sus Derechos Ancestrales de Agua y de recuperación de su territorio ancestral, principalmente por tratarse de una experiencia mixta en la que la participación de las mujeres se da en planos y modos diversos, con un protagonismo que va construyéndose lenta y progresivamente.

Un primer elemento relevante es la consideración de que el *caso Chusmiza* tiene su origen en la concesión inicial que una mujer comunera, entonces propietaria pasiva del predio que incluía el socavón, hace de sus derechos sobre la tierra y sus recursos a su esposo, un croata cuya descendencia termina por apropiarse ilícitamente del recurso hídrico de la comunidad.

Un segundo elemento relevante es la diversidad de escenarios de construcción de género que se articulan en la experiencia. Esta construcción se da, en primera instancia, en contextos rurales tradicionales, bajo la noción de complementariedad de roles diferenciados entre hombres y mujeres comuneros, cuestión esencial de la cosmovisión aymara y en general andina. En una segunda instancia, la generación de roles desiguales de género se da entre un acá y un allá, frente a la migración de chusmiceños(as) y usmagameños(as) a los centros urbanos de la pampa y de la costa, lo que se complementa con la mirada generacional respecto a los roles de género que transita entre un antes y un ahora, desde donde termina por legitimarse la posibilidad de las mujeres comuneras – predominantemente urbanas– de desempeñarse como dirigentas en la experiencia, cuestión que genera un cuarto escenario de diferenciación entre las comuneras activas y las comuneras pasivas del proceso, que se define entre un *ellas* y un *nosotras*.

“En la parte rural nunca hubo alcaldesa de agua, siempre fue alcalde hombre [...] es muy distinto. Allá, una se preocupa de... cuando es joven tiene que vivir su vida como un niño chico, como niño pequeño. Y cuando ya está en edad se dedica a la chacra, a la siembra, todas esas cosas de campo y también a la casa. Acá, en Iquique no po [...]. El marido trabaja y una tiene que preocuparse solo de cuidar los hijos y la casa” (Laura Pérez, comunera y socia de Chusmiza-Usmagama).

“Si bien es cierto las mujeres siempre hemos participado en el tema de la cocina [...] en tener que atender. Lo que sí, no veo en la parte dirigenal a ninguna mujer dirigente en la parte rural. Eso empezó cuando se conformó la comunidad indígena, ahí apareció la

mujer dirigente” (Ana Corail, comunera y consejera de la Asociación Indígena Aymara Hijos de Usmagama-Chusmiza).

“El aymara, muchos dicen que es el hombre quien brilla, la mujer no habla [...]. Nosotras, Yéliza, Soledad, yo y también Ana, no tenemos problema en decir lo que pensamos, lo que sentimos, frente a los esposos, frente a los padres. Otras mujeres callan, hacen lo que el hombre dice [...]” (Marcela Iriarte, antigua dirigente de la Asociación Indígena Aymara Hijos de Usmagama-Chusmiza).

En este marco, un tercer elemento relevante desde el punto de vista de la construcción simbólica de género es la constatación de que la participación activa y organizada de la mujer comunera en los procesos de reivindicación y defensa del territorio ancestral, sus recursos y su identidad, van desembocando en su efectivo empoderamiento, ya sea como dirigente, como gestora o como participante activa, cuestión que impacta positivamente en otros espacios de su vida cotidiana, familiar y personal mejorando sus posibilidades de participar en espacios de decisión, ganando el reconocimiento de sus capacidades por parte de sus pares *chachas* (hombres) y mejorando con todo ello su autoestima personal.

“El empoderamiento es superimportante [...] Es tomar conocimiento, conocer nuestros derechos y exigirlos, así como tener claros los deberes. Si lo tengo clarito, con documento en mano, lo voy a poder exigir, y si estamos unidas, mejor, porque la fuerza viene de la asociatividad” (Ruth Vilca, presidenta de la Cámara de Comercio Huara-Colchane y Representante de Tamarugal Emprende).

“Ellas han sido, sin darse cuenta, participantes activas de estos procesos. Ellas han tenido un desarrollo personal bastante potente, y ese crecimiento va en aumento. Uno ve el tema de empoderamiento como dirigente, y por ese lado se ven futuras dirigentes, futuras líderes. Yo las veo ya en otros espacios” (Cecilia Flores, presidenta del Consejo Nacional Aymara).

“Las mujeres han tenido un papel muy importante, y no solamente en el tema de las aguas. Ellas son bien *encachás* de carácter, deciden también, se proponen cosas [...] es como que identifica a la Comunidad Indígena de Chusmiza-Usmagama que las mujeres están activas, están presentes. Las mujeres se han empoderado bastante, se creen el cuento, saben que pueden remecer conciencias, que pueden hacer cosas [...] y con más organización, con más capacitación, más podrían lograr [...]” (Andrés Platero, comunero y socio de Chusmiza-Usmagama).

Es interesante notar cómo este proceso de empoderamiento se va dando como resultado de la necesidad de gestionar fondos y del desgaste de los dirigentes hombres frente al largo litigio contra la embotelladora, cuestiones prácticas que fueron confluyendo con el proceso de recuperación de la cultura ancestral desde las comuneras urbanas, lo que se manifiesta en la preparación de *kalapurkas*. Este plato se transformó así en un espacio de articulación entre mujeres, en una efectiva estrategia de autogestión de fondos y en una plataforma de empoderamiento para las comuneras participantes, así como también, en un símbolo de vinculación entre los contextos y roles de género rurales y urbanos involucrados en la experiencia.



“El solo hecho de reunirnos una vez al mes, nos permite estar en contacto y saber la situación de salud, trabajo, estudios de las familias de nuestro pueblo. Además, nos permite seguir adquiriendo el conocimiento de nuestros abuelos, el trabajar en comunidad que es nuestro principio” (Ana Corail, comunera y consejera de la Asociación Indígena Aymara Hijos de Chusmiza-Usmagama).

“Pa’ mí es importante porque me siento luchando por el agua de mi pueblo, con esa que yo crecí, que estuve ahí en la chacra; por eso, pa’ mí es importante [...]” (Mireya Pérez, comunera y socia de Chusmiza-Usmagama).

Con una perseverancia reconocida y admirada por todos quienes han conocido o participado en el *caso Chusmiza*, las mujeres comuneras fueron así conquistando logros en planos diversos, desde el *lobby* con medios de comunicación y actores políticos relevantes para legitimar su causa, hasta el reconocimiento del carácter patrimonial de su territorio ancestral y colectivo de sus recursos naturales. Sin embargo, este proceso no estuvo exento de dificultades, entre las que destacan principalmente la diversidad de roles que debieron aprender a desempeñar.

“Las chiquillas toman bastante tiempo para sus movimientos [...] nosotros tenemos que sopesar eso. Uno está también haciendo sus cosas por su lado [...] yo sé que para muchos no es normal que su esposa sea dirigente [...] pero no todo el tiempo va a ser así [...] no perdiendo la noción de matrimonio, la noción de familia, está bien” (Andrés Platero, comunero y socio de Chusmiza-Usmagama).

“Las dificultades es que las mujeres aymaras, así como cualquier mujer, yo pienso, tenemos que cumplir hartos roles, y eso te va agotando. Porque las tareas dirigenciales no pagan [...]. Entonces, una de las cosas es cómo te financias la labor dirigencial” (Cecilia Flores, presidenta del Consejo Nacional Aymara).

“[...] tuvimos que ser abogadas, tuvimos que ser sociólogas, arquitectos, ingenieros y después dueñas de casa en todo este cuento” (Ana Corail, comunera y consejera de la Asociación Indígena Aymara Hijos de Chusmiza-Usmagama).

## Desafíos futuros: los sueños de comuneros y comuneras para su territorio ancestral tras la conquista del agua

Luego del largo camino recorrido por comuneros y comuneras de Chusmiza-Usmagama, la conquista del agua abre nuevos desafíos para la comunidad. El desgaste que produjo el largo conflicto judicial, así como la propia conflictividad entre comuneros(as) a favor y en contra de su reivindicación territorial, es uno de esos desafíos, como señala la consejera de la Asociación, Ana Corail: “Espero tener la sabiduría suficiente para poder seguir trabajando coordinadamente, para hacer un muy buen uso de ella (el agua), equitativamente, para todos, para los que son socios de la comunidad y para los que aún no son socios de la comunidad [...]”.

Se va gestando entonces el sueño de generar una estrategia integral de desarrollo para los territorios de Chusmiza y Usmagama, potenciando sus activos culturales, tales como las terrazas y el patrimonio cultural material e inmaterial del *pueblo madre* de la quebrada, y naturales, principalmente las aguas termales, con la idea de encadenar

iniciativas de valorización que devuelvan la vida al territorio por medio del turismo comunitario sustentable.

“La idea es que se cree un sentido de turismo localizado, que las personas puedan trabajar de eso, vivir ahí, y hacer un beneficio comunitario al pueblo, así como antes fue la embotelladora [...] que estén las termas, que se capacite la gente [...] y por otro lado, para Usmagama, que sea reconocido como pueblo patrimonial, que no sea más intervenido [...] yo quiero que mis nietos puedan conocerlo [...] y de la gente, específicamente de nosotros, empezar a recuperar nuestras costumbres” (Marcela Iriarte, antigua dirigente de la Asociación Indígena Aymara Hijos de Chusmiza-Usmagama).

“Nuestra mirada a futuro es recuperar la agricultura, pero acompañada con el turismo [...] Chusmiza, en este momento, es una potencia turística [...] pero está olvidada por los gobiernos locales y por las políticas de gobierno [...]. Yo le pediría a las autoridades regionales y nacionales que cumplan los tratados internacionales y las leyes, y que protejan estos pueblos. Esto, acá, es una potencia turística, pero necesitamos que nos ayuden [...]” (Luis Carvajal, vocero de la Comunidad Indígena Aymara Chusmiza-Usmagama).

“El europeo ya está cansado de mar, playa, edificio, todo eso; el europeo está buscando una experiencia de vida, no sé, po, su pan amasao, y nosotros estamos como *pintados para eso*. Por eso la importancia del desarrollo turístico, de un turismo sustentable, como que por ahí va el camino. Rescatando las tierras, las aguas, la arqueología. Pero es un proceso, es lento, pero a la larga da frutos” (Ruth Vilca, presidenta de la Cámara de Comercio Huara-Colchane y Representante de Tamarugal Emprende).

Este sueño, junto a la capacidad de garantizar el traspaso generacional de sus territorios, constituye hoy los grandes desafíos de la CIA Chusmiza-Usmagama. Sin embargo, como experiencia aún en desarrollo de acceso igualitario, desde el punto de vista de género, a la tierra y sus RR.NN., queda abierta la pregunta: ¿serán capaces, los comuneros y las comuneras, de encarar los procesos territoriales que vienen con un enfoque de equidad de género?

## Conclusiones en torno a la experiencia de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama

Desde un enfoque de género, la experiencia evidencia la relevancia de la participación activa de las mujeres comuneras en procesos organizativos de reivindicación de los derechos comunitarios ancestrales a la tierra y sus RR.NN., en este caso, como cocineras, gestoras, *lobbyistas* y dirigentas, para sumar fuerzas y estrategias en la defensa de sus derechos como pueblos indígenas.

Un elemento destacable es el rol de las mujeres de generaciones más jóvenes en el proceso, quienes han llegado a ocupar los espacios dejados por sus abuelos(as) y padres y madres ya ancianos o enfermos. Las jóvenes llegan con nuevas concepciones del rol de las mujeres, su participación comunitaria y sus derechos, visiones que traspasan a sus organizaciones haciendo valer su voz y voto y legitimándose como lideresas valiosas para sus comunidades. Esta situación puede repercutir, a futuro, en una transformación

generacional a una mayor equidad de género en la participación al interior de la comunidad y en el acceso más igualitario a la propiedad, el uso y control de la tierra y los recursos en Chusmiza-Usmagama.

Otro aspecto que se desprende de esta experiencia es la relación entre el contexto histórico-social, donde se insertan las estrategias de las mujeres y sus comunidades, y los logros en materia de empoderamiento. Si bien las mujeres siempre han estado ahí, en sus comunidades, aportando con su trabajo constante, es en ciertas coyunturas donde se posibilita la visibilización de ellas como sujetos y un avance en términos de su empoderamiento como actor social; en este caso, a partir del debilitamiento de los actores comunitarios tradicionales, sumado a la urgencia de actuar frente a una amenaza patente sobre el territorio ancestral.

No obstante, esta experiencia de reivindicación de derechos de agua y reconstrucción identitaria del territorio ancestral manifiesta, al mismo tiempo, las amenazas que, en dichos contextos predominantemente neoliberales y con sesgos urbanos de la política pública, presenta el derecho de la mujer rural, en este caso de la comunera aymara, de acceder a la tierra y a sus recursos. El proceso recorrido por la CIA Chusmiza-Usmagama, y en particular por las comuneras aymaras, devela cuestiones esenciales en torno a tal derecho, entre las que destacan:

i) diferencia entre la legitimidad ancestral de la tenencia de la tierra, fundamentalmente garantizada por el asentamiento y uso sobre el territorio, el que es reconocido como propio “de palabra”, y la legalidad de la tenencia, la que no constituye necesariamente legitimidad, no obstante pueda garantizarse su regularidad desde el punto de vista jurídico y normativo;

ii) la distinción entre propiedad pasiva –meramente formal– de la tierra, la que más allá de su legitimidad ancestral o legalidad no constituye necesariamente una garantía en el uso y control efectivo de la mujer propietaria, y propiedad activa, que implica acceso efectivo al predio y movilización de los recursos asociados a este terreno. Esta última se relaciona con una mayor seguridad de derechos sobre el territorio por parte de las mujeres;

iii) y la imbricada relación entre proceso de empoderamiento de la mujer indígena – rural o urbana– como resultado de su participación activa, continua y organizada en la defensa de su territorio, y su conquista efectiva de la equidad de género en la tenencia y acceso a la tierra y sus RR.NN. Más bien, la necesidad del desarrollo de un proceso de empoderamiento de las mujeres en sus comunidades y organizaciones como paso previo, o paralelo, y base fundamental para propiciar los objetivos de equidad en la propiedad y gestión de la tierra y los recursos naturales.

Cabe notar, además, la capacidad desarrollada por comuneros(as), socios(as) y dirigentes(as) de la CIA Chusmiza-Usmagama de enfrentar obstáculos y conflictos en los más diversos escenarios urbanos, rurales, políticos, sociales, económicos, judiciales, simbólicos y culturales. En este camino, el desarrollo de estrategias diversas, entre las que destaca su doble constitución legal como comunidad y como asociación, con pertinencia territorial; de alianzas, con medios de comunicación y líderes políticos de envergadura nacional, y de aprendizajes, pueden señalarse como las claves de esta

experiencia mixta de reivindicación territorial, con progresiva participación activa de mujeres.

Los logros judiciales en torno al agua y políticos respecto a la reconstrucción con pertinencia cultural de la arquitectura abatida por el terremoto del 2005, con activa participación de mujeres en su gesta, hacen del proceso recorrido por la CIA Chusmiza-Usmagama una experiencia exitosa en la lucha por la reivindicación de los derechos ancestrales comunitarios de los territorios y recursos en disputa, que la transforman en un referente para las comunidades indígenas de todo el Norte Grande de Chile. Sin embargo, el logro de la seguridad de derechos del agua en sus territorios es un primer paso, y quedan aún abiertos los caminos por donde se dirigirá el destino de las conquistas territoriales, junto con la pregunta por la consagración de la participación efectiva en la tenencia, control y uso efectivo de la mujer aymara chumiceña, usmagameña, hacia el futuro.

### Las lecciones aprendidas en la experiencia de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama

- En contextos con prioridad de mercado en la asignación legal de los predios agrícolas, de preferencia masculina en la herencia y de representación masculina de la sociedad conyugal, la tenencia pasiva de la tierra por parte de mujeres indígenas y campesinas no garantiza su seguridad de derechos sobre el territorio y sus recursos. En el contexto chileno, suscrito a declaraciones, convenios y tratados internacionales que garantizan tales derechos de acceso tanto a los pueblos indígenas como a las mujeres rurales, son las autoridades políticas nacionales y sus instituciones competentes las llamadas a regularizarlos, redistribuirlos y garantizarlos.
- La tierra es un factor de generación de identidad para las comunidades indígenas y campesinas y, dentro de estas, para las mujeres que las integran. El territorio, en sus dimensiones económicas, sociales y culturales, constituye una base para la emergencia de la mujer como sujeto de derechos específicos en la multiplicidad de sus formas de relación con el territorio. En el caso de Chusmiza-Usmagama, las mujeres responden a una amenaza de privatización y usurpación de sus recursos con una reivindicación territorial e identitaria, que a la vez enciende en ellas un proceso de autodefinición y autorreconocimiento en tanto mujeres-aymaras (chumiceñas y usmagameñas)
- La *legitimidad* de la tenencia de la tierra en contextos rurales indígenas, sobre la base de su asentamiento, uso y reconocimiento “de palabra”, constituye un serio riesgo, tanto para el acceso de las mujeres a la tierra y sus recursos como para toda la comunidad, principalmente en casos en los que el territorio presenta riquezas naturales a nivel de subsuelo. En estos casos, es fundamental que comuneros y comuneras generen estrategias conjuntas de reivindicación para garantizar el reconocimiento legal de sus predios y recursos, ya sea de manera colectiva o individual, amparándose en las instancias políticas y legales locales, nacionales e internacionales pertinentes. Tales procesos, si bien pueden resultar largos, desgastantes y complejos, son esenciales para legitimar y defender los territorios rurales frente a la ambición de grandes grupos económicos de interés.

- La tradicional construcción de roles basados en la complementariedad por diferencia, característica de las comunidades aymaras –y en general andinas de América–, puede reconfigurarse eficientemente en la diversificación de estrategias y roles que, con pertinencia cultural, permitan el logro de reivindicaciones a nivel comunitario, al tiempo que hagan posible el acceso de la mujer indígena a espacios de participación y decisión tradicionalmente masculinos. En el caso particular de la CIA Chusmiza-Usmagama, ellas mostraron una alta eficacia en tareas que históricamente desarrollaron sus pares comuneros, tales como la gestión de recursos económicos y el *lobby*. Resta entonces esperar el curso de esta experiencia para visualizar logros y lecciones en las dinámicas internas de participación, decisión y reparto.

### 3. La experiencia de la Central Intercomunal de Mujeres Isoseñas (CIMCI): organización y empoderamiento como estrategias de acceso a la tierra en contextos de propiedad indígena colectiva

#### El contexto de la experiencia de la CIMCI

La Central Intercomunal de Mujeres Isoseñas (CIMCI) está ubicada en las tierras bajas del oriente boliviano, específicamente en el distrito indígena del Alto y Bajo Isoso del municipio de Charagua, en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz. Se trata de un municipio ampliamente diverso desde el punto de vista étnico-social<sup>29</sup>, habitado mayoritariamente por cambas, la élite mestiza boliviana; collas, indígenas de las tierras altas, principalmente aymaras y quechuas; colonos menonitas, descendientes alemanes que han migrado desde México, y guaraníes, grupo minoritario pero de más larga data en la zona.

El pueblo guaraní-isoño puede caracterizarse como indígena y mestizo, resultante de procesos migratorios desde los actuales Brasil y Paraguay al Chaco boliviano, así como de la confluencia muchas veces conflictiva entre diversos grupos lingüístico-culturales, entre los que destacan chanés, chiriguano, arawaks y tupi-guaraníes en el periodo prehispánico<sup>30</sup>. *Los guaraní-isoños se reconocen como un grupo indígena con historia, lengua e identidad propia, auténtica y diferenciada de otros pueblos y territorios guaraníes*<sup>31</sup> de Paraguay, Brasil e, incluso, del mismo Bolivia, pese a que sus autoridades originarias tradicionales, los Capitanes Grandes, participan de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), entidad sociopolítica de carácter nacional.

Su carácter minoritario, además de fronterizo, pues el territorio colinda con la República del Paraguay, ha permitido una continua presión sobre el territorio del Isoso. Ya sea por conflictos bélicos o por la apropiación y/o uso ilegítimo del territorio por parte de colonos minifundistas e industrias latifundistas, *el pueblo guaraní-isoño habita en un contexto*

<sup>29</sup> En *PDM*, Alcaldía Municipal de Charagua, Gestión 2003.

<sup>30</sup> Referencia del antropólogo argentino Federico Bossert al texto de Isabelle Combés “*Etnohistorias del Isoso. Chané y chiriguano en el Chaco boliviano (siglos XVI al XX)*”. En *Revista de Antropología FFLCH/USP*, Sao Paulo.

<sup>31</sup> La cursiva es nuestra

de amenaza constante a la seguridad de su derecho de acceso a la tierra y sus recursos (Stavenhagen, 2003). Por ello resulta relevante su vecindad con el Parque Kaa-Iya, amparado por el Servicio Nacional del Áreas Protegidas (SERNAP) desde 1995 y administrado en conjunto con la entidad matriz y originaria del territorio, la Capitanía del Alto y Bajo Isoso (CABI).

“[...] la creación del área protegida ha sido impulsada justamente por los pueblos originarios, como una respuesta a la presión que venía desde fuera [...]” (José Ávila, director del Parque Kaa-Iya).

Desde el punto de vista ecológico, el territorio isoseño presenta un ecosistema de bosque seco que corresponde mayoritariamente a la denominada llanura chaqueña, situada entre los 400 y los 700 m.s.n.m. Está atravesado por el río Parapetí, de escaso caudal hídrico, en torno al cual se asentaron las primeras comunidades guaraní-isoseñas, que posteriormente fueron situándose a orillas del eje central de conectividad territorial, la ruta rural Isiporenda-Kuarirenda. Llegan a sumar veintinueve comunidades<sup>32</sup>.



Imagen 5: Mapeo del territorio del Isoso, elaborado en Taller de Sistematización

El uso del territorio dentro del Isoso tiene un carácter comunal, es decir, todas las familias pueden usufructuar los recursos naturales (RR.NN.) para el desarrollo de sus actividades económicas, que son fundamentalmente de subsistencia. “Esta tierra es de todos, ¿no? No tiene dueño, es tierra de todos. No se puede vender, no se puede alquilar”, señala al respecto el capitán comunal de Tamachindi, don Hipólito Vaca, y complementa la lideresa de la comunidad de La Brecha, doña Mary Morales: “Isoso somos sin dueño, somos libre. Uno elige árbol que gusta para construir casa, para sembrar chacra, y hace”. En este marco, las principales actividades desarrolladas son los cultivos agrícolas de maíz, frejol, joco (zapallo), yuca y arroz, y la cría de ganado – principalmente gallinas, vacas, cabras, cerdos y burros–, que abastecen el consumo familiar y permiten acceder a ciertos ingresos monetarios. Asimismo, pueden señalarse algunas actividades económicas secundarias relevantes, tales como la extracción de madera, miel y leña, la recolección de frutos silvestres, la caza y la pesca, utilizadas tradicionalmente para la construcción de viviendas y corrales, la producción artesanal y el consumo familiar. No obstante, la escasez de trabajos remunerados dentro del territorio y el precario desarrollo de actividades de comercialización, ahorro e inversión, hacen que el hombre isoseño deba migrar largas temporadas a trabajar en haciendas de Santa Cruz, en colonias menonitas o en otros poblados vecinos, en la zafra (cosecha) de

<sup>32</sup> Tríptico: *Capitanía del Alto y Bajo Isoso (C.A.B.I.) y Fundación Ivi Iyambae*. Premio Bartolomé de las Casas.

caña de azúcar, algodón y otros cultivos agrícolas, ya sea cautivos por deudas o tras el acceso a los ínfimos salarios ofrecidos.



Imagen 6: Mujeres del Alto Isoso

“[...] anteriormente había unos ganaderos y los hace trabajar exigiendo a los hombres, pero no le pagan. No se sabe cómo lo han tenido, solamente comida le dan y llega a su casa y no tiene nada [...]” (Felicía Barrientos, coordinadora de la CIMCI).

En este marco, la mujer guaraní, que representa cerca del 49,7% de la población isoseña<sup>33</sup>, tradicionalmente se abocaba a tareas domésticas de aseo, preparación de alimentos, que incluye la producción de chicha para festividades locales, y a la crianza de sus hijos e hijas, en la que destaca el rol de las abuelas como soportes orales de la cultura isoseña, en un contexto en el que los abuelos son garantes de la normatividad social tradicional. En el plano económico, la mujer guaraní también apoyaba actividades agrícolas mediante la selección de semillas, la recolección, la pesca y la confección artesanal de vestido. Sin embargo, la migración continua de sus esposos zafreiros las ha hecho además responsables de otras actividades productivas agropecuarias tradicionalmente masculinas y generadoras de nuevas actividades productivas comerciales, como la producción y venta de champú, miel, cacao, chocolate, café y harina, además de ser decisoras sobre los estudios y la migración de los integrantes del hogar, aspecto relevante por la ausencia de instituciones de capacitación técnica y educación superior dentro del distrito.

“Hablando de nuestro marido, marzo ya se va a cortar caña, tiene platita para allá, y entonces la mujer se queda con su hijo, sembrar maíz [...] tiene que buscarse su trabajito también después de las cosechas. Si alguna no sabe tejer, tiene que ir a lavar ropita por ahí, para lograr ingreso, entonces más peso tiene la mamá [...]” (Mary Morales, presidenta de la Asociación de Tejedoras Sumbiregua).

Este carácter activo de la mujer guaraní dentro del Isoso ha sido impulsor del desarrollo de la CIMCI, entidad que desde su fundación ha promovido ese carácter en otras mujeres, jóvenes y niñas del territorio.

---

<sup>33</sup> En CENSO 2001.

## La lucha por el territorio y la mujer isoseña: aspectos culturales, históricos y legales

Para comprender la relación entre la mujer isoseña y su tierra es necesario prestar atención a algunos elementos culturales, históricos y legales relevantes en la caracterización del contexto en el cual se desarrolla la experiencia de la CIMCI.

*Ivi* es la palabra con la cual los guaraní-isoseños designan indistintamente su territorio y su tierra, noción que es, por tanto, femenina y masculina. *Ivi* incluye la dimensión territorial que Occidente ha debido separar por asignar a la tierra el carácter instrumental de “recurso”, y comprender así la construcción social, política, cultural, histórica y mística que en ella desarrollan los diversos grupos humanos. La dimensión de defensa, lucha, reivindicación y/o reclamación por el *ivi* aparece sintetizada en la noción *iyambae* que significa “sin dueño”. La idea de *ivi iyambae* se conforma entonces como la expresión utópica fundamental del pueblo guaraní-isoseño, pues además expresa el principio de colectividad del *ivi*. Esta indiferenciación aparece también en la noción de *teta*, que expresa indistintamente “casa” y “comunidad”, espacios que, en la práctica, conducen a la diferenciación en los roles de género, los que son significados como complementarios.

“[...] una sociedad sin mujeres no funciona, pero no hemos desarrollado teorías [...] nuestra cultura permite una cierta complementariedad entre hombres y mujeres. El componente mujer está ahí, pero no lo hemos analizado hasta qué punto. Por ejemplo, que pueda haber una capitana grande mujer [...]” (Evelio Arambiza, director ejecutivo de la CABI).

Según la literatura existente (Riester 2006), la presión sobre el territorio comienza en la Colonia y permanece sin tregua vigente hasta la actualidad. La aparición colonial del *karai*, el otro, blanco, amo o patrón, es sinónimo de la esclavización de los guaraní-isoseños para el trabajo en grandes haciendas agrícolas, mas no de expropiación de su tierra. Hacia 1925, comienza la lucha del hombre isoseño por el territorio utilizando “armas blancas”<sup>34</sup> como estrategia, es decir, mediante la tramitación legal de sus títulos territoriales, actividades a las que los capitanes del Isoso –máxima autoridad originaria– dedican gran parte de sus energías, mientras las mujeres colaboran confeccionando vestimenta, al tiempo que van comprendiendo poco a poco el proceso.

Sin embargo, este proceso de titulación que en muchos casos llegó a demorar más de 80 años durante el siglo XX, fue continuamente interrumpido por la burocracia *karai* y por conflictos bélicos como la Guerra del Chaco (1932-1936), nuevamente con consecuencias nefastas de mortandad, conflictividad interna, migraciones y separación del territorio entre el Alto y el Bajo Isoso. No obstante, desde la perspectiva de género, esta guerra marca además un hito mítico en la memoria histórica de las isoseñas. Según cuenta la tradición oral, tras la muerte del capitán grande Casiano Barrientos, acusado de traición, la defensa del Isoso es comandada por su hija, la que fue llamada *Kaa Poti* (Flor del Bosque).

---

<sup>34</sup> Federico Bosseret, en referencia citada.



“[...] muere el capitán del Isono. Entonces quedó su hija [...] Kaa Poti. Ella fue la primera capitana cuando murió su padre [...]” (Felicía Barrientos, coordinadora de la CIMCI).

Sin embargo, tras la muerte de esta legendaria guerrera, son los capitanes quienes se dan a la tarea de reconstruir el territorio y continuar con los trámites de titulación pendientes, mientras, a nivel nacional, se sucedían movilizaciones que permitieron, en 1953, un proceso de reforma agraria que prometía acabar con los latifundios, las servidumbres y el sometimiento de los indígenas del Oriente<sup>35</sup>.

La reconstrucción del Isono en este contexto incluyó toda una articulación social que consolidó una entidad de coordinación y representación local, la Capitanía del Alto y Bajo Isono (CABI), y su Asamblea de Capitanes Comunales, desde donde, en la década de 1980, se impulsa la fundación de dos instancias de representación y lucha por los territorios indígenas: la Confederación de los Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)<sup>36</sup>, de carácter nacional, y la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG)<sup>37</sup>, como espacio representativo de todos los territorios guaraní-hablantes de Bolivia.

Asimismo, el año 1985, un grupo de isoseñas impulsa la creación de una entidad que permita a la mujer contar con representatividad y voz dentro y fuera del territorio. Surge entonces la CIMCI, liderada por Felicia Barrientos, su actual coordinadora, quien señala: “Para esto hemos fundado, para que la mujer isoseña tenga su organización”. No obstante, pese la participación de ciertas lideresas en la lucha por la tierra, la CABI tardará en reconocer esta entidad como aglutinadora de las autoridades mujeres del territorio.

El 1989, Bolivia firmaba el Convenio 169 de la OIT, sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales en países independientes, y comienza entonces todo un proceso de movilización social, encabezado por la CIDOB, por el reconocimiento jurídico a los territorios indígenas y sus demás derechos, lo que en las tierras bajas tuvo como hito la Marcha por la Dignidad y el Territorio, liderada por los pueblos indígenas del Departamento del Beni, donde, por medio de la CIDOB, se sumaron isoseños e isoseñas agrupados(as) en la CIMCI, que participaron en movilizaciones y comités de gestión.

“En ese tiempo yo estuve para gestión de Gran Chaco representando a las mujeres. Como vivía, deseo tener tierra para sus hijos, para colectivo. Como comité de gestión hay que ver cómo se está haciendo la tierra en el Parque Gran Chaco” (Eladía Chavarría, antigua lidereza isoseña)

---

<sup>35</sup> Espinoza, Magali. En *Implementación de las Autonomías Indígena originaria Campesinas*.

<sup>36</sup> Fundada en el año 1982.

<sup>37</sup> Fundada en el año 1987.



Imagen 7: Lideresas isoseñas, Felicia Barrientos (izquierda) Eladia Chavarria (derecha)

“De aquí, isoseñas han ido veinte y también veinte hombres, pero algunas se volvieron, no aguantaron. Yo tengo que cumplir porque voy en esa dirección” (Felicia Barrientos, coordinadora de la CIMCI).

El resultado de esta movilización fue la promulgación, en el año 1991, de la Ley 1.257, con que Bolivia ratificó el Convenio 169 de la OIT en la legislación nacional. Y en el año 1994, a propósito de la Ley de Medio Ambiente aprobada el año anterior, que incluía una categoría nueva, la de Tierra Comunitaria de Origen (TCO), compatible técnicamente con las zonas declaradas Áreas Protegidas, se incorpora a la Constitución Política del Estado, a la figura de las TCO, como categoría jurídica de reconocimiento y titulación colectiva para los territorios reivindicados como ancestrales<sup>38</sup>.

El proceso de movilización para consagrar los derechos colectivos a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas continuó, y en este se fortaleció poco a poco el autorreconocimiento de la mujer isoseña como actor (o actora) relevante en la lucha por su territorio ancestral. Su lideresa, doña Felicia, y otras capitanas comenzaron a participar activamente en la CIDOB y en la APG para tramitar, a la par de los capitanes, los títulos colectivos del pueblo guaraní-isoseño, muchas veces teniendo que radicarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra para contribuir en las gestiones de “saneamiento” o regularización de la tenencia de la tierra. No obstante, “la reglamentación secundaria hizo mucho para desvirtuar los principios de esta ley” (Stavenhagen 2003). En las estadísticas municipales del año 2003, se señala que del territorio reclamado por isoseños e isoseñas por medio de la CABI (2 millones de hectáreas), el 34% se hallaba titulado como TCO, el 30% estaba en trámite de titulación o saneamiento, y el 36% se encontraba en manos de empresas agrícolas y ganaderos privados<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> *¿Qué es la autonomía indígena campesina?* Fundación Tierra.

<sup>39</sup> PDM, Alcaldía Municipal de Charagua, Gestión 2003.

La llegada de Evo Morales a la presidencia de Bolivia en enero del año 2006 y la aprobación de la nueva constitución política del Estado fue vista como el gran hito del proceso por los guaraní-isoños. El reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a la titulación de sus TCO, a su gestión territorial autónoma, a la consulta previa en actividades tales como la hidrocarburífera y la equidad de género en el acceso a la tierra, son algunas de las garantías constitucionales que se encuentran hoy en vías de implementación, pese a que aún queda pendiente garantizar su cumplimiento, pues “se ha constatado irregularidades y procesos de apropiación indebida por parte de ganaderos y empresarios agrícolas no indígenas; generalmente, esto en conveniencia con las autoridades locales” (Stavenhagen 2003).

La relevancia simbólica del proceso de lucha territorial radica en el empoderamiento de las lideresas, quienes reconocen en los resultados de saneamiento, su empeño y acción colectiva conjunta con sus pares hombres e indígenas de otros pueblos ancestrales bolivianos.

“La constitución se ha aprobado gracias también a nuestra propuesta, a nuestro trabajo, desde las bases tenemos la fuerza nosotros de trabajar como queremos” (Carmen Charis, Defensoría de Niñez y Género del Municipio de Charagua).

## La experiencia de la CIMCI dentro del territorio del Isoso

En la década de 1970, con el auge del indigenismo a nivel latinoamericano, comienzan a aparecer numerosas ONG laicas y eclesíásticas para promover procesos de desarrollo comunitario en territorios indígenas. En la zona del Alto Isoso, las religiosas fueron fundamentales en la sensibilización de las mujeres guaraníes del territorio sobre sus derechos de género y sus posibilidades de organización. Fue así como nació el Club de Madres, en el año 1979, focalizado en las condiciones de salud de madres e hijos(as), organización que es reconocida como el antecedente de la CIMCI.

Desde entonces, fueron encontrando obstáculos para ampliar la organización a nivel territorial, tanto por las propias dificultades de accesibilidad del Isoso, como por la resistencia de las autoridades masculinas y su prejuicio a la participación de las mujeres en organizaciones que las representarían. Fue necesario entonces todo un proceso de sensibilización con las comunidades, encabezado por doña Felicia y acompañado por los líderes que entonces buscaban potenciar a la CABI, tanto desde el Isoso como de la CIDOB.

Fueron proliferando, así, organizaciones de mujeres tanto en el Alto como en el Bajo Isoso, así como ampliando su campo de acción ya no solo a cuestiones relacionadas con la salud, sino también a los procesos de lucha por su territorio, informándose primero, y luego opinando y participando en comités de gestión. Durante la década de 1980, las organizaciones de mujeres lograban una cierta independencia de la Iglesia que las propulsara, hasta que el año 1985, en un seminario, deciden fundar la CIMCI y eligieron a doña Felicia como representante.

“[...] 1985 fue la organización CIMCI, pero no reconocida ante el capitán... Se hizo un seminario grande y me han elegido como representante a nivel Isoso” (Felicia Barrientos, coordinadora de la CIMCI).

Entre las actividades de reivindicación territorial, muchas veces fuera del Isoso, y el trabajo de base transcurrieron los siguientes años de la CIMCI, hasta que en 1998, legitimadas por su activa participación en las movilizaciones y trámites por saneamiento, así como por la memoria histórica de la primera capitana y la fuerza del proceso organizativo ya avanzado con las mujeres de las distintas comunidades, las lideresas isoseñas proponen a la CABI su necesidad de contar con autoridades propias con el rango de Capitanas Comunales, con lo que lograron legitimidad ante la Asamblea de Capitanes.

“[...] Kaa Poti, ella ha dirigido a todo Isoso [...]. Entonces, es historia para nosotros; por eso, cuando hemos propuesto juntamente con el Capitán Grande “ahora queremos tener capitanas comunales, entonces él aprobó, porque no era nuestra idea sino que había habido más antes [...]” (Felicia Barrientos, coordinadora de la CIMCI).

La CIMCI logra así conformarse como entidad política de representatividad territorial, con una estructura de Capitanas Comunales y Capitanas Intercomunales –para el Alto, para el Bajo y para las comunidades del Centro–, como si la denominación del rango de Capitán en lengua guaraní *burubisa*, neutra en género, hubiese presagiado la equidad por venir. Las burubisas fueron entonces elegidas en asambleas, con doña Felicia como coordinadora.

“[...] se ha formado capitanas intercomunales, comunal, para que las mujeres comencemos a participar. Por comunidad se hacen reuniones. Ahí deciden también las mujeres. Anteriormente no se podía enfrentar a los hombres. Pareciera que a veces no nos tienen respeto a las mujeres. Por eso en las asambleas ponemos nosotros ese tema. Queremos que haya participación comunitaria. Siempre recomendamos y pedimos ese respeto. Anteriormente no se podía hablar y participar en las asambleas” (Felicia Barrientos, coordinadora de la CIMCI).

## El empoderamiento de la mujer isoseña a través de actividades agroecológicas productivas

El antecedente fundamental del proceso de empoderamiento de la mujer isoseña por medio de actividades productivas, data del año 1984, con la fundación del Centro de Investigación, Diseño Artesanal y Comercialización Cooperativa (CIDAC), ONG boliviana cuyo principal objetivo era asistir técnicamente a las mujeres indígenas de las tierras bajas para una producción y comercialización artesanal organizada y colectiva. En la comunidad de La Brecha (Isoso Centro), la presencia del CIDAC permitió la fundación de Sumbiregua, una de las organizaciones productivas y de artesanas más importantes.

La dimensión económica emerge así como un nuevo elemento de empoderamiento de la mujer isoseña, lo que fomenta su participación en organizaciones y valora su capacidad de generar ingresos familiares, en este caso, gracias a su vinculación con la Fundación Artecampo, que actúa como entidad matriz de Sumbiregua, y otras asociaciones de artesanas indígenas de las tierras bajas, lo que facilita la comercialización de sus productos y controla los aspectos administrativos y contables en conjunto con el CIDAC. Asimismo, esta dimensión permite a las mujeres artesanas asociadas visualizar nuevos aspectos de valorización y uso efectivo del territorio colectivo que habitan.



Imagen 8: tienda Cooperativa Sumbiregua

“Nosotros utilizamos nuestro territorio. Como artesanas y como mujeres también tenemos derecho a esta tierra que es de nosotros. Tenemos nuestra chacra [...] sembramos algodón también para ocupar en la artesanía [...]” (Mary Morales, presidenta de Sumbiregua).

Sin embargo, no es con la producción artesanal asociada, sino con la producción agroecológica que la CIMCI comienza a ampliar su proceso de empoderamiento de la mujer guaraní-iseño a través de la dimensión económica. Los propulsores técnicos de este proceso fueron el Programa Apoyo para el Campesino Indígena del Oriente Boliviano (APCOB) y la Wildlife Conservation Society (WCS), entidad internacional de conservación de la vida silvestre y preservación de los ecosistemas<sup>40</sup>, organizaciones que ya tenían presencia en el territorio desde la década de 1980.

De este modo, el año 2000 comienzan a evaluarse las potencialidades de los grupos de mujeres de las diversas comunidades para iniciar proyectos productivos agroecológicos. Comenzaron con la producción de harina de pescado y siguieron con la transformación del cupesí –fruto endémico y tradicionalmente utilizado para el aseo personal– y con diversos productos, tales como harina, cacao y café, así como también produjeron miel y champú orgánico. APCOB comienza a asesorar a las mujeres mediante la canalización de fondos, con lo que se logra instalar tiendas comunales para la comercialización en variadas comunidades del territorio. El año 2002, el proceso de fortalecimiento productivo es potenciado con el acceso a fondos del Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PDPI), administrado desde el municipio de Charagua, que permitió ampliar los grupos productivos coordinados por la CIMCI y elevar el número de tiendas comunales dentro del territorio<sup>41</sup>.

Consolidar grupos productivos de mujeres asociadas en todas las comunidades y gestionar fondos fueron entonces las principales actividades desarrolladas por la CIMCI. Se tuvo como principales estrategias la diversificación de las actividades productivas en los distintos grupos comunales y la generación de alianzas con diversas entidades, tanto locales (Dirección del Parque Kaa-Iya, municipio de Charagua) como internacionales y nacionales no-gubernamentales (WCS, PROSAT).

<sup>40</sup> Ídem.

<sup>41</sup> Ídem.

No obstante, su principal alianza fue la establecida con la CABI, pues su cobijo permitió contar con una contraparte jurídica necesaria para optar por los fondos, un trámite actualmente en curso por parte de la CIMCI. Además, la CABI permitió a los grupos productivos contar con un espacio de comercialización en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, donde tiene actualmente su sede.

“[...] nosotros estamos apoyando en ver cómo hacer para que tengan su mercado más que todo. Damos toda la cobertura a las mujeres, a su organización” (Jesús Fernández, capitán intercomunal de las comunidades del Alto).

“Ahora estamos ya pensando en tener personería jurídica, para que las mujeres puedan también tener su trabajo [...]” (Felicía Barrientos, coordinadora de la CIMCI).

El año 2004, gracias a la asistencia técnica, las mujeres productoras coordinadas por la CIMCI logran patentar sus actividades agroecológicas productivas derivadas del *cupesi*<sup>42</sup>. Este hito generaba una nueva dimensión de relacionamiento entre la mujer isoseña y su territorio, asegurando su derecho de uso efectivo sobre sus RR.NN., y se sumaba al logro conquistado el año 2001, cuando el comité de manejo del Parque Kaa-Iya, gracias a la legitimidad cimentada por la CIMCI, seleccionó a dos jóvenes isoseñas para desempeñarse como guardaparques<sup>43</sup>.

La Central Intercomunal de Mujeres Capitanas Ioseñas conseguía así ampliar sus objetivos originales, consolidándose como una “organización que representa a todas las mujeres del Alto y Bajo Isoso. Mediante ella las mujeres puedan dar opinión, decidir, participar en asambleas, tener derechos [...]. Mostrar que ellas son mujeres que también pueden producir igual que hombre [...] mostrar que ellas pueden hacer un buen trabajo y mejorar sus condiciones de vida”, según expresa la joven isoseña asesora de los grupos productivos, Evelyn Rivero, quien se vincula con la CIMCI luego de capacitarse en Santa Cruz y vincularse con el Parque Kaa-Iya.

El aprendizaje que las isoseñas fueron experimentando a través de los grupos productivos en aspectos técnicos de transformación agroecológica, gestión asociada, comercialización y contabilidad, fue dando paso a un mayor involucramiento en los espacios de decisión comunitaria, pues, como se ha señalado, los proyectos eran principalmente gestionados y apoyados desde la CABI. Asimismo, la administración de fondos de ahorro colectivos por grupo ha sido relevante para legitimar la actividad asociada de la mujer isoseña frente a sus familias, aspecto también posible gracias a su proceso de organización y aprendizaje técnico. Y esa legitimidad se traspasa a la propia CIMCI como organización coordinadora y representativa de la mujer del Isoso, por parte de sus pares hombres.

“La parte económica, ya hay, ya está logrando con la venta. Las mujeres ya saben administrar de 20 mil Bs [...]. De a poco estamos sabiendo defender nuestro patrimonio que hay. Hay un fondo que maneja mujeres para emergencia, de hombres y mujeres. Y tenemos un directorio, secretaria, y lo guarda. Si hay emergencia de hombres y mujeres de ahí sacamos” (Fidelia Campos, capitana intercomunal de las comunidades del Alto).

---

<sup>42</sup> Ídem.

<sup>43</sup> Ídem.

“Creo yo que es un actor importante del pueblo isoseño. Últimamente han estado ejecutando proyectos productivos para las mujeres, y también los nuevos liderazgos que han aparecido, me parecen importantes. Consideramos la opinión de ellas en las reuniones políticas, en las asambleas, ya no son exclusivamente los hombres” (Evelio Arambiza, director ejecutivo de la CABI).

Se hace evidente así la relevancia de la dimensión económica para el empoderamiento territorial de la mujer isoseña, en tanto factor de autonomía personal dentro y fuera del espacio familiar, y como estrategia complementaria a su empoderamiento político y fortalecimiento organizacional, y junto a ella, la importancia de la CIMCI en la coordinación y ampliación de estos procesos.

### La equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en la experiencia de la CIMCI

Entre las mujeres entrevistadas y otros actores relevantes del territorio, fueron señalados variados elementos que enriquecen la comprensión del proceso de consolidación de la CIMCI como una experiencia exitosa de acceso a la tierra y empoderamiento de mujeres indígenas en contextos rurales de propiedad colectiva, en las dimensiones personal, familiar y comunitaria.

El primer elemento relevante es la constatación de una amplia diversidad de trabas culturales de género presentes en la experiencia. Se trata de cuestiones simbólicas impresas en la forma de ser de las mujeres, su baja autoestima y timidez, que tienen su origen en la clásica distinción entre lo doméstico y lo público como espacios de diferenciación en los roles de género, donde lo doméstico es menos valorado, hecho que, tradicionalmente, marca una precaria formación y valoración de la mujer isoseña. Pero, también abarca cuestiones históricas, tales como el rol de la mujer del Isoso en la preservación del idioma y otras prácticas culturales frente a las disputas bélicas territoriales, lo que explicaría su actual menor dominio del español. Las actividades de participación de las isoseñas en la CIMCI han evidenciado estas trabas y han permitido ir superándolas paulatinamente. Las mujeres activas en estos procesos de organización, reivindicación política y producción, se refieren al cambio que han experimentado como un antes y un después en su comprensión del ser “mujer guaraní-isoseña”.



Imagen 9: Mujeres liderazas de Isoso

“Nosotras somos tímidas. Anteriormente, se escapaba de las mujeres de otro país. O habla puro guaraní. Nuestro capitán no quiere que se pierda el guaraní. Mi persona no podía hablar en público. Pero ahora sí” (Felicia Barrientos, coordinadora de la CIMCI).

“Antiguamente, la madre no la dejaba a su hija que estudie. Terminaban su curso, séptimo, y no la dejaban que siga, por miedo a que se embaracen. Pero ahora ha cambiado, la mujer ya sigue su curso a nivel técnico o técnico superior” (Evelyn Rivero, asesora técnica de los grupos productivos coordinados por la CIMCI).

Un segundo elemento relevante a considerar es la cuestión de las relaciones de poder entre hombre y mujer dentro del plano familiar. Resulta curioso observar que mientras a nivel comunitario el hombre isoseño, y particularmente aquel que es autoridad, aparece como facilitador y legitimador de la experiencia de la CIMCI, en los espacios domésticos, es decir, en su rol de esposos, los hombres son reconocidos por las mujeres entrevistadas mayoritariamente como obstaculizadores, y muchas de las lideresas han debido pagar el costo de la separación de sus esposos para poder seguir adelante con su proceso dirigencial.

“Ahí sucede, los hombres son bien celosos, será que con la cultura o será que no sé, si yo soy una dirigente, todo el mundo me va a buscar, me va a entrevistar, me va a visitar, y si no sabe ese mi marido, si no reconoce que viene mi visita por el trabajo, ahí está la pelea [...]. Una a veces tiene que humillarse, por amor a su hijo, por amor a su marido [...]. Pero ahora sabemos el valor que como mujeres tenemos [...] defender uno mismo, nuestro propio hogar, nuestra propia comunidad [...] nuestro hijo, nuestra hija [...]” (Fidelia Campos, capitana intercomunal de las comunidades del Alto).

Sin embargo, este rol obstaculizador del hombre-esposo del Isono en el proceso de empoderamiento de sus pares mujeres no es necesariamente homogéneo en las familias isoseñas. Tal como señala Evelio Arambiza, director ejecutivo de la CABI, “hay casas en las que el marido acepta que la mujer tenga que viajar, y salen [...] pero otros no, y ese es el tema, el factor familiar ya, el marido no lo deja. Ahí vienen los aspectos culturales”.

No obstante, es importante señalar que el rol dirigencial no exime a la mujer de sus responsabilidades tradicionales en relación con el hogar, lo que incide en una doble carga de trabajo que debe llevar en sus hombros. Su necesidad de ausentarse para realizar diversas gestiones fuera de su territorio y/o comunidad es así visto como uno de los aspectos negativos del empoderamiento femenino dentro del Isono.

Este es uno de los aspectos clave para comprender la pasividad que aún persiste en gran parte de las mujeres isoseñas. Frente a ello, la CIMCI, en su afán por convocar a la mujer isoseña y ampliar su base activa de participación, ha desarrollado variadas actividades de sensibilización, muchas veces, a pesar de la resistencia de los comuneros y de la apatía de las comuneras.

En este contexto, con la convicción, la perseverancia y el liderazgo, elementos que han cimentado el empoderamiento de las mujeres activas en la CIMCI, en un proceso que ha avanzado lentamente, han generado logros sólidos para sus participantes, que reconocen en la organización su gran plataforma de desarrollo.

“[...] yo no me voy a quedar ahí. Tengo que participar. Si participa va a saber todo y va a defender todo el patrimonio que tiene, va a defender su derecho, pero si no lo sabe [...]” (Fidelia Campos, capitana intercomunal de las comunidades del Alto).



“Esto es desde que nuestra organización se ha fundado y se ha podido conseguir todo eso. Es lento, pero se logra [...]. Las chicas ahora ya estudian y nos ayudan también. Podemos decir: a ver háganos una cartita, voto resolutivo, ya lo hacen también. Para mi persona que he venido desde anteriormente haciendo todo el recorrido, haciendo asamblea, encuentros, sé que hay ya alguien que nos puede ayudar ahora [...]”. (Felicía Barrientos, coordinadora de la CIMCI).

“Ganamos espacios, estamos organizados, ganamos cartera de capitanas y como artesanas logramos mejorar nuestro trabajo, más antes no lo valorábamos. Ahora somos reconocidas a nivel nacional. Antes por nuestra timidez buscábamos a un técnico que hablara por nosotras, pero ahora hablamos como ser profesionales [...]” (Mary Morales, presidenta de Sumbiregua).

### Los nuevos retos de la CIMCI: sus sueños de futuro

El contexto actual de la CIMCI encara viejos y nuevos desafíos en su proceso por consolidarse como la instancia política, social, cultural y económica articuladora y representativa de la mujer del Isoso.

Dentro de los antiguos desafíos, sus protagonistas reconocen la necesidad de seguir socializando el proceso de organización, participación y empoderamiento entre sus pares aún pasivas, mediante actividades informativas y su vinculación en tareas dirigenciales y/o productivas.

Asimismo, respecto a las isoseñas activas, visualizan como retos el mejorar su formación mediante capacitaciones; generar actividades de motivación; lograr, mediante proyectos productivos y de formación, el incentivo de la participación de las jóvenes profesionales que hoy en día no encuentran espacios laborales dentro del Isoso; mejorar la calidad de sus productos agroecológicos y consolidar su legitimidad para ocupar el más alto rango de representación política dentro del Isoso como Capitana Grande, a lo que se suma la necesidad de contar con una infraestructura propia tanto a nivel comunal como territorial, aspecto visualizado más bien por las autoridades masculinas.

Por su parte, dentro de los nuevos desafíos destacan la necesidad de desarrollar estrategias para que las nuevas posibilidades de formación y participación de las jóvenes isoseñas no tengan como costo el debilitamiento de la manifestación cultural y tradicional, como el idioma y la artesanía. Y junto a ello, la importancia de fortalecer la organización frente a la amenaza de las tensiones que poco a poco comienza a producir la polarización política del departamento de Santa Cruz y del contexto nacional.

Finalmente, sus grandes sueños a futuro son ampliamente territoriales; piensan principalmente en sus hijos e hijas, las nuevas generaciones de isoseños e isoseñas que heredarán todo este proceso de organización y empoderamiento.

“Esto es para toda mujer del Isoso, para niñas, para jóvenes, que si ahora no interesen pero después van a tener su patrimonio [...] y para tierra y territorio, para salir adelante la comunidad [...]” (Felicía Barrientos, coordinadora de la CIMCI).

## Conclusiones en torno a la experiencia de la CIMCI

La experiencia de la CIMCI da cuenta, en términos generales, de cómo la mujer indígena campesina puede transformarse en garante de sus derechos de acceso a la tierra y sus RR.NN. en contextos territoriales de propiedad colectiva ancestral, mediante su participación activa y organización autónoma, con lo que cimienta su empoderamiento y sus posibilidades de constituirse como un actor relevante en el aseguramiento de los derechos colectivos de sus familias y comunidades.

El proceso recorrido por la CIMCI evidencia cuestiones fundamentales en torno a los derechos de acceso a la tierra de las mujeres indígenas campesinas, tales como la distinción entre titulación y uso efectivo, y las dimensiones colectivas, individuales y asociativas de esos procesos. Por una parte, su trayectoria da cuenta de cómo en contextos de reivindicación colectiva del territorio ancestral se torna fundamental su participación activa para legitimar su acceso a espacios de toma de decisiones tradicionalmente monopolizados por sus pares hombres. Por otra parte, en el marco de las dinámicas intraterritoriales, expresa la relevancia de generar estrategias asociadas de coordinación y uso efectivo de la tierra y sus recursos para propulsar cambios en las relaciones de género, tanto a nivel familiar como comunitario.

La superposición de dos identidades en juego, el *ser indígena* y el *ser mujer*, pone a la mujer guaraní-isoña en una condición de doble vulnerabilidad, por la amplia brecha de implementación que en el Iso y en todas las tierras bajas del oriente boliviano existe en torno a los derechos individuales (civiles y políticos) y colectivos (económicos, sociales y culturales) de los pueblos indígenas y tribales. Sin embargo, los procesos desarrollados por la CIMCI dan cuenta también de cómo esta doble vulnerabilidad de la mujer indígena campesina puede ser transformada en una doble condición de oportunidades de empoderamiento y mejoramiento de su calidad de vida cuando ella es capaz de participar de manera activa y asociada en procesos de reivindicación y conquista de tales derechos.

Cabe notar, además, cómo el proceso desarrollado por las mujeres de la CIMCI da cuenta de otro doble juego de identidades y luchas: hacia fuera del territorio, aparecen como indígenas que construyen demandas de titulación colectiva a la par con sus líderes comunitarios hombres, y hacia dentro, como mujeres organizadas en proceso de empoderamiento. En la dinámica interna del proceso, también se da un doble juego frente a lo masculino, que transita entre la complementariedad y la resistencia. La complementariedad aparece principalmente a nivel comunitario entre la mujer lideresa y sus pares líderes del territorio, es decir, entre capitanes y capitanas, así como entre ellos y mujeres productoras asociadas. Por su parte, la resistencia emerge mayoritariamente en el plano doméstico, en la relación entre esposo y esposa, cuando ella es lideresa o simplemente es activa a nivel comunitario.

La CIMCI constituye así una experiencia pionera dentro de la cultura guaraní; por ello, ha logrado autoridades originarias territoriales femeninas con rango equivalente al de sus pares hombres, las que consolidan su capacidad de desempeñar roles proveedores tradicionalmente de desempeño masculino, sin abandonar su responsabilidad ancestral de transmitir oralmente su cultura y enfrentar la diversidad de necesidades personales y familiares en el plano doméstico. Este hecho las pone en una posición fortalecida para

acceder a la tierra y sus recursos y les permite negociar e impulsar estrategias de uso y control efectivo sobre estos y otros activos de sus territorios en pro de su bienestar y el de sus familias.

Las claves de este proceso son las estrategias diversificadas que han sido desarrolladas por las mujeres agrupadas en la CIMCI: en el plano político, mediante su participación activa en procesos de relevancia territorial, particularmente en torno a la conquista aún en proceso de consolidación de la titulación de su TCO isoseña; en el plano económico, generando estrategias asociadas de acceso a los RR.NN. de su territorio colectivo, asociándose con entidades gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de actividades agroecológicas con remuneración monetaria; y en el plano sociocultural, generando una organización sólida y diversificada, fortalecida mediante capacitaciones y actividades de sensibilización de las mujeres aún pasivas del Isoso.

La complementariedad entre estas estrategias, la perseverancia en los procesos de organización y empoderamiento emprendidos y la claridad en los objetivos son algunos de los aspectos que pueden señalarse como claves de éxito de la experiencia de la CIMCI. Como expresa el director ejecutivo de la CABI, Evelio Arambiza: “Hay una agenda de las mujeres. Esa agenda les permite avanzar, esa agenda direcciona los proyectos de las mujeres [...] cuando hay una agenda bien definida, entonces los líos son reemplazados por la agenda”.

## Las lecciones aprendidas a partir de la experiencia de la CIMCI

- En contextos de propiedad indígena colectiva ancestral, la lucha por la titulación de la tierra puede constituirse en un relevante escenario de empoderamiento para las mujeres cuando ellas participan de manera activa e informada, pudiendo conquistar incluso espacios de toma de decisiones originarios territoriales, tradicionalmente masculinos.
- La demanda por contar con representación política comunitaria femenina de rango equitativo con las autoridades masculinas, puede ser relevante en la consolidación de los procesos de legitimación y empoderamiento de las mujeres y la seguridad de sus derechos territoriales.
- La reivindicación indígena colectiva no necesariamente conduce a un empoderamiento de la mujer indígena campesina dentro de su comunidad de origen. Es necesario entonces generar una agenda paralela y autónoma que aborde su problemática y sus necesidades para conquistar sus derechos en el plano comunitario.
- El marco legal es fundamental en la legitimación y consolidación de los derechos de la mujer indígena campesina. Se torna relevante entonces conocer esos derechos, buscar estrategias para ejercerlos cuando estén siendo vulnerados y reivindicar su consagración legal cuando no estén garantizados constitucionalmente a nivel nacional. En este sentido, no basta con atender el marco legal nacional, sino también los preceptos internacionalmente promovidos por la Asamblea de las Naciones Unidas, por medio de convenios y

declaraciones, tales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de los DD.HH. y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 2007.

- El acceso a la tierra tiene una doble dimensión de titulación o tenencia y de control o uso efectivo. En contextos de tenencia colectiva y autónoma, la dimensión del control o uso efectivo se torna fundamental para garantizar el derecho de la mujer indígena campesina a la tierra, en términos de su apropiación del territorio mediante estrategias concretas. En estos contextos, son las autoridades originarias las llamadas a generar las condiciones de acceso equitativo a la tierra desde el punto de vista de género. En el caso de la CIMCI, pese a que se trata de un territorio comunitario con vocación colectiva y libre –el *Ivi Iyambae* del Isoso–, la existencia de trabas culturales obstaculizaba este derecho a la mujer isoseña, la que se vio enfrentada ser protagonista en generar por su cuenta estrategias de acceso económico y representación política.
- En tales contextos, las mujeres indígenas campesinas pueden organizarse en torno a actividades productivas y ecológicas, con el aprovechamiento de los frutos silvestres de sus territorios ancestrales, y conquistar con ello un rol participativo dentro de sus comunidades. En estos procesos, resulta relevante patentar sus procesos de transformación productiva, lo que se constituye en una herramienta que complementa el acceso seguro a los RR.NN. de su territorio.
- Para generar actividades productivas y ecológicas es relevante que las mujeres construyan alianzas con programas, proyectos y entidades gubernamentales y no gubernamentales con pertinencia técnica y capacidad financiera, que contribuyan a su proceso de desarrollo.
- Difundir los logros económicos de las mujeres organizadas en espacios políticos que la comunidad destina tradicionalmente a los hombres es una manera de ganar un espacio de decisión y participación, al tiempo que legitima el trabajo productivo de las mujeres. Asimismo, la apertura constante a la participación de otras mujeres aún pasivas es una estrategia relevante de legitimación territorial, que abre las posibilidades de ampliación de los procesos de asociatividad y empoderamiento en curso.

## V. Conclusiones del estudio

A modo de cierre, resulta relevante señalar algunas reflexiones generales que permitan una mirada conjunta de las experiencias catastradas, particularmente de aquellas sistematizadas en profundidad, a la luz de las preguntas orientadoras e hipótesis centrales de la presente investigación.

### Sobre la noción de “acceso a la tierra” y el empoderamiento de las mujeres

Visibilizar las estrategias organizativas y asociativas con el protagonismo de mujeres campesinas e indígenas rurales en el acceso a la tierra y su impacto en términos de empoderamiento de dichas mujeres fue el eje central del estudio.

En este marco, desde un punto de vista analítico conceptual, las experiencias estudiadas evidencian una primera conclusión relevante: la necesidad de distinguir claramente las nociones de *tenencia* –titularidad o propiedad– del *uso y control efectivo*, que confluyen en la idea de *acceso a la tierra*.

Señalamos, en este sentido, que la tenencia o titularidad establece una vinculación entre la mujer y la tierra en términos de *legalización de su propiedad material*, que legitima la relación mujer-tierra en espacios jurídicos, políticos y de mercado. La idea de “tenencia” se asocia con la noción de *derechos* formales a la tierra, en tanto se refiere a un vínculo exigible ante un marco normativo específico, ya sea legal o consuetudinario. Este vínculo aparece más claramente cuando se trata de propiedad individual de las mujeres; sin embargo, la *exigibilidad* de este derecho o tenencia formal se hace compleja cuando se trata de propiedad compartida, ya sea en el contexto de la propiedad conyugal, o titulación conjunta, o en el marco de las titulaciones colectivas propias de los sistemas de reconocimiento de los derechos colectivos de pueblos indígenas en varios países de nuestra región. Es importante entonces considerar las implicancias del sistema de titulación colectiva para las mujeres rurales tomando en cuenta la alta proporción de mujeres indígenas en los países de la región y la tendencia en varios regímenes de impulsar este tipo de medidas de reconocimiento de derechos para las comunidades indígenas.

La titularidad legal de la tierra, sin embargo, *no garantiza ni su uso ni su control efectivo*, principalmente en aquellos casos en que dicha tenencia es resultado de la recepción pasiva de predios –mediante herencia o políticas redistributivas–, y más aún, cuando los contextos de dicha tenencia otorgan prioridad masculina a la sociedad conyugal y/o priorizan dinámicas de mercado, condiciones que en el mediano y largo plazo se transforman en una amenaza al acceso equitativo de la mujer campesina e indígena rural a la propiedad de la tierra. En este sentido, el acceso a títulos de propiedad para más mujeres es un objetivo que debe complementarse con otras estrategias que permitan asegurar los derechos de las mujeres en el tiempo; especialmente, frente a amenazas constantes de privatización y expropiación de recursos en las zonas rurales de nuestra región. Este aseguramiento implica ir más allá del vínculo netamente legal para establecer procesos de *apropiación* de la tierra y sus recursos que permitan, a las mujeres, movilizar sus activos en pro de un mayor bienestar de ellas y sus familias.

Por su parte, la noción de uso establece un vínculo entre las mujeres y la tierra en términos de *legitimidad de su aprovechamiento material, que incluye la legitimidad en el aprovechamiento de sus recursos naturales*, pero que no necesariamente se asocia a su posesión legal ni a su control efectivo. Las experiencias estudiadas evidencian cómo, la sola legitimidad en el acceso a la tierra por su uso, es muchas veces desconocida en espacios jurídicos, políticos y de mercado, incluso cuando se trata de mujeres indígenas que son parte de comunidades cuya legitimidad está basada en el uso ancestral, preoccidental y garantizado en el derecho internacional consagrado por países independientes. Puede plantearse entonces que el “uso” resulta una modalidad precaria de acceso de la mujer campesina e indígena rural a la tierra; por ello es necesario todo un proceso de saneamiento o regularización de su tenencia para fortalecer la legitimidad de dicho acceso.

El estudio permitió evidenciar, además, que el control efectivo establece una vinculación entre la mujer y la tierra en términos de *capacidad de decidir sobre su tenencia y uso, incluyendo sus recursos naturales*. La dimensión de control efectivo se torna así crítica en garantizar la equidad de género en el acceso a la tierra, pues se establece tanto desde fuera, por políticas públicas, dinámicas de mercado y/o procesos de regularización o saneamiento de predios, como desde dentro, en la capacidad de la mujer campesina o indígena rural de decidir sobre los destinos de los predios que posee y/o utiliza, así como también, de participar en instancias comunitarias de decisión, en los casos en los que la tenencia y/o uso de la tierra y sus recursos tienen un carácter colectivo.

En las experiencias estudiadas hemos demostrado que la tierra es un derecho *encadenado* al derecho a acceder a otro tipo de activos que permitan incidir en un mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres. La demanda por el derecho a la tierra, por tanto, contiene la demanda por una redistribución integral de los activos rurales para posibilitar que un mayor acceso de las mujeres a la tierra, en términos de propiedad, incida realmente en una mayor equidad de género.

Por otra parte, nuevas formas de asegurar los derechos a la tierra son desarrolladas por las mujeres y sus organizaciones, como es el caso de las estrategias vinculadas con la seguridad y la soberanía alimentaria como desarrollo alternativo a la devastación del capitalismo neoliberal sobre los territorios, y el establecimiento de figuras jurídicas innovadoras, como es el caso de las *reservas extractivas* de la mujeres rompedoras de coco en Brasil, donde han logrado establecer la legitimidad de su relación de recolectoras con los territorios por los que han circulado ancestralmente sus comunidades.

Frente al control efectivo adquiere entonces relevancia la noción de *empoderamiento* como proceso a partir del cual la mujer se apropia, faculta, habilita y autoriza, en tanto sujeto de derecho, tanto frente a otros actores del territorio como ante actores externos con preponderancia territorial.

A partir de aquello, planteamos que las experiencias incluidas en la presente investigación ratifican su hipótesis central, que las experiencias activas de acceso de las mujeres a la tierra, en tanto propiedad y control efectivo, es decir, aquellas solventadas en estrategias donde las mujeres rurales son protagonistas del proceso de conquista y

fortalecimiento de derechos, constituyen una práctica de empoderamiento que amplía su participación en las diversas dimensiones privadas, comunitarias y públicas en el mundo rural.

Efectivamente, las experiencias estudiadas evidencian, de manera clara y contundente, cómo la tenencia pasiva de la tierra por parte de mujeres campesinas e indígenas rurales no garantiza ni su tenencia en el tiempo ni su uso y control efectivo. Sin embargo, la contrastación de esta hipótesis con los casos concretos de estudio vislumbra matices respecto a las experiencias activas, pues si bien es cierto mostraron una alta correlación entre participación activa y empoderamiento de las mujeres involucradas en las experiencias, este empoderamiento no garantiza por sí mismo el acceso de las mujeres campesinas e indígenas rurales al uso y tenencia de la tierra.

Basta comparar las experiencias de la CIMCI en el territorio guaraní-isoseño y de la CIA Chusmiza-Usmagama en la quebrada de Tarapacá, ambas con resultados notables en términos de empoderamiento de las mujeres protagonistas; sin embargo, disímiles en cuanto a su capacidad de garantizar, con equidad de género, la tenencia y uso efectivo de la tierra y sus recursos.

Esta distancia da cuenta de que la garantía plena del derecho de acceso a la tierra por parte de la mujer campesina e indígena rural, implica su realización tanto en el plano simbólico, de reivindicación, empoderamiento y reconocimiento, como en el plano material, de tenencia, uso y control efectivo.

Existe, por tanto, una relación imbricada entre el acceso y control efectivo de las mujeres a la tierra y su empoderamiento en diferentes planos. Como ya se ha discutido ampliamente en diversos estudios, la tierra es un elemento fundamental de la autonomía económica de las mujeres, especialmente en contextos rurales, y contribuye a incrementar sus capacidades de negociar sus intereses y hacer valer sus necesidades en el plano familiar-doméstico y también fuera de este, frente al mercado, el Estado y sus comunidades.

Sin embargo, la tierra por sí misma no se traduce en una mayor capacidad o *poder* de las mujeres para asegurar sus derechos si no es acompañada de un proceso de visibilización, concientización y legitimación de ellas como actoras sociales, es decir, debe ser acompañado de un fortalecimiento de su *agency* (agencia), en tanto factor fundamental para generar lo que hemos llamado *control efectivo* sobre la tierra y sus recursos.

Como hemos visto a partir de las experiencias revisadas, el empoderamiento de las mujeres se da a partir del acceso a la tierra, pero también, y de forma importante, mediante su participación en las luchas por la defensa de derechos territoriales y en los procesos de impulso de proyectos de valorización de su rol como actoras relevantes del desarrollo de sus territorios. Tanto en su dimensión de defensa como en la de construcción de un *proyecto territorial* específico, las mujeres desarrollan importantes procesos de crecimiento personal en términos de su autoestima y conciencia de estos derechos, se ven a sí mismas y son vistas por su entorno como sujetos relevantes y se hacen cargo de la importancia de su rol en sus organizaciones y comunidades.

En la contracara, la aparición de las mujeres como sujetos de derecho en las luchas territoriales y la relevancia del liderazgo que muchas veces alcanzan en estos espacios tiene consecuencias en las estructuras de género tradicionales. Primero, a partir de tensiones derivadas de la transgresión de los roles tradicionalmente asignados a las mujeres en el espacio doméstico y su *intrusión* en espacios públicos supuestamente exclusivos de los varones. Las mujeres deben enfrentar estos obstáculos para sumarse a los espacios de reivindicación territorial y posicionar su labor y sus demandas como válidas y necesarias. No obstante, las experiencias muestran que, poco a poco, estas tensiones dan paso a una progresiva transformación hacia una mayor apertura a la participación de las mujeres y a la valoración y legitimación social de su aporte en las luchas y procesos de desarrollo de los territorios. En este proceso se producen cambios en las estructuras masculinas a nivel individual, comunitario y de las organizaciones. En este último plano destaca la incorporación de la equidad de género como un *issue* en las agendas de los movimientos campesinos e indígenas. Una vez que las mujeres han dado muestras de sus capacidades, las organizaciones se abren a la defensa de la igualdad de género como parte fundamental de las demandas por un acceso justo a la tierra y sus recursos naturales.

## Estrategias exitosas para el empoderamiento de las mujeres y sus derechos a la tierra

Conscientes de que un estudio como el desarrollado impide generalizaciones diagnósticas, por la especificidad de los casos que han sido considerados, creemos relevante indicar algunos aspectos que emergen de las experiencias sistematizadas, los cuales permiten evidenciar algunas estrategias que resultaron efectivas en articular las dimensiones críticas del acceso a la tierra, con la garantización o aproximación a su plena realización con equidad de género en contextos rurales e indígenas:

- Los procesos de reivindicación territorial, particularmente aquellos que reivindican su legitimidad ancestral, donde el sujeto de derecho es un pueblo o comunidad indígena, tienden a diluir la cuestión de la equidad de género en el acceso a la tierra y sus recursos. En tales casos, la estrategia de generar una *agenda paralela*, ya sea a partir de una organización autónoma dentro del territorio ancestral, como en el caso de la CIMCI, o bien como resultado de evidenciar los problemas de género en organizaciones mixtas, como es el caso aún en desarrollo de la CIA Chusmiza-Usmagama, resulta relevante para mejorar las condiciones de equidad en el acceso de las mujeres campesinas e indígenas rurales a la tierra.
- Las actividades de sensibilización –mediante talleres de capacitación, instancias comunitarias de información u otras– y la participación en procesos político-sociales, judiciales y de gestión comunitaria, son relevantes para que mujeres cuyo vínculo tiene un carácter pasivo con el territorio se conviertan en protagonistas activas en garantizar su pleno derecho, el de sus familias y comunidades, de acceso a la tierra. No obstante, estas actividades no siempre resultan efectivas en garantizar su empoderamiento y acceso efectivo a la tierra.
- La capacidad de desarrollar alternativas de subsistencia vinculadas con el territorio, constituye una estrategia que, en las experiencias estudiadas, ha



mostrado ser ampliamente efectiva. Es relevante, en estos casos, la capacidad de articular iniciativas económicas sustentables a nivel territorial y la capacidad de generar alianzas con entidades gubernamentales y no gubernamentales que permitan acceder a fondos, capacitaciones y oportunidades de mercado, coherentes con las expectativas sociales, culturales y económicas de las mujeres, sus familias y comunidades. Particularmente, la producción agroecológica con identidad cultural y el turismo comunitario basado en la valorización de los activos culturales y naturales del territorio, son actividades que pueden resultar relevantes en el logro de la equidad de género en el acceso efectivo de la mujer campesina o indígena rural a la tierra.

- Los procesos de reivindicación del derecho de las mujeres y comunidades rurales e indígenas de acceder a la tierra y sus recursos son complejos, largos, desgastantes y, muchas veces, violentos. En términos generales, la persistencia, la asociatividad, la capacitación, la claridad en los objetivos, la capacidad de establecer alianzas y negociaciones con actores clave, la difusión de los procesos a través de entidades relevantes y medios de comunicación diversos, y la complementariedad de estrategias, son cuestiones clave que pueden marcar la diferencia entre experiencias exitosas e intentos trunco de acceso a la tierra con enfoque de género.

### Obstáculos para el acceso y control efectivo de las mujeres sobre la tierra y los recursos naturales

Además de las estrategias señaladas, las experiencias que fueron parte del presente estudio resultaron relevantes en evidenciar una amplia diversidad de obstaculizadores y facilitadores, situados en contextos diversos en cuanto a su prioridad, por una parte, en los derechos colectivos –en el caso de Bolivia–, y por otra, en las dinámicas de mercado –en el caso de Chile–. Estos aspectos pueden ser señalados en términos de factores limitantes y recomendaciones.

Dentro de los factores limitantes en el acceso a la tierra con equidad de género en contextos campesinos e indígenas rurales, las experiencias estudiadas evidencian:

- Desde el punto de vista legal, la prioridad masculina en la sociedad conyugal y en la herencia, la brecha entre el derecho internacional y los marcos jurídicos locales, y la contraposición entre los diversos marcos legales locales que rigen distintamente la tenencia de la tierra, el aprovechamiento de los recursos naturales y la equidad en el acceso a la tierra de mujeres, comunidades rurales y pueblos indígenas.
- Desde el punto de vista económico, la prioridad de mercado otorgada al uso minero, forestal y/o energético de la tierra, frente a su aprovechamiento para la subsistencia, cuestión que se agrava en contextos de tenencia pasiva o de vinculación con la tierra por su solo uso ancestral.
- Desde el punto de vista sociocultural, la legitimidad de la vinculación con el territorio a partir de su uso y/o tenencia *de palabra* en contextos campesinos; así también, en contextos indígenas rurales, la especificidad de las cuestiones de

género, construidas sobre la base de una diferenciación que es vista como complementaria y que muchas veces invisibiliza la inequidad en el acceso de las mujeres a la tierra.

- Desde el punto de vista institucional, la incidencia de poderes fácticos en la aplicación de las normativas internacionales y nacionales vigentes, la ineficiencia en la gestión de los programas de redistribución de tierras, la ausencia de estudios estadísticos y sistematizaciones de caso que visibilicen las brechas de género en el acceso de las mujeres campesinas e indígenas rurales a la tierra.

## Recomendaciones para la generación de espacios de aprendizaje e intercambio en torno a las experiencias documentadas

Sobre base de las conclusiones señaladas, así como de las lecciones que los casos catastrados y, en particular, sistematizados con sus protagonistas han permitido extraer, la presente investigación vislumbra la relevancia de que las experiencias puedan ser difundidas y capitalizadas en espacios concretos de aprendizaje.

Desde la pertinencia institucional de la Corporación Regional PROCASUR y su larga trayectoria en la promoción de espacios de interaprendizaje, mediante la metodología Rutas de Aprendizaje, señalamos la posibilidad de desarrollar dos actividades de capacitación, que pueden ser estudiadas, discutidas y consensuadas una vez concluida la validación del presente estudio:

- A partir de la experiencia de la CIMCI y su carácter inédito en el marco de las comunidades guaraníes, resulta relevante generar espacios de interaprendizaje entre lideresas y mujeres del TCO del Isoso, del TCO del Itika Guassu y de otros territorios guaraníes de Bolivia, que permitan a otras mujeres aprender de los procesos de reivindicación, empoderamiento, organización y acceso a la tierra desarrollados por las mujeres guaraní-isoseñas, en el marco de su territorio colectivo. En este marco, resultaría relevante incluir además a autoridades masculinas, a decisores y gestores de políticas públicas de Santa Cruz, de Bolivia y de otros contextos nacionales con prioridad en titulación colectiva, como es el caso de Colombia; así también, a lideresas campesinas e indígenas cuyas experiencias se desarrollen en este tipo de contextos.
- A partir de la experiencia de la CIA Chusmiza-Usmagama, sus logros, aprendizajes y desafíos, se propone la posibilidad de generar un encuentro que permita debatir e intercambiar lecciones entre sus mujeres protagonistas y otras mujeres que hayan participado en procesos similares con éxito, como la comunidad de Toconce, en el norte de Chile, y otras en Sudamérica; sin éxito, como las mujeres mapuche de Ralco, en el sur de Chile; o con diversos estados de avance en otros países sudamericanos, similares por constituirse como experiencias de defensa del territorio –su tierra y sus recursos– frente a presiones de mercado, o bien, frente a la ausencia de las políticas públicas de un enfoque de género e interculturalidad.

- En torno al diseño de la Ruta de Aprendizaje propiamente como tal, se desprende de esta experiencia de investigación la diversidad de experiencias existentes en materia de estrategias de las mujeres en pro de sus derechos a la tierra, los territorios y sus recursos. Existe, por tanto, una base muy rica de experiencias documentables para diseñar un programa de capacitación cuyo foco sea los aprendizajes en torno a los procesos de acceso de las mujeres a la tierra y sus impactos en términos de equidad de género y empoderamiento. A este respecto también se podría desarrollar una ruta que posibilite el intercambio con experiencias de otros contextos, además del sudamericano, como pueden ser experiencias de este tipo desarrolladas en Centroamérica o en otras regiones como África.
- De todas formas, queda pendiente el estudio de una variedad más amplia de experiencias que den cuenta de otro tipo de estrategias desarrolladas por las mujeres y que incluyan un trabajo de recopilación testimonial, que resulta fundamental para comprender a cabalidad los procesos de control efectivo y empoderamiento a partir del acceso a la tierra.

## VI. Siglas

AMJUPRE	Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador
ANAMURI	Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas
ANMUCIC	Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia
APCOB	Programa de Apoyo para el Campesino Indígena del Oriente Boliviano
APG	Asamblea del pueblo Guaraní
CABI	Capitanía de Alto y Bajo Isoso
CEDAW	Convention of Elimination of All Forms of Discrimination against Women (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer)
CIA	Comunidad Indígena Aymara
CIDAC	Centro de Investigación, Diseño Artesanal y Comercialización Cooperativa
CIDOB	Confederación de los Pueblos Indígenas de Bolivia
CIMCI	Central Intercomunal de Mujeres Ioseñas
COICA	Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
CONADI	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
CONAMIRA	Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de la República Argentina
CONAMURI	Coordinadora Nacional de Mujeres Trabajadoras, Rurales e Indígenas
DDHH	Derechos Humanos
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DGA	Dirección General de Aguas
FAO	Food and Agriculture Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)
FEMAAM	Federación de Mujeres Aguarunas del Alto Marañón
FEMUCARINAP	Federación Nacional de Mujeres Campesinas Artesanas Indígenas Nativas y Asalariadas del Perú
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FLAMUR	Federación Latinoamericana de Mujeres Rurales
GAJAT	Grupo de Apoyo Jurídico por el Acceso a la Tierra
INCORA	Instituto Colombiano de Reforma Agraria
ILC	International Land Coalition (Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra)
MIQCB	Movimiento Interestadual de Quebradeiras de Coco Babaçu

	(Movimiento Interestadual de Mujeres Rompedoras de Coco Babasú)
MMC	Movimiento de Mujeres Campesinas
MOCASE	Movimiento Campesino de Santiago del Estero
MST	Movimiento Sin Tierra
OMS	Organización Mundial de la Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDPI	Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROCASUR	Programa de Capacitación para los Países del Sur
PROSAT	Proyecto de Servicios de Asistencia Técnica para Pequeños Productores
Red LAC	Red de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe
RRNN	Recursos Naturales
SENASA	Servicio Nacional de saneamiento Ambiental
SERNAP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
TCO	Territorio Comunitario de Origen
UNAPA	Unión de Asociaciones Productivas del Altiplano
WCS	Wild Conservation Society (Sociedad de Conservación de la Vida Animal)

## VII. Cuadros e imágenes

Cuadro	Título	Página
1	Aspectos legales relevantes en torno al acceso de las mujeres a la tierra por país	19
2	La experiencia de recuperación de tierras de la comunidad de Santa Rosa –Leleque (Argentina)	29
3	La experiencia de las mujeres de MOCASE (Argentina)	31
4	La experiencia de plantas y semillas de CONAMURI (Paraguay)	33
5	La experiencia de las Mujeres Yapuchiris de UNAPA (Bolivia)	35
6	La experiencia de las mujeres guaraní-isoñeñas de la CIMCI (Bolivia)	36
7	La experiencia de las mujeres de Valle Encantado (Colombia)	38
8	La experiencia de las mujeres de la CIA Chusmiza-Usmagama (Chile)	40
9	La experiencia de las mujeres de la Junta de Saneamiento de Villa Real (Paraguay)	41
10	La experiencia de las mujeres rompedoras de coco babasú (Brasil)	42
11	La experiencia de las mujeres de las comunidades indígenas amazónicas Yanasha, Awajun y Harakmbut (Perú)	44

Imagen	Título	Página
1	Taller de sistematización de caso con mujeres de Isoso	53
2	Taller de sistematización de caso con mujeres y hombres representantes de las comunidades de Chusmiza-Usmagama	55
3	Terrazas agrícolas sector Chusmiza-Usmagama	57
4	Comuneros/as protagonistas de la sistematización Chusmiza-Usmagama	60
5	Mapeo del territorio del Isoso, elaborado en Taller de Sistematización	70
6	Mujeres del Alto Isoso	71
7	Liderezas isoseñas, Felicia Barrientos (izquierda) Eladia Chavarria (derecha)	74
8	Tienda Cooperativa Sumbiregua	77
9	Mujeres liderezas de Isoso	79

## VIII. Bibliografía

- AGOSTO, Patricia, Analía CAFARDO y María Julieta CALÍ  
2004 “*MOCASE. Movimiento de Campesinos de Santiago del Estero. Una experiencia cooperativa*”. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Cuaderno n° 53
- BENERÍA, Lourdes  
1984 *Reproducción, producción y división sexual del trabajo*. Ed. Populares Feministas. República Dominicana
- BONAN, Claudia y Virginia GUZMÁN  
2007 *Aportes de la teoría de género a la comprensión de las dinámicas sociales y los temas específicos de asociatividad y participación, identidad y poder*. Centro de Estudios de la Mujer (CEM). Santiago, Chile. Junio
- CARNEIRO, María José (2001)  
*Heranca e genero entre agricultores familiares*. Estudios feministas, vol. 9, num. 1
- COUTIS, Christian  
2007 *Derechos sociales, ambientales y relaciones entre particulares. Nuevos horizontes*. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos. Universidad de Deusto, Bilbao
- 2004 COICA. Agenda Indígena Amazónica. *Volviendo a la Maloca*. Ecuador
- DEERE, Carmen Diana y Magdalena LEÓN  
2000 *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*  
2005 *La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina*
- DEERE, Carmen Diana, Gina E. ALVARADO and Jennifer TWYMAN  
2009 *Poverty, Headship and Gender Inequality in Asset Ownership in Latin America*. Center for Latin American Studies, University of Florida
- FAO  
1998 *Aspectos jurídicos en el acceso de la mujer a la tierra: Cuba, Honduras, Nicaragua y República Dominicana*
- FAO  
1999 *El acceso de la mujer rural latinoamericana a la tierra*. Roma
- HOPENHAYN, Martín  
2006 Artículo: *Derechos Sociales, deudas pendientes y necesidad de un nuevo Pacto*
- LASTARRIA CORNHIEL, Susana  
2006 *Women's Access and Rights to Land: Gender Relations in Tenure*. University of Wisconsin-Madison. Issues Paper Prepared for the Advisory Group Working Meeting Organized by International Development Research Centre (IDRC) &

International Land Coalition (ILC). Rome, June  
2008 *Feminización de la agricultura en América Latina y África. Tendencias y fuerzas impulsoras*. RIMISP

MANRÍQUEZ Roque, Mercedes  
2008 “*Mujeres indígenas amazónicas y derechos territoriales*”. Revista *Chacarera* n° 34, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán

PROSUKO-UNAPA  
2007 *Yapuchiris, ofertantes locales de servicio de asistencia técnica. Sistematización de una experiencia del Altiplano norte*

RAMÍREZ, María Himelda  
2003 Artículo: *El impacto del desplazamiento forzado sobre las mujeres en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.

RODRÍGUEZ, Ángela María  
2001 *Resultados, aprendizajes y perspectivas del proceso de Reforma Agraria, reubicación y ejecución de proyectos de desarrollo social con mujeres desplazada jefas de hogar y sus familias, en le caso de Valle Encantado, Municipi de Monterí*. Tesis de grado Maestría en Desarrollo Rural de la Universidad Javeriana, Bogotá, noviembre

SOLANO SUÁREZ, Yusmidia  
2004 *Procesos de resistencia y reconstrucción colectiva emprendidos por mujeres desplazadas por la violencia en Colombia*

UN-HABITAT  
2005 *Law, Land Tenure and Gender Review: Latin America*

ULLOA, Astrid  
2007 “*Mujeres indígenas: dilemas de género y etnicidad en los escenarios latinoamericanos*”. En *Mujeres indígenas, territorialidad y biodiversidad en el contexto latinoamericano*. Universidad Nacional de Colombia

World Bank  
2008 *Agricultura para el desarrollo: Las dimensiones de género*. Informe para el desarrollo

Fuentes consultadas estudio de caso CIMCI:

2009 Testimonios y Talleres desarrollados en el marco del proceso de sistematización de la experiencia de la CIMCI, en el TCO del Isoso, en el municipio de Charagua y en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, entre los días martes 10 y viernes 13 de noviembre

2003 *Plan de Desarrollo Municipal*. Gobierno Municipal de Charagua, Gestión

STAVENHAGEN, Rodolfo  
2003 *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las*



*libertades fundamentales indígenas*. Misión Bolivia. Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Bolivia

Tríptico: *Capitanía del Alto y Bajo Isoso (C.A.B.I.) y Fundación Ivi Iyambae*. Premio Bartolomé de las Casas

2005 Artículo: Combès, “*I. Etno-historias del Isoso. Chané y chiriguano en el Chaco boliviano (siglos XVI al XX)*”. La Paz, IFEA/PIEB, 2005”. Federico Rossebert, Centro Argentino de Etnología Americana. Universidad de Buenos Aires/CONICET. *Revista de Antropología*, Sao Paulo. Julio-diciembre

RIESTER, Jürgen

2006 *Iyambae-Ser Libre: La Guerra del Chaco en la memoria indígena isoseña*. Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Coloquios

ESPINOZA, Magali

2009 *Implementación de las Autonomías Indígenas Campesinas*. Serie Bolivia Autonomía n° 5. Ministerio de Autonomía, APN e ISBOL

Fundación Tierra

2009 *¿Qué es la autonomía indígena campesina?*

LASTARRIA, Susana, Zulema BARAHONA and Leticia ORTI

2008 *The women of Isoso: livelihoods, governance and natural resources in the Grand Chaco, Bolivia*. University of Wisconsin-Madison

STAVENHAGEN, Rodolfo

2003 *Informe del Relator Especial sobre la Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales indígenas*. Misión Bolivia

Fuentes consultadas estudio de caso Chusmiza – Usmagama:

2009 Testimonios y Talleres desarrollados en el marco del proceso de sistematización de la experiencia de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama, municipio de Huara, comuna de Alto Hospicio y en la ciudad de Iquique, entre los días sábado 13 y martes 16 de noviembre

CARVAJAL PÉREZ, Luis

2002 *Crónicas: Historia de la lucha por los derechos del agua de los pueblos Chusmiza y Usmagama*

CARVAJAL, Luis Humberto y Teodoro Antonio PAPIC

1999 *Historial sucinto de los derechos de agua de la comunidad Chusmiza-Usmagama*. Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama y Junta de Vecinos n° 8 Chusmiza-Usmagama. 16 de marzo

ANAYA, James

2008 *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las*

*libertades fundamentales de los indígenas en Chile.* Consejo de Derechos Humanos, 12º Periodo de Sesiones, Tema 3 del Programa: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

YÁÑEZ FUENZALIDA, Nancy

*La propiedad ancestral indígena sobre las aguas constituye dominio pleno. El caso de la comunidad Lickanantay de Toconce.* Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Lakapa Phaxsi

2002 *Quipus. 1er Periódico Cultural de las Comunas de Huara y Pozo Almonte.* Edición nº 9, Año 2. Con Patrocinio del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Noviembre

2005 *Extensión.* Boletín de los estudiantes de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de La Serena. Edición 1. Diciembre

SOTOMAYOR, Octavio

2008 *Gobernanza y tenencia de tierras y recursos naturales en América Latina.* FAO, octubre

2005 *Chile: ciudades, pueblos, aldeas, caseríos.* INE. Responsables: Nelson Infante y Manuel Pino

1999 *Cartografía cultural de Chile. Atlas.* Ministerio de Educación (ministro Juan Pablo Arellano), División de Cultura (director Claudio Di Girólamo). Ed. general Gonzalo Badal

*Memoria chilena.* Portal web de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). <[www.memoriachilena.cl](http://www.memoriachilena.cl)>

*Wikipedia. La enciclopedia libre.* Portal <<http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia>>

Center for Latin American Studies, University of Florida 2009 “*Poverty, Headship and Gender Inequality in Asset Ownership in Latin America*”.

International Land Coalition  
americalatina@landcoalition.info  
<http://americalatina.landcoalition.org/>  
<http://www.landcoalition.org/>